

REVISTA Señales

Publicación semestral especializada en infancia y adolescencia del Servicio Nacional de Menores

Año 5 - Nº 10
Diciembre 2012
ISSN 0719-2266

Sename mide la
reincidencia
de adolescentes y
jóvenes infractores

Positivos resultados
emergen de
Programas de
Acogimiento
Familiar

Programas de
Intervención
Breve de Arauco y
Araucanía incentivan
la interculturalidad



SENAME

Ministerio de Justicia

Gobierno de Chile

COLOFÓN

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Director y Representante Legal:

Rolando Melo Latorre

Publicación de Unidad de Estudios

Jefe Unidad de Estudios

Jorge Álvarez Chuart

Editora General:

Luz María Zañartu Correa

Comité Editorial

Hernán Medina Rueda

Angélica Marín Díaz

Ana María Rebolledo Cruz

Catherine Ríos Ramírez

Claudia Espinoza Cancino

Raquel Morales Ibáñez

Luz María Zañartu Correa

Diseño:

Ernesto Vega Gómez

Fotografía:

David Hormazábal Cádiz

Traducción:

Ana María Rebolledo Cruz

Sename:

Huérfanos 587, 9° Piso, Oficina 903

Santiago de Chile

56- 02 -2 398 4252

02 -2 398 4254

Correo Revista:

revistasenales@sename.cl

Web Institucional:

www.sename.cl

ISSN 0719-2266

Señales de Infancia es una publicación del Servicio Nacional de Menores, dependiente del Ministerio de Justicia. Los artículos publicados en esta revista expresan los puntos de vista de los autores y no necesariamente representan la posición del Sename.



Publicación semestral especializada en infancia y adolescencia del Servicio Nacional de Menores

ÍNDICE

Presentación 3

I. Artículos

- Estudio modelo y medición de la reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores la Ley Penal
Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana (CESC) 7
- El acogimiento Familiar: Una Apuesta preventiva a la institucionalización, respetuosa del Derecho a Vivir en Familia y en Comunidad
Flora Vivanco Giesen 17
- Servicio en beneficio de la comunidad: una aproximación cuantitativa a la evaluación
Daniela Díaz Bórquez 28
- Sociología de la Infancia y Derechos: Las Niñas y los Niños como actores sociales
Iskra Pavez Soto 40
- Identidad, contextos e intervención de la vulnerabilidad infante juvenil Mapuche
Fernando Slater San Román 58

II. Reportajes

- VIII y IX Región, epicentro del trabajo con comunidades mapuches
Luz María Zañartu Correa

III. Reseñas

- Reseñas Bibliográficas. 94
Hernán Medina Rueda, Javier Aguirre Alliende.



PRESENTACIÓN

La Sección Artículos de la Revista Señales Nº 10 publica el Resumen Ejecutivo del estudio **“Modelo y medición de la reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores de la Ley Penal”**, elaborado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC), de la Universidad de Chile y licitado por Sename. Este trabajo fue expuesto en la V Conferencia Bienal del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil realizada entre el 6 – 7 de noviembre del 2012, en Londres. El estudio define el concepto de reincidencia y genera una metodología para su medición periódica. La investigación plantea que las re condenas son la forma más común para la estimación de la tasa de reincidencia, siendo actualmente la forma más utilizada en el mundo. Del mismo modo, la investigación hace un aporte, en cuanto a que sistematiza varios aspectos que dan elementos para entender la reincidencia con mayor detalle tal como frecuencia, severidad, especificidad y tasa de reincidencia propia e impropia. Hay aspectos interesantes y concluyentes en relación a que la reincidencia tendería a disminuir mientras mayor es la edad de los jóvenes.

El artículo **“El acogimiento Familiar: Una apuesta preventiva a la institucionalización, respetuosa del Derecho a Vivir en Familia y en Comunidad”**, de Flora Vivanco Giesen, postula que los programas de acogimiento familiar son un espacio propicio para evitar la institucionalización y éstos, como política pública, deberían privilegiarse, por sobre el sistema residencial, más aún cuando se trata de niños y niñas en sus primeros años. A modo de contexto, destaca que las residencias atienden cada año a 15.000 niños y niñas mientras que los programas de acogimiento familiar lo hacen con aproximadamente 3.280. La autora asigna gran relevancia a estos programas puesto que es la familia extensa o referentes significativos quienes se hacen cargo de los niños y niñas, en situación de vulneración de derechos. Según la sistematización de distintos autores, los niños logran en los programas de acogimiento familiar mejor estabilización afectiva, mejor desempeño escolar, menor estigmatización, mayor autonomía, previniéndose además el abuso sexual y maltrato, entre otros. Como complemento a lo anterior, Vivanco releva que estos programas incluso son de menor costo que las residencias.

El artículo **“Servicio en Beneficio de la Comunidad: una aproximación cuantitativa a la evaluación de la intervención”**, de Daniela Díaz Bórquez, es la síntesis de una investigación realizada en estos programas reparatorios en la comunidad. Como síntesis del trabajo señala que el 36,5% de las causales de egreso de los Servicios en Beneficio de la Comunidad, SBC, responden al cumplimiento de la sanción por parte de los jóvenes. También destaca, confrontando con la bibliografía de experiencias españolas, que la intervención en medio libre es más efectiva que las ejecutadas en medios privativos de libertad. Finalmente Díaz, demuestra con datos empíricos, que cuando el joven participa del Plan de Intervención, tiene 4,5 veces más chances de cumplir la sanción de SBC, respecto de aquellos casos donde la intervención es sólo ideada por el profesional a cargo del caso. Del mismo modo, descubre que en la intervención comunitaria, cuando el joven desarrolla un vínculo personal y comunitario, tiene 5 veces más chances de cumplir el SBC, respecto de aquellos adolescentes cuya intervención no exige mayor vínculo.

Iskra Pavez Soto, en **“Sociología de la Infancia y Derechos: Las Niñas y los Niños como actores sociales”**, hace una referencia sobre cómo han ido cambiando en los últimos siglos la centralidad de la infancia, y da como contexto la evolución de los derechos en los últimos siglos: los derechos civiles en el siglo XVIII; los derechos políticos en el siglo XIX y los derechos sociales en el siglo XX.

El artículo sienta las bases sobre el desarrollo del concepto de la Sociología de la Infancia, situándola a fines de los 90. Luego aparecen otras líneas de investigación que se centran en tres grandes enfoques para abordar este mismo tema: el enfoque estructural, que estudia al niño y a la niña como un grupo social en permanente conflicto y negociación con los otros grupos sociales; el enfoque constructivista que se centra en la construcción social y el enfoque relacional que ve los procesos en que participan los niños y niñas como relaciones generacionales de poder y negociación.

El texto de Fernando Slater San Román **“Identidad, contextos e intervención de la vulnerabilidad infanto juvenil Mapuche”**, es un trabajo que aborda y analiza el trabajo de rehabilitación de las etnias originarias. Profundiza en el ámbito de la identidad, su construcción; y los contextos de intervención, caracterizados por aquellos profesionales que valoran y estimulan la identidad étnica y aquellos que presentan una visión más asimilacionista, y que no propugnan la validación étnica. Slater, expresa que en cuanto a las formas de intervención, habría un modelo integrado, que asume la intervención diferenciada, en donde se salvaguarda la interculturalidad y se incorporan en la intervención contenidos culturales. Al respecto, presenta la disyuntiva entre tener programas propios para integrar o programas integrados para no discriminar. Con respecto al rol del Estado se evidencia la importancia del trabajo intercultural, sin embargo se establece que cuando ésta proviene del nivel central, podría ser ajena a la realidad y a los actores locales – grupos étnicos. Culmina el artículo con un foco de atención en la ruralidad y la pérdida de la identidad en la migración a la ciudad, lo que lleva a la disolución de las raíces, pérdida del vínculo, discriminación y finalmente estigmatización por el origen étnico, lo que se ve incrementado con la pobreza.

La Sección Reportajes publica el artículo “VIII y IX Región, epicentro del trabajo con comunidades mapuches”.

I. ARTÍCULOS

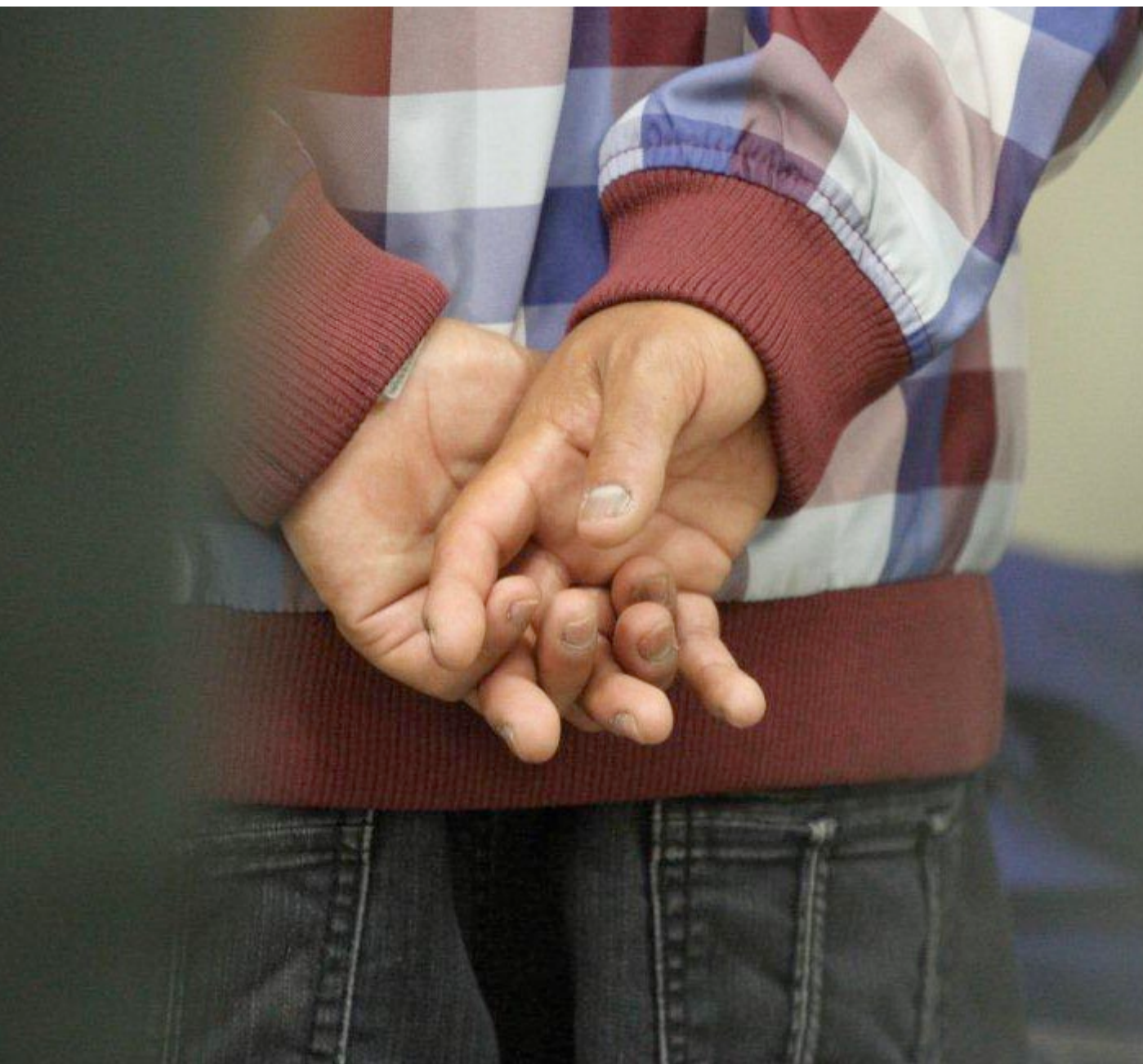
Finalmente en la Sección Reseñas Hernán Medina Rueda y Javier Aguirre Alliende, comentan los libros “Morirse de vergüenza”, de Boris Cyrulnik; “Confianza Lúcida”, de José Andrés Murillo y “Tatuajes en el corazón, el poder de la compasión sin límites”, del sacerdote Gregory Boyle. Ellos permiten ahondar en el límite humano y en las fuerzas sobrenaturales para asumir experiencias extremas, asumiéndolas con conciencia y aceptación.

Luz María Zañartu

Editora Revista Señales

Santiago, diciembre 2012

I. ARTÍCULOS





ESTUDIO MODELO Y MEDICIÓN DE LA REINCIDENCIA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY PENAL

7

Cesc - Universidad de Chile

Resumen: El estudio sobre “Modelo y medición de la reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores de ley penal”, es un trabajo licitado por el Sename, y asignado a la Universidad de Chile que se realizó en colaboración entre ambas instituciones, permitiendo la construcción teórica y operativa de la definición de reincidencia en jóvenes infractores de ley atendidos en los programas de justicia juvenil del SENAME.

El estudio midió dos modelos de reincidencia. El “Modelo A” que considera a los jóvenes egresados de las medidas privativas de libertad y a los jóvenes ingresados a las medidas en el medio libre, y el “Modelo B” que mide a los jóvenes egresados sin importar la modalidad.

En cuanto a resultados, el “Modelo A” constató una reincidencia de 29,5% en 12 meses de seguimiento y de 44,9% en 24 meses. En cuanto al “Modelo B” constató una reincidencia de 39,4% en 12 meses y de 53,7% en 24 meses.

Palabras claves: Reincidencia adolescente, jóvenes infractores de ley penal, medición de reincidencia en infractores de ley.

Abstract: The executive summary of “Model and measurement of recidivism of adolescents and young offenders”, is a initiative of Sename assigned to the University of Chile, by public auction. The collaborative approach between Sename and the University, allowed the theoretical and operational definition of recidivism in the young offenders of the juvenile justice programs of SENAME.

The study measured two models of recidivism. The “Model A” for the youth leaving custodial institutions as well as youth admitted to community programs, and the “Model B” which measures the youth that finish programs regardless their types.

In term of results, the “Model A” found a recurrence of 29.5% at 12 months follow-up, and 44.9% at 24 months. As for the “Model B” found a recurrence of 39.4% in 12 months and 53.7% at 24 months.

Keywords: Adolescent recidivism, young offenders, measurement of recidivism in offenders.

RESUMEN EJECUTIVO

8

El Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos, de la Universidad de Chile, presenta el Resumen Ejecutivo del estudio “Modelo y Medición de la Reincidencia de Adolescentes y Jóvenes Infractores de la Ley Penal”, licitado por Sename y adjudicado a nuestra institución. Este trabajo fue desarrollado por un equipo interdisciplinario de investigadores del ámbito, jurídico, social, psicológico, estadístico e informático, con experiencia en investigación en materias de seguridad ciudadana y política criminal.

El objetivo general fue elaborar un modelo teórico-operativo que permitiese medir la reincidencia de los/as jóvenes infractores/as de ley penal que hubiesen ingresado a la Red Sename y entregar resultados de reincidencia e indicadores de reinserción social para una cohorte determinada.

Consecuentemente, el estudio presenta los resultados de la medición de reincidencia de los adolescentes y jóvenes infractores bajo cuidado de Sename, pero junto con ello describe pormenorizadamente el proceso seguido para hacer efectiva la medición e identifica el modelo operativo que permitirá a la institución realizar mediciones periódicas de reincidencia delictiva.

El presente resumen se inicia con la definición del concepto de reincidencia, desde una perspectiva jurídica y criminológica, relevando las diferentes metodologías utilizadas para medir ésta en contextos comparados, así como la especificación de elementos claves que dan sustento teórico a la propuesta de medición. Luego, se detalla la estimación de tasas de reincidencia en infractores de ley a través de un análisis comparado de las tasas de reincidencia observadas en los modelos dos de medición estudiados: el Modelo A, que evalúa a quienes ingresan a una medida en medio libre y en centros semicerrados, y egresan de una medida privativa de libertad y, el Modelo B, que evalúa a quienes egresan de una medida en medio libre o de una medida privativa de libertad.

Delimitación del concepto de reincidencia delictiva

I. ARTÍCULOS

En el plano jurídico se identificó tres diferentes formas de reincidencia delictiva: la que se refiere a la reiteración de conductas punibles con o sin existencia de juzgamiento previo (reincidencia y reiteración, respectivamente); la reincidencia con o sin cumplimiento de condenas (reincidencia propia y reincidencia impropia, respectivamente); y finalmente, la reiteración que obedece a especialización o versatilidad delictiva (reincidencia específica y reincidencia genérica, respectivamente).

En el plano criminológico también existen diferentes definiciones que hacen referencia al concepto de reincidencia: las nuevas conductas delictivas, las nuevas detenciones, las nuevas condenas y los nuevos encarcelamientos. Es por ello que fue necesario delimitar la definición de reincidencia que se utilizaría en este trabajo a fin de evitar confusiones que obstaculizasen la producción final de los datos estadísticos.

Esta investigación plantea que las re condenas (nuevas condenas) son la forma más recomendable para la estimación de las tasas de reincidencia, considerando principalmente su rigurosidad a la hora de la delimitación de los conceptos que orientan la medición, y porque permiten abarcar un espectro amplio de las conductas delictivas cometidas por los sujetos infractores, sin limitarse únicamente al registro de los delitos más graves, como es el caso de los re encarcelamientos. La perspectiva asumida es este estudio, es coincidente con la de la mayoría de los estudios internacionales, que consideran a las re condenas como la mejor estimación disponible para generar la tasa de reincidencia de una sociedad (O'Donnell, Baumer & Hughes, 2008), siendo actualmente la forma de medición más utilizada en el mundo (Villagra, 2011). Esto no resta la posibilidad de efectuar estimaciones complementarias respecto al tipo de sanciones penales aplicadas sobre los jóvenes considerados en la medición, incluyendo un análisis particular de las sanciones privativas de libertad (re encarcelamientos).

Así, se identificó una definición conceptual de reincidencia que adopta la siguiente forma: “la comisión de un hecho delictivo, por parte de jóvenes infractores de ley atendidos por SENAME, con posterioridad a una condena índice y resultante en una nueva condena”.

Respecto a la definición operacional, se definieron dos modelos de medición que fueron sometidos a evaluación en el presente estudio. En el primer modelo, los sujetos a participar fueron aquéllos que iniciaron una medida en medio libre (contando ello desde el ingreso e incluyendo las sanciones en centros semicerrados) y aquéllos que egresaron del medio cerrado. Este modelo se sustentó centralmente en la experiencia británica y se basa en la hipótesis de que las personas privadas de libertad tienen menores probabilidades de cometer un delito que aquéllas en libertad (Lloyd, 1995).

El segundo modelo evaluó a los sujetos desde el egreso de sanciones no privativas y privativas de libertad. Este modelo de medición ha sido utilizado por diversos países y, a nivel global, es la opción más frecuentemente utilizada para medir la reincidencia.



Por lo tanto, la definición operacional de la reincidencia, adoptó dos formas:

- 1.- “Nueva condena de un sujeto que, habiendo sido previamente condenado, egresa de un centro cerrado o ingresa a una sanción en medio libre o en centros semicerrados”.
- 2.- “Nueva condena de un sujeto que, habiendo sido previamente condenado, egresa de una sanción privativa o no privativa de libertad”.

Adicionalmente, era necesario delimitar qué y cómo se haría el conteo de la reincidencia. Para ello se establecieron los siguientes acuerdos, concordados con Sename:

- Se contaron sujetos y sus hechos delictivos, en vez de contar ofensas o detenciones en un corte temporal.
- Se usó el enfoque prospectivo en vez de retrospectivo, que permite contar/ registrar desde un corte temporal hacia el futuro.
- No se excluyó a priori ningún tipo de delito, con excepción de las condenas de falta por no ser administradas por Sename y no corresponder a los criterios jurídicos para considerar hechos reincidentes.
- No se contabilizaron los quebrantamientos, las sustituciones, ni cualquier otro tipo de ingreso que fuese producto de modificaciones o cambios al cumplimiento de una condena ya dictada.
- Se excluyó la pseudo-reincidencia y se consideró como concurrentes los delitos cometidos hasta 30 días después de comenzado el seguimiento, por lo que la fecha de condena (e idealmente la fecha de comisión del delito) fue un dato clave a considerar.
- Se consideró como grupo en estudio a la población total de sujetos que cumplía con los criterios ya indicados.

- El muestreo implicó contar a todos los sujetos en el transcurso de un año calendario.
- El inicio de la medición fue el egreso para medio cerrado, ingreso para medio libre y semi-cerrado, como parte del primer modelo de análisis (Modelo denominado A) y el egreso de medio libre, semi-cerrado y cerrado como parte del segundo modelo (Modelo denominado B).
- Se estableció un período de seguimiento de 2 años, de tal forma que se pudiese obtener al primer año la tasa anual y al segundo año la tasa acumulada.
- Respecto del delito índice y el delito reincidente, ante la concurrencia de delitos, se tomó aquél que produjo una pena más gravosa.

Para efectos de explorar con mayor precisión los resultados que se obtuvieron fue necesario complementar la tasa general de reincidencia con el análisis de otras tasas que ayudasen a entender las expresiones de reincidencia de los adolescentes y jóvenes infractores de ley. Así, además de la Tasa General, que expresa el número de jóvenes infractores que ha reincidentido en un año (generalmente se expresa cada 100 infractores), se incluyó la Tasa de Frecuencia, que permite observar el número de reincidencias promedio por sujeto reincidente y por el grupo total de sujetos que conforman los grupos de medición.

En el mismo sentido, se incorporó la Tasa de Reincidencia Propia e Impropia, que expresa el número de jóvenes infractores que ha reincidentido en un año según la categoría de egreso del delito índice. Así, la tasa de reincidencia propia muestra las recondenas de sujetos que han cumplido de forma satisfactoria o su condena índice ha llegado a término; y la tasa de reincidencia impropia define que las recondenas se generan cuando el sujeto aún tiene obligaciones que cumplir respecto de su condena índice.

Por otra parte, se incluyó la Tasa de Severidad, que consiste en una estimación de la gravedad de los delitos con resultado de condena, contabilizados para efectos de reincidencia. Finalmente, se contempló la Tasa de Especificidad que define el número de sujetos que se ha mantenido cometiendo un mismo tipo de delito o bien han modificado su perfil delictual.

Estimación de las tasas de reincidencia en adolescentes infractores

En el apartado siguiente se presentan las cifras y estimaciones de manera comparada entre los dos modelos en análisis. El objetivo de esta comparación es observar de manera acotada y sintética los principales resultados de ambos modelos. Este análisis parte por observar la población generada en cada modelo, para luego examinar las principales tasas y sub-tasas de reincidencia. Es preciso indicar que la información a exponer considera las bases de datos de Sename y de Gendarmería de Chile.

El número de adolescentes participantes de cada cohorte presenta diferencias sustanciales en la cohorte 2008, por cuanto el Modelo A, que supone el comienzo del seguimiento desde el ingreso en los modelos de intervención de Libertad Asistida (PLA), Libertad Asistida Especial (PLE), Servicio Beneficio a la Comunidad (SBC) y Centros Semicerrados (CSC), y desde el egreso de los Centros Cerrados (CRC), se compone de un total de 6.384 casos; mientras que el Modelo B, que marca el seguimiento desde el egreso en todos los modelos de intervención, tiene un total de 1.667 casos (Tabla I).

Esta diferencia se puede atribuir a que la cohorte 2008 se configura en una etapa de inicio de aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, por lo que es posible que un número importante de sujetos aún no egresaban del sistema de justicia juvenil al término del año calendario 2008.

TABLA I

TAMAÑO DE LA COHORTE 2008				
COMPARACION ENTRE MODELOS SEGÚN SEXO, EDAD Y MODALIDAD DE SANCIÓN				
	A		B	
	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%
Total	6.384	100%	1.667	100%
Hombre	5865	91,9%	1520	91,2%
Mujer	519	8,1%	147	8,8%
14-15 años	1046	16,4%	238	14,3%
16-17 años	3363	52,7%	900	54,0%
18 y más años	1975	30,9%	529	31,7%
Medio Libre (PLA-PLE-SBC)	5870	91,9%	1338	80,3%
Semicerrado (CSC)	460	7,2%	252	15,1%
Cerrado (CRC)	54	0,8%	77	4,6%

La Tabla II detalla las tasas de reincidencia general, especificando las cifras para cada modelo, cohorte, y a nivel anual (12 meses) y acumulado (24 meses), entregándose las estimaciones según género, edad y modelos de intervención.

La tasa anual para la cohorte 2008 en el modelo A posee una reincidencia de 29.5% y de 39.4% para el modelo B. Del mismo modo, las diferencias para el periodo de 24 meses o tasa acumulada, tienden a mantenerse, en cuanto la tasa en el modelo A alcanza al 44.9% mientras que en el modelo B llega al 53.7%.

Las sub-tasas por género que se observan en la Tabla II muestran que en la cohorte 2008 se presentan tasas significativamente más altas en el modelo B. Las diferencias en el número de casos en la cohorte 2008 dificultan una comparación válida para extraer conclusiones al respecto.

En cuanto a las sub-tasas de reincidencia por tramo etario, es posible inferir, primero, que la reincidencia del grupo de 14 y 15 años tiende a ser significativamente mayor que la del segmento de mayoría de edad; segundo, que las diferencias entre los modelos evaluados son generan brechas cercanas a los 10 puntos porcentuales entre los modelos de medición; y tercero, que la tasa de reincidencia tienden a aumentar significativamente cuando se toma un periodo de 24 meses, en especial para los sujetos del tramo de 14 a 15 años. La tendencia mostrada por estas tasas indicaría que la reincidencia tiende a disminuir mientras mayor es la edad de los sujetos, no obstante esto debe ser confirmado con análisis en profundidad del fenómeno.

TABLA II

TASA DE REINCIDENCIA GENERAL 2008 COMPARACION ENTRE LOS MODELOS A Y B SEGÚN SEXO, EDAD Y MODELO DE INTERVENCIÓN				
Tasa de Reincidencia	A		B	
	12 meses	12 meses	24 meses	24 meses
General	29,5%	39,4%	44,9%	53,7%
Hombres	30,1%	40,1%	45,7%	54,8%
Mujeres	22,9%	32,0%	35,3%	42,9%
14-15 años	36,3%	50,8%	55,8%	70,2%
16-17 años	32,3%	42,4%	47,6%	56,7%
18 y más años	21,2%	28,9%	34,4%	41,4%
PLA	27,7%	37,1%	42,8%	49,2%
PLE	24,6%	44,8%	39,8%	56,6%
SBC	36,3%	40,3%	51,9%	55,2%
CSC	35,4%	36,5%	52,0%	54,0%
CRC	25,9%	29,9%	35,2%	42,9%

La Tabla II también muestra las sub-tasas según modelo de intervención. A partir de ellas se desprende que, el programa de Servicio en Beneficio de la Comunidad posee las más altas cifras de reincidencia en el modelo A (una cifra cercana la poseen los sujetos de los Centros Semicerrados), mientras en el modelo B, es el programa de Libertad Asistida Especial el que obtiene los más altos indicadores de reincidencia (seguido por los jóvenes del programa de Servicio Beneficio a la Comunidad).

En el caso de los egresados de Centros Cerrados la reincidencia tiende a ser menor que para el resto de las modalidades de sanción y a aumentar de manera significativa al segundo año de su egreso. No obstante, en la cohorte 2008 el número de casos egresados de estos centros posee cifras muy menores (54 casos en el modelo A y 77 casos en el modelo B), que no permite realizar conclusiones válidas al respecto.

Por su lado, las cifras de reincidencia del modelo de intervención de Libertad Asistida son las menores dentro de las sanciones no privativas de libertad cuando se contabiliza la reincidencia desde el egreso (modelo B).



En la Tabla III se muestran las tasas de reincidencia propia e impropia, la de severidad (así como las progresiones) y versatilidad (o especificidad).

14

Al respecto, se observa que la reincidencia impropia presenta mayores tasas que la reincidencia propia, independientemente del modelo de medición. Ahora bien, la diferencia entre ambas tasas tiende a ser menos pronunciada en el modelo de medición B, modelo que posee la gran ventaja de observar la situación de los sujetos una vez que egresan de sus sanciones, mientras que en el modelo A se contemplan los casos vigentes. En la cohorte 2008, la tasa de reincidencia propia es casi tres veces menor a la impropia en el caso del modelo A; mientras que, en el modelo B la diferencia llega a 12.8 puntos porcentuales para un periodo de 24 meses (siendo mayor la reincidencia impropia).

En virtud de estas cifras, resulta claro señalar que la reincidencia tiende a verse afectada de manera importante según el tipo de egreso del delito índice, siendo menor la reincidencia en sujetos que han completado de forma satisfactoria esta condena.

En cuanto a la tasa de severidad del delito, ésta tiende a ser mayor para las estimaciones con el modelo A en ambas cohortes, lo que podría indicar que las reincidencias contadas desde el egreso tienden a ser menos severas que cuando se empiezan a contar desde el ingreso, para rangos iguales de tiempo. En la misma línea, las progresiones en la severidad muestran que en el modelo B, que mide a los sujetos desde su egreso en todas las modalidades de intervención, es menor el número de sujetos que pasa de un delito índice grave a una reincidencia no grave, así como también aumenta la proporción de sujetos que pasa de un delito índice no grave a una reincidencia grave. No obstante, se puede identificar una tendencia general que indica que mientras mayor es el tiempo de seguimiento, un mayor número de casos tiende a disminuir la gravedad de los delitos cometidos.

Por su parte, la tasa de especificidad no muestra diferencias significativas para los modelos de medición ni para las cohortes en estudio. Sólo se demarca cierta tendencia que indicaría que mientras mayor es el tiempo de seguimiento, una pequeña proporción de sujetos modifica el tipo de delitos que comete, siendo que la mayoría persiste en la reincidencia por el mismo delito. Esta es una tendencia que se requeriría estudiar en mayor detalle.

TABLA III

TASAS DE REINCIDENCIA 2008				
COMPARACION ENTRE MODELOS				
Tasa de reincidencia	A	B	A	B
	12 meses	12 meses	24 meses	24 meses
Reincidencia Propia	12,2%	34,0%	23,5%	46,4%
Reincidencia Impropia	42,6%	43,3%	61,0%	59,2%
Severidad	46,2%	43,9%	50,9%	47,4%
Progresión (Disminuyó severidad)	27,5%	19,5%	33,3%	24,9%
Progresión (Agravó severidad)	17,2%	21,2%	15,3%	19,3%
Especificidad	79,4%	78,7%	75,0%	75,0%

El análisis comparativo de los modelos sometidos a evaluación no permite generar una decisión fundada respecto a cuál de las alternativas se configura como la más confiable para implementar un sistema de medición de la reincidencia para jóvenes infractores de ley en Chile. Por un lado, si bien las diferencias en el número de casos de la cohorte 2008 podrían haber sustentado una decisión en favor del modelo A, por otro lado, las cifras generadas por el modelo B muestran tasas de reincidencia mayores en prácticamente todos los niveles y sub-tasas, no obstante, ello tampoco puede ser argumento para decidir por uno u otro modelo.

Al observar las cifras a nivel internacional, en particular aquellas que suponen el trabajo con poblaciones totales y con un enfoque prospectivo, sólo con fines demostrativos y no con el objetivo de establecer comparaciones¹, la Tabla IV detalla las estadísticas reportadas para cuatro países o modelos de medición. Tomando en consideración de las limitaciones para efectuar comparaciones válidas y confiables, es posible afirmar que las tasas e indicadores de reincidencia generadas para los jóvenes infractores en nuestro país se encuentran en rangos de estimación similares. En el caso de Holanda, que considera el seguimiento desde el egreso (modelo B de nuestro estudio), la estadística del año 2008 indica una reincidencia del 52% para un periodo de 24 meses, mientras que para la cohorte 2008 a nivel nacional en la presente medición (tomando como referencia la tasa de reincidencia acumulada en el modelo de medición B) esta tasa llega al 53.7%. Por otro lado, el reporte de cerca de 40 estados de EEUU compilado por la CJCA, sobre la base de un período de seguimiento promedio de 24 meses y con un alto porcentaje de modelos de medición desde el egreso, indica una tasa de reincidencia promedio del 48%.

En cuanto a las estadísticas del Reino Unido (sometido a evaluación como modelo A de medición en nuestra investigación), las tasas de reincidencia para un período de 12 meses alcanzan al 36.9% para la cohorte 2008, estimación que en el presente reporte, y también para la cohorte 2008, llega al 29.5%. De igual forma, la frecuencia calculada por el modelo británico es de 1.1 reincidencias por adolescente, mientras en nuestro estudio es de 1.27 reincidencias para la cohorte 2008 (utilizando el mismo modelo).

1 Dado que para ello se necesitaría un estudio específico, que logre estandarizar criterios y sistemas de medición, así como también observe los datos contextuales del sistema de justicia y la política criminal de los países involucrados.

CIFRAS DE REINCIDENCIA A NIVEL INTERNACIONAL (ESTADÍSTICAS OFICIALES)

MODELO	POBLACION O COHORTES	INICIO Y TIPO DE MEDICIÓN	CIFRAS
Holanda <i>(Wartna, Blom & Tollenaar, 2011)</i>	Juvenile detention centers: 2002 - 2.800 casos, 2008 - 3.400 casos; Juvenile offenders: 2002 - 30.000 casos, 2008 - 34.000 casos	Egreso del sistema	Juvenile detention centers: 24 meses - 55.3% (2002), 24 meses - 52% (2008); Juvenile offenders: 24 meses - 39.1% (2002), 24 meses - 35.1% (2008)
Inglaterra <i>(Ministry of Justice, 2011)</i>	2000: 41.000 casos; 2008: 37.000 casos	Egreso del sistema cerrado Inicio de medida en libertad	Reincidencia 12 meses: 2000 - 40.2%, 2008 - 36.9%; Frecuencia: 2000 - 1.5, 2008 - 1.1.;
EEUU <i>(CJCA, Informe según Estados, 2011)</i>	Variado, desde muestras hasta poblaciones totales	Variado, desde el egreso del sistema sin importar el sistema de cumplimiento, hasta el egreso de los centros cerrados y el ingreso a los sistemas abiertos	Valores de 40 estados, donde el periodo de seguimiento es en promedio 24 meses. Tasa de reincidencia: 48%.

Para finalizar el equipo investigador recomienda al Servicio continuar el estudio de las tasas de reincidencia en un plazo mayor y con otras cohortes de tiempo, a fin de generar datos sustentados en evidencia nacional que justifiquen la elección de una de las dos alternativas de medición de reincidencia presentadas o, en su defecto, opte por el uso permanente de ambos modelos de medición para reportar la reincidencia en jóvenes infractores de ley (especificando el modelo de medición al momento realizar tal reporte).

También es necesario resaltar que el análisis de las tendencias en reincidencia explicitadas de manera sucinta en el presente estudio, requiere de un estudio en profundidad, para sustentar de mejor modo conclusiones respecto del comportamiento delictivo de los adolescentes infractores de ley en Chile.

A nivel general, se recomienda al Servicio la generación de estadísticas de reincidencia que incorporen de manera permanente los registros de Gendarmería de Chile, lo que supone formalizar la colaboración institucional, de tal forma que se pueda realizar estimaciones con los datos agregados del sistema de justicia juvenil y adulto. Tal como se ha detallado, el seguimiento en el sistema adulto es un pilar fundamental en la conformación de un modelo de medición confiable de la reincidencia en jóvenes infractores de ley, hecho que se consolida al observar que entre un 6% a un 10% de las tasas de reincidencia se generan a partir de datos del sistema adulto.



EL ACOGIMIENTO FAMILIAR:

17

“UNA APUESTA PREVENTIVA A LA INSTITUCIONALIZACIÓN, RESPETUOSA DEL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA Y EN COMUNIDAD”

Flora Vivanco Giesen¹

Resumen: Este documento expone desde la perspectiva técnica la realidad chilena respecto de los niños que se encuentran separados de su familia en Centros Residenciales o Programas de Familias de Acogida, dos posibilidades que implican la remoción del niño y de la niña de su familia de origen. Esta situación se produce por orden de un Tribunal de Familia, cuando se han denunciado vulneraciones que ameritan una intervención psico-social transitoria destinada a la protección y a la restitución del derecho del niño a vivir y desarrollarse en una familia protectora.

Palabras Claves: Acogimiento familiar, intervención psico-social, cuidado alternativo.

Abstract: This document presents, from the technical perspective, the Chilean reality in regards to the children who are separated from his family, and reside in alternative care projects of the SENAME's array of services, that is: residential centers or foster care, two possibilities that imply the removal of the child from his family of origin. Situation that happens by a Family Court order, when there have been risks for the child that require a psychosocial and transitory intervention whose goal is the protection and the restitution of the right of the child to live and to develop in a protective family.

1 Flora Vivanco Giesen. Psicopedagoga U. Católica/Educadora Diferencial U. de Chile. Departamento de Protección de Derechos. fvivanco@sename.cl

Keywords: Foster care, psychosocial intervention, alternative care.

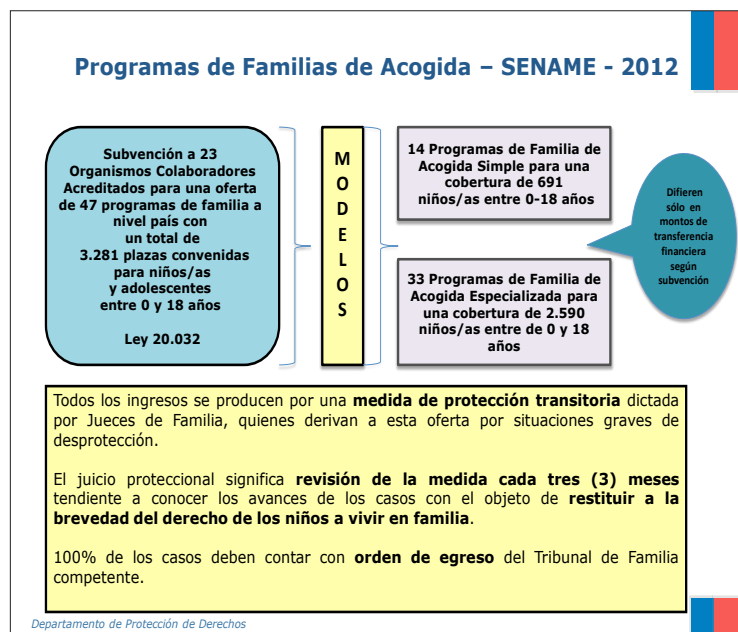
El Sename en el ámbito de la protección de derechos tiene dos grandes ofertas programáticas de cuidado alternativo para niños y niñas que son separados de su familia de origen con fines de protección: uno, son los centros residenciales (hogares) que alcanzan a 297 a lo largo del país, administrados por Organismos Colaboradores acreditados con un total de 11.461 plazas convenidas y con atenciones sobre los 15.000 niños y jóvenes al año. El segundo,- que abordaremos en este artículo- es el Programa de Acogimiento, también ejecutado por Instituciones Colaboradoras a través de 47 programas con 3.281 plazas en el país.

Las Familias de Acogida muchas veces son parte de la familia extensa o ampliada de la niña o del niño que presenta una vulneración por parte de sus progenitores, y está constituida por los abuelos, tíos, hermanos mayores, primos y familiares cercanos unidos por un vínculo sanguíneo o de parentesco. Sin embargo, también existen aquellas Familias de Acogida externas o ajenas, que sin tener un vínculo sanguíneo, expresan su voluntad y su vocación para asumir su cuidado. En este grupo se encuentran los padrinos, vecinos, incluso profesores; quienes se encargan de la crianza, sobre todo en la primera infancia o en las primeras etapas de desarrollo de los niños y niñas, que experimentan la carencia de una figura parental fuerte y responsable para asumir su cuidado.

Este programa de Familias de Acogida presenta sobre el primero (Centros Residenciales), aspectos muy positivos sobre todo para el desarrollo del niño y de la niña en su primera infancia, que dice relación con el trato personalizado y familiar; referentes significativos, apego seguro, estimulación y desarrollo escolar, entre otros, todo ello avalado por la experiencia y la literatura citada más adelante.

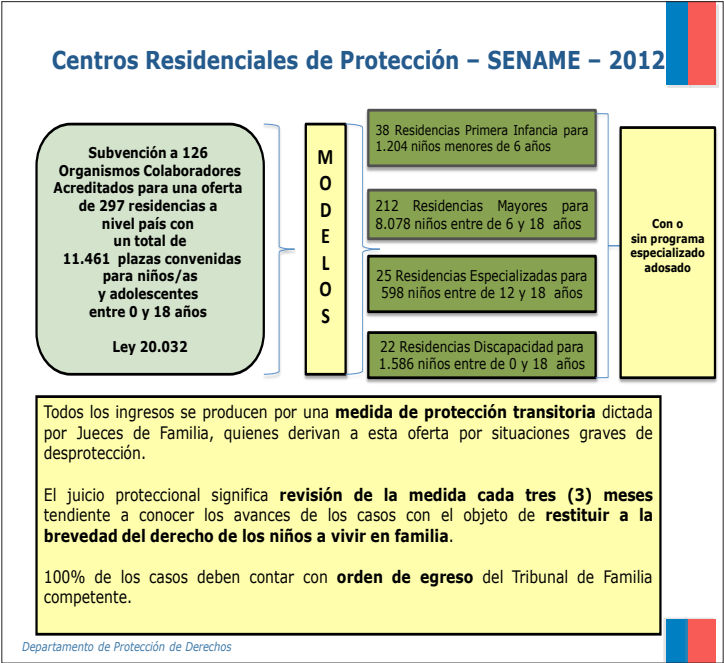
A modo de síntesis de estos programas presentamos dos cuadros sinópticos con esta realidad:

I. ARTÍCULOS



Es preciso destacar que se presentan acogimientos en familias que no pertenecen a la red consanguínea, los cuales generalmente corresponden a adultos que han establecido algún tipo de vínculo afectivo con los niños/as, vecinos, alumnos, pacientes, conocidos del barrio, etc. Lo cierto es que hay personas que han tenido la experiencia de cuidar a niños ajenos, siendo característico de quienes acogen en estas circunstancias, motivaciones intrínsecamente solidarias como, el amor y empatía por los niños y niñas, la responsabilidad social, el deber ético y el amor o interés genuino por ayudar a quienes se encuentran desprotegidos; en definitiva el acogimiento está presente de manera formal o informal, siendo la misma familia o la comunidad la que despliega estrategias de solución y cuidado frente a los problemas que les aquejan, sin duda, el acogimiento familiar apela a la mejor parte de nosotros mismos, aún cuando se esté consciente que eso signifique esfuerzos y sacrificios.

Por otra parte, existe un alto número de niños que se encuentran separados de la familia atendidos en la oferta de centros residenciales disponible en el país, que se muestra en el siguiente cuadro:



En este contexto, resulta del todo interesante compartir algunas reflexiones sobre el programa de acogimiento familiar como alternativa preventiva al ingreso a residencias, particularmente porque la red disponible para el cuidado alternativo de niños separados de la familia es preferentemente residencial, como muestra el cuadro anterior. Sename cuenta con una oferta residencial que acoge a nivel del país 15.000² niños y niñas al año. Al respecto, Unicef refiriéndose a esta realidad señala “*dado que todavía viven en residencia demasiados niños, niñas y adolescentes que podrían eventualmente ser cuidados en familias, es necesario proseguir y profundizar la estrategia de desinstitucionalización que se ha venido implementando en Chile en la última década, integrando a los niños y adolescentes que corresponda al programa de familia de acogida*”³, el cual se dedica a brindar cuidados a la infancia desprotegida, en casos que también implican la separación de la familia de origen, no obstante, la reubicación del niño o niña es con un adulto de su familia extensa/consanguínea, o externa/sin vínculos de consanguinidad, pero, en ocasiones con vínculos afectivos o sin ellos, todas posibilidades que forman parte de la gama de alternativas de familia del programa de acogimiento familiar.

2 ID.

3 Estudio Unicef. Análisis evaluativo del Programa de Familias de Acogida Especializada del Servicio Nacional de Menores. Pág. Nº50.Año 2011

Es, en este contexto, que el año 2011 fue un año en el cual en el Departamento de Protección de Derechos de Sename, se concretaron distintas acciones destinadas a consolidar **El Programa de Acogimiento Familiar** como un programa social preferente en la política pública.

Cabe preguntarse ¿por qué es relevante plantear el acogimiento familiar como una necesidad de política pública preferente? y ¿qué significa, o que cambios hay que seguir impulsando para que se constituya en una opción prioritaria?.

Para entender lo que estamos señalando es pertinente hacerse cargo de la evidencia técnica demostrada sobre los beneficios que conlleva el acogimiento familiar para los niños y niñas en desprotección, sobre todo en sus primeros años de desarrollo, considerando en especial las necesidades socio-afectivas de apego seguro, qué cuando no están dadas, pueden llegar a perturbar seriamente la capacidad del niño para vincularse con los demás y adaptarse a las normas sociales de la vida en comunidad, cuestión que se resguarda cuando no se le priva de su derecho a vivir en una familia. Es la familia la que le va a proporcionar un ambiente nutricional y de buen trato con oportunidades de aprendizajes que modularán su proceso de socialización a través de la interacción social y emocional asimilando las confianzas indispensables en sí mismo, con los otros y en la vida comunitaria de su entorno.

Esta reconocida convicción basada en contundente evidencia científica descrita por distintos autores como C.Zeanah (año 2007), M. Dozier (año 2010), J.Palacios (1998), J.Jiménez (año 2011), P. Rygaard (año 2008) y muchos otros que han dado cuenta de los daños de la institucionalización y los beneficios del acogimiento familiar para el bienestar del niño y de la niña, justifican el respaldo y pertinencia técnica del programa. Más aún si consideramos que este modelo permite minimizar las experiencias de separación de nichos afectivos, ya que preferentemente los niños son acogidos por sus propias familias extensas o referentes significativos. Sobre esta aseveración cabe señalar algunas referencias sobre el prestigioso estudio denominado “proyecto Bucharest”⁴. Ésta fue una investigación científica que trató de determinar el grado de recuperación alcanzado por los niños trasladados desde instituciones residenciales a familias de acogida y esos hallazgos presentó modelos alternativos de intervención.

Esta investigación fue el primer estudio longitudinal de niños institucionalizados bajo 2 años de edad que profundizó sobre los efectos de la institucionalización, en materia de desarrollo infantil relativos y entrega claves para entender qué procesos neurológicos se comprometen en situaciones adversas.

Las conclusiones de la investigación pueden resumirse en la definición científica de que los niños se desarrollan favorablemente en familias, más que en instituciones con personal que rota en sistemas de turnos. El estudio claramente identifica las consecuencias adversas de la institucionalización prolongada en los dominios de lo cognitivo, de lo social, de lo neurológico. En relación a lo cognitivo se advierte recuperación, no así en los dominios sociales y emocionales lo cual se ha advertido deficitario aún en niños adoptados tempranamente desde instituciones.

4 Charles H.Zeanah, Charles A.Nelson, Nathan E. Fox, Anna T. Smyke, Peter Marshall, Susan W. Parker, and Sebastian Koga. Tulane University Health Science Center, University of Minnesota, y University of Maryland.



Por otra parte en relación a trastornos psiquiátricos, niños con historia de institucionalización tuvieron mayor número de trastornos psiquiátricos que aquellos niños sin tal historia (53% versus 22%). Los niños y niñas removidos de la institución y ubicados en familias de acogida eran menos propensos a internalizar trastornos que aquellos niños que continuaron con el cuidado institucional habitual (22% versus 44,2%). Los varones se observaron más sintomáticos que las niñas sin importar el espacio de cuidado y al contrario de las niñas, no mostraron reducción en el total de síntomas psiquiátricos durante el acogimiento familiar.

¿A quienes atiende el Programas de Familia de Acogida?

Los Programas de Familia de Acogida, acogen mediante una medida judicial de los Tribunales de Familia todo tipo de problemáticas de vulneración de derechos, como maltrato físico y psicológico, abuso sexual, negligencia. Al mismo tiempo acogen sin discriminar edad o sexo, la presencia de hermanos y hermanas, reconociendo que el *“efecto familia” es el que tiene impacto positivo en el desarrollo integral de los niños y niñas. Al respecto Unicef en el estudio de una muestra de este Programa expresa que “los logros son evidentes: estabilización afectiva en un espacio personalizado; integración a un sistema de vínculos cercanos; desarrollo de mayor sentido de pertenencia, integración a un sistema de vínculos cercanos; desarrollo de mayor sentido de pertenencia; recuperación rápida de desarrollo alterados; mejor desempeño escolar, menos deserción; menor estigmatización y prejuicio en la escuela; prevención del maltrato y el abuso sexual; menos violencia; menos abandono del sistema escolar; no se perciben como niños institucionalizados; integración a una comunidad de vida; el cambio en los niños con discapacidad es notable: mayor autonomía, seguridad, ejercicio de derechos, se abre mundo de alternativas; el niño(a) continúa viviendo en una familia y en una comunidad”*⁵.

⁵ Estudio y Resumen ejecutivo Estudio UNICEF. Análisis evaluativo del Programa de Familias de Acogida Especializada de Sename. Año 2011, realizado sobre una muestra de Programas de Familias de Acogida de la región Metropolitana y de Valparaíso (6 programas en total, 3 de RM y 3 de Valpo.)

Contribuye a lo ya expresado, que el programa es también eficiente para la política pública en cuanto a inversión financiera. El actual Estudio de Costos⁶ señala respecto de este punto que frente al : “análisis de resultados comparados entre Residencias y Familias de Acogida, la eficacia de ambas modalidades, medida en términos financieros es significativamente superior en las Familias de Acogida”.⁷

Ahora, cabe preguntarse si el programa es “la mejor opción” para el niño y la niña que requiere cuidados alternativos en familia y si es así, ¿cómo continuamos trabajando para revertir la oferta programática hacia el acogimiento familiar preferencial?. La relación contractual establecida entre Sename y los Organismos ejecutores de las residencias de lactantes y pre-escolares finaliza el año 2013, momento que se visualiza como una primera oportunidad para concretar avances en esta materia, esto significa aspirar a poner paulatinamente en acogimiento familiar alrededor de 1.025 niños/as de ese rango etáreo⁸ provenientes de la oferta residencial a nivel nacional, o al menos los menores de tres (3) años, ya que de acuerdo a las Directrices de Cuidado Alternativo de Naciones Unidas, los países deben avanzar prioritariamente en la erradicación de la internación de los niños y niñas menores de esa edad⁹

Si es propicio que los niños y niñas no sigan esperando en las instituciones residenciales por una familia que les cuide, el Servicio, como organismo de Estado, puede intencionar proveerles de un cuidado personalizado a cargo de un adulto responsable, siendo del todo imprescindible no privarles de ese derecho mientras se resuelve y estabiliza su situación familiar, reconociendo al mismo tiempo, que esas familias se encuentran afectadas por situaciones de vulnerabilidad en contextos de exclusión social, donde se requieren procesos de intervención intensos, a favor de respetar el derecho de los niños a la re-unificación con su familia de biológica, en tanto éstas logren, con el apoyo de la red intersectorial, superar sus dificultades y fortalecer sus competencias para brindar a sus hijos el cuidado que necesitan.

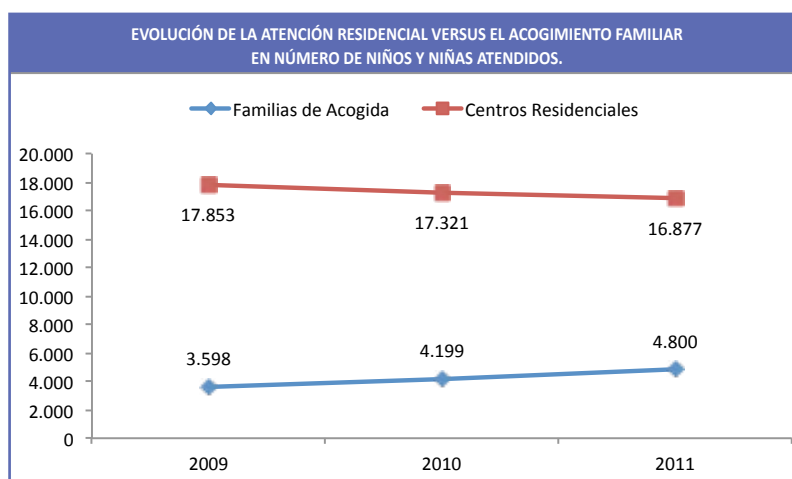
6 Estudio de caracterización de colaboradoras de Sename que ejecutan proyectos de Residencias de Protección y el Programa Familias de Acogida. (MDS/PNUD/FOCUS). Año 2011

7 1 plaza residencial cuesta 7,5US\$ (Unidad Subvención Sename) y 1 plaza FA 6.7 US\$ por niño atendido / Ley de subvenciones N°20.032

8 Cifra de vigentes al 30 de diciembre del 2011. Deplae. Senainfo.

9 Guía de Estándares para entidades públicas y privadas que se ocupan de la protección de los derechos de los niños/as/ Aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños/as. Directriz N°89.Cap N°4. Acogimiento Familiar.

El tema sigue siendo como la política expresada en un modelo programático de protección social, se ejecuta de manera eficiente, es decir, como se compatibiliza el deber ser planteado en el modelo programático con las posibilidades reales de aplicación práctica, esta brecha siempre es un camino a recorrer, con aciertos y des-aciertos, implica movilizar voluntades, superar dificultades y correr los riesgos implícitos en todo proceso de cambio. Según las recomendaciones del estudio realizado por UNICEF¹⁰, el programa de acogimiento familiar de Sename, es complementario a los centros residenciales, como lo muestra el siguiente gráfico en la evolución de niños atendidos los últimos tres años.



En este sentido, los programas de familias de *acogida* *“deben establecer un estrecho vínculo cooperativo de trabajo con las residencias, dado que todavía viven en residencia demasiados niños que perfectamente podrían estar en familia”*¹¹, y agrega, *“es necesario proseguir y profundizar la estrategia de desinstitutionalización que se ha venido implementando en Chile en la última década, integrando a los niños/as que corresponda al programa de acogimiento familiar”*¹².

Respecto a cómo debiera avanzar el programa cabe señalar algunos puntos que permitirían viabilizar el acogimiento en familia para los niños y niñas. Desde lo más político, es continuar promoviendo de manera regular los procesos de sensibilización, difusión y reclutamiento de familias acogedoras, en ese aspecto SENAME y las Instituciones Colaboradoras tienen una labor complementaria, al Servicio le compete sensibilizar a nivel de toda la ciudadanía y apoyar con su institucionalidad la proyección del programa mediante iniciativas de conocimiento público, de forma que se involucre la comunidad en la identificación de familias

10 Estudio Unicef. Análisis evaluativo del Programa de Familias de Acogida Especializada del Servicio Nacional de Menores. Año 2011

11 ID

12 ID.

solidarias que apoyen la resolución familiar e inserción comunitaria de los niños vulnerados y en paralelo motivar a sus colaboradores para que se repliquen o creen iniciativas en los espacios locales y comunitarios que les competen. Al respecto, los participantes del Observatorio Nacional 2011 de familias de acogida, compuesto por expertos, colaboradores y representantes de Sename, *“estiman necesario incluir el apoyo permanente de parte del Estado en esta labor de difusión a nivel nacional con distintas estrategias que apunten a la sensibilización de las personas. Se aspira al reconocimiento del programa como una política de Estado”*¹³.

En paralelo, continuar preparando la desinternación, reconversión y erradicación de la oferta residencial dedicada a la primera infancia, focalizada actualmente en 38 residencias a nivel nacional con 1.204 plazas convenidas, de manera que confluyan y se complementen el acogimiento residencial con el familiar, vale decir, adosando el programa de acogimiento familiar a los centros residenciales para favorecer una rápida y eficiente desinternación de los niños/as, en ese marco, esta nueva oferta programática, así concebida, debiera instalarse con un enfoque territorial preciso que adhiera a las redes intersectoriales existentes en el nivel local de la comunidad, lo cual permitiría optimizar los recursos humanos y materiales del programa. Asimismo, el Servicio puede intencionar este punto y plantear a los programas el requisito de visibilizar y conocer las redes que ya existen, con el objeto de facilitar la implementación del programa de manera funcional en tanto necesidad de soporte para las familias. Al respecto el estudio de UNICEF añade que el programa de acogimiento *“se vería facilitado si existiese una matriz de acogida y vinculación en cada territorio, especialmente en los ámbitos de educación y salud. En este sentido, lo ideal sería que el Programa de Familias de Acogida Especializadas, FAE, se integrara orgánicamente a una política comunal de prevención de la vulneración de derechos de la infancia, que permita dar mayor anclaje comunitario al programa, generando canales permanentes para la participación comunitaria en todas las comunas”*¹⁴; esto significa poner a disposición de las familias y de los niños y niñas los soportes necesarios para su integración social y vida en familia, interpelando la toma de decisión oportuna de cuál será su familia definitiva, la de acogida o la de origen, de forma que el programa pueda trabajar en la inclusión definitiva y estable del niño.

Lo anterior, supone también una intervención técnica de calidad, que lleva implícita una evaluación eficaz de las competencias parentales de las familias de origen, valorando las posibilidades de intervención para el retorno del niño y también la valoración de la idoneidad de las familias que acogen, que pueden constituirse en la familia definitiva, particularmente si el niño está a cargo de su familia extensa o si es externa facilitar la adopción o en su defecto, si no existe esa opción contar con el cuidado personal definitivo.

Por otra parte, quedan desafíos como, desarrollar una campaña de reclutamiento de familias interesadas en acoger, que se inserte en el propósito de visibilizar el programa de acogimiento familiar en la agenda pública nacional, como una política pública preferencial destinada a propender cambios en la protección de niños y

13 Informe Final Observatorio Programas de Familias de Acogida. Año 2011. Pág. Nº6 Cap. II. Nº1.

14 ID.

niñas que requieren cuidados alternativos, lo que requiere de compromisos de parte del Estado, que debieran expresarse de manera sistemática y masiva a través de los medios de comunicación con el objeto de sensibilizar a la comunidad, y apoyar el tema de encontrar adultos disponibles para cuidar.

Finalmente, fortalecer desde Sename la práctica regular de la supervisión técnica a los Programas de Familias y a las familias mismas, realizando un trabajo de acompañamiento técnico que permita verificar el flujo de la intervención planteado en el modelo programático, además de contar con espacios de participación y evaluación permanentes, del bienestar y opinión de los niños/as y adolescentes en acogimiento.

En síntesis, se trata de:

- 26
- Abrirse a las recomendaciones internacionales y nacionales que sugieren re-orientar la política pública de cuidados alternativos hacia el acogimiento familiar, como la alternativa más eficiente.
 - Fortalecer y sustentar el programa de acogimiento familiar porque previene los daños de la institucionalización y se ajusta a las necesidades de desarrollo de los niños y niñas cuando requieren una medida de cuidado alternativa a su familia de origen.
 - Impulsar la transición de la oferta programática comenzando por la erradicación de la internación de bebés y niños menores de tres años, reconociendo la mayor sensibilidad de este rango etáreo y la contundente evidencia que respalda esta necesidad.

BIBLIOGRAFÍA

Charles Zeannah, Nathan Fox, Peter Marshall, Anna Smyke, Donald Guthrie, Charles Nelson, (2007). Cognitive recovery in socially deprived young children: The Bucharest Early Intervention Project.

Mary Dozier, (2004). El Impacto de las Intervenciones Basadas en el Apego, sobre la Calidad del Apego entre Lactantes y Niños Pequeños

SENAME. Departamento de Protección de Derechos, (2011). Estudio Multicéntrico de Evaluación, Intervención y Seguimiento en Procesos de Institucionalización y Adopción, Departamento de Adopción.

UNICEF/SENAME. (2011). Análisis evaluativo del Programa de Familias de Acogida Especializada del Servicio Nacional de Menores.

Estudio de caracterización de colaboradoras de Sename que ejecutan proyectos de Residencias de Protección y el Programa Familias de Acogida. (MDS/PNUD/ FOCUS). Año 2011

Jesús Palacios, Pere Amorós y otros. (2003) Familias Canguro. Una experiencia de Protección a la Infancia. Colección Estudios Sociales Nº13. Edición electrónica disponible en Internet: www.estudios.lacaixa.es.

Palacios, J., Amorós, P., Fuentes, N. y León, E. (1998). Familias canguro. Una alternativa para la infancia en riesgo». *Infancia y adopción* (4). V-VIII.

Resolución aprobada por la Asamblea General sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/64/434) 64/142. Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. 24 de febrero de 2010.

Guía de Estándares para entidades públicas y privadas que se ocupan de la protección de los derechos de los niños/as/ Aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños/as. (2010). Directriz Nº89.Cap Nº4. Acogimiento Familiar. Edición electrónica disponible en Internet en www.relaf.org

J. M. Jiménez y M^a Isabel Zavala.(2011). *Infancia y Aprendizaje*, Estrés parental y apoyo social en familias extensas acogedoras chilenas y españolas.

Intervención psicosocial en protección a la infancia / Veinte años del sistema de protección infantil a debate la intervención familiar como prevención. Revisión del acogimiento familiar, residencial y la adopción. Revista del consejo general de colegios oficiales de psicólogos. ISSN 0214 – 7823, vol. 30 – 2009 enero - abril.

Jesús Palacios. (2003). Instituciones para niños: ¿Protección o Riesgo? Universidad de Sevilla. Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

P. Rygaard . (2008). “El niño abandonado”. Ed. Gedisa

P. Rygaard. (2008).

Guía para el tratamiento de los trastornos del apego”.

www.fairstart.net - www.clinicalneuropsychiatry.org, P. Rygaard



SERVICIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD: UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA A LA EVALUACION DE LA INTERVENCION

Daniela Aída Díaz Bórquez¹

Resumen: Este artículo presenta los resultados de una evaluación cuantitativa a la intervención desarrollada por el Programa de Servicio en Beneficio de la Comunidad implementado por la Corporación Opción para jóvenes infractores de ley. Los resultados generan evidencia empírica a favor del potencial restaurativo del SBC cuando en su ejecución restituye el vínculo entre el joven y la comunidad, simbólicamente destruido en la comisión del delito. Además, se busca analizar los alcances y limitaciones del uso de este tipo de metodología para evaluar intervenciones en el ámbito de la justicia juvenil.

Palabras Clave: justicia juvenil, evaluación de intervenciones, efectividad, servicio en beneficio de la comunidad.

Abstract: This paper presents the results of a quantitative evaluation of the intervention developed for young offenders in the Community Service Program by the Opción Corporation. The results provide empirical evidence for the Community Service restorative potential, when its execution obtains the young-community bonds restoration, destroyed by the commission of the crime. Moreover, attempts

1 Trabajadora Social, Magíster en Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Académica del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado, ddiaz@uahurtado.cl Este estudio refiere al proyecto de investigación realizado para obtener el grado de Magíster en Sociología y fue publicado con mayor extensión por la Revista de Intervención de la Escuela de Psicología de la Universidad de Chile.

to analyze the scope and limitations of using this kind of methodology to evaluate interventions in the field of juvenile justice.

Keywords: juvenile justice, evaluation of interventions, effectiveness, community service.

Problematización y Antecedentes Conceptuales

El Balance Anual de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (SENAME, 2009) señala que el 2008 ingresaron 2.306 jóvenes a los Programas de SBC representando al 26% del total de población ingresada a sanciones². En cuanto a resultados de intervención de estos Programas, el mismo informe indica que 36,5% de las causales de egreso de los SBC responde al cumplimiento de la sanción por parte de los jóvenes, porcentaje que resulta mayor que el obtenido por otras sanciones.

Si bien los textos de la política (LRPA y Orientaciones Técnicas) reconocen elementos de la evidencia internacional que apuntan a la efectividad de las intervenciones, se desconoce su desempeño práctico en el contexto de ejecución de los SBC. Este estudio evaluó cuantitativamente la intervención desarrollada por un Programa de SBC, utilizando algunos criterios transversales de efectividad señalados por la evidencia internacional, particularmente por el meta-análisis *“Effective Practice in Youth Justice”* (Stephenson et al, 2007). De este estudio que evalúa distintos Programas de Intervención en justicia penal juvenil en Reino Unido se recogieron tres criterios de efectividad posibles de observar para el caso de los SBC³: a) La *sensibilidad de la intervención* a las características particulares de los jóvenes, b) la *intensidad de la intervención* que debe tener una periodicidad suficiente para lograr sus objetivos, y c) la *base comunitaria*, que asocia la efectividad con el grado de cercanía de la intervención a los contextos significativos de cada adolescente.

Particularmente, se intenta observar qué características de la intervención ejecutada por el Programa de SBC (sensibilidad, intensidad y base comunitaria) influyen en el cumplimiento de la sanción por parte de los jóvenes.

En Chile, estudios de evaluación de efectividad de la intervención en este tipo de Programas son escasos, básicamente porque el registro de las intervenciones individuales asume un carácter más bien cualitativo y los sistemas de registro de información se organizan pensando en la gestión de los Programas y no necesariamente en los contenidos de la intervención. Todo esto resulta una dificultad adicional para pensar en sistemas cuantitativos de evaluación.

2 Ingresos a otras sanciones: CRC (9,2%), CSC (9,1%), PLA (21,1%), PLE (34,8%).

3 Los criterios de efectividad utilizados por este y otros estudios son genéricos y están respaldados por altos estándares de validación metodológica, no obstante la efectividad de un programa está condicionada por su contexto.

Por el contrario, en el escenario internacional hay amplia evidencia de prácticas efectivas en esta materia. El meta-análisis de 57 Programas españoles de tratamiento en el medio libre e institucionalizado (Redondo, 2000) generó evidencia de variaciones de la efectividad de los programas en función del contextos de ejecución de la sanción, donde intervenciones en medio libre son más efectivas que las ejecutadas en medios privativos de libertad. No obstante, el tipo de intervención desarrollada tendría efectos mayores que el contexto sobre la efectividad de la sanción, siendo fundamental el contenido educativo asociado a la sanción.

Distintas explicaciones se han dado al potencial rehabilitador de los SBC respecto de otras sanciones privativas de libertad. Aebi et al. (Does Community Service rehabilitate better than short-term imprisonment?, 2000) midió el potencial de estas sanciones para evitar reincidencia, asignando aleatoriamente a condenados a penas cortas privativas de libertad a cumplir la condena en SBCs y demostrando según fuentes policiales, que el segundo grupo era menos propenso a reincidir que el grupo que cumplió penas privativas de libertad. Este efecto positivo del SBC se atribuye al aporte que hace a los penados en términos de responsabilización por la condena y la pena, que es percibida como consecuencia del propio comportamiento y no como culpa de los actores del sistema judicial⁴.

West (Community Service Orders, 1976) identifica como claves del potencial rehabilitador del Servicio de Beneficio a la Comunidad, SBC, el empleo que da a las capacidades de quien ha sido penalizado focalizándose en habilidades por sobre carencias, y el desarrollo de un servicio en la misma comunidad, confiando a priori en la capacidad de respuesta del condenado. Además, estas sanciones tendrían un contenido claro, fijo y centrado en un objetivo específico (servicio determinado), a diferencia de otras que resultan difusas y poco claras.

Si consideramos que el SBC asume un carácter restaurativo al demandar explícitamente la vinculación del joven infractor con la propia comunidad aparecen otros antecedentes de análisis, que se vinculan a los contextos estudiados:

En Nueva Zelanda, Maxwell (2004) analiza al menos 3 tipos de modalidades: a) el Programa de Conferencias Familiares desde datos retrospectivos obtenidos de archivos del Departamento de Servicios Familiares de Infancia y Juventud, b) datos prospectivos de seguimiento a jóvenes participantes del Programa durante 3 años y c) bases de datos de la División de Estudios de Policía Juvenil. Los resultados obtenidos demostraron el efecto positivo de la Justicia Restaurativa tanto en la disminución de los procesos judiciales formales y la carga de los tribunales, como en la disminución del número de sanciones privativas de libertad. No obstante, no queda demostrada su efectividad en el mejoramiento del bienestar de los jóvenes (Maxwell et al., 2004).

4 El potencial rehabilitador del SBC u otra pena dependerá parcialmente del tipo de intervención, puesto que la conducta desviada es multicausal y está cruzada por otras variables que afectan la conducta de los sujetos y que pueden encontrarse fuera del alcance de las intervenciones penales.

En EEUU Bergseth y Bouffard (“The long-term impact of restorative justice programming for juvenile offenders”, 2007) observan efectos de la justicia restaurativa comparando jóvenes infractores egresados del sistema judicial restaurativo (SJR) con otros egresados del sistema judicial tradicional (SJT). Los resultados demuestran diferencias significativas respecto de la prevalencia de contactos policiales posteriores asociados a la desviación conductual: El 30% de los jóvenes egresados del SJT vuelve a tener contacto con el sistema policial, lo hace en menor tiempo que la población egresada del SJR (con un 12% de prevalencia) y con delitos de mayor gravedad⁵. Además, los adolescentes egresados del SJR evidencian un ritmo de reincidencia más lento que el grupo control y reinciden con inferior frecuencia (Bergseth & Bouffard, 2007).

Metodología

31

Para determinar las características de la intervención que influyen en el cumplimiento del SBC por parte de los jóvenes se estudió una muestra no probabilística de 89 casos, hombres y mujeres, egresados del Programa de SBC ejecutado por la Corporación Opción entre Octubre 2007-Julio 2009⁶. A fin de distinguir los efectos de la intervención sobre el cumplimiento del SBC se trabajó con casos con más de 3 meses de permanencia en el Programa, período razonable de tiempo para considerar una adecuada exposición a la intervención. Se excluyeron casos críticos de incumplimiento⁷ y egresos por motivos distintos al cumplimiento/incumplimiento de la sanción⁸.

Se utilizaron registros institucionales disponibles en carpetas de sistematización del proceso de cada joven durante el desarrollo del SBC. En la intención cuantitativa del estudio, se creó un instrumento que permitiera estandarizar la información cualitativa disponible en los registros individuales de cada caso atendido. Esta ficha de sistematización recogió antecedentes formales estandarizados, como protocolos de acuerdo joven-delegado, plan de intervención individual, registro mensual de entrevistas, documentos jurídicos, etc. Los datos obtenidos fueron complementados con antecedentes penales de la Defensoría Penal Pública del período Junio 2007-Junio 2009 para observar retrospectivamente trayectorias delictuales de los jóvenes.

- 5 La relación entre la baja gravedad de los delitos y paso por el SJR sólo resulta significativa durante el primer año de seguimiento.
- 6 Se trabajó con el Programa SBC de Opción implementado en Zona Suroriente de Santiago, observando 40 cumplimientos y 49 de incumplimientos de la sanción.
- 7 Estos casos tienen una limitada exposición al programa, presentan baja adhesión o no asisten a reuniones de ingreso, por lo que no se tienen registros exhaustivos de sus antecedentes.
- 8 El modelo explicativo tiene limitaciones (sesgo de selección) en términos del alcance de las estimaciones estadísticas que no pueden capturar la totalidad de la variabilidad de factores asociados al incumplimiento del SBC, sobre todo por la exclusión de casos extremos de incumplimiento cuya inclusión resultaría insostenible.

Se realizó un análisis descriptivo de los casos estudiados y un análisis inferencial-correlacional entre las características de la intervención y el cumplimiento del SBC. Las variables de intervención que resultaron estadísticamente significativas para el cumplimiento de la sanción fueron incluidas en una regresión logística, modelo explicativo que busca determinar la probabilidad de un suceso de resultado dicotómico en función de una o más variables independientes (Vivanco, 1999), particularmente, la probabilidad del cumplimiento de la sanción en función los criterios de efectividad seleccionados⁹.

La siguiente tabla describe las variables independientes consideradas en el modelo explicativo:

TABLA Nº1: VARIABLES INCORPORADAS DICOTÓMICAMENTE AL MODELO DE REGRESIÓN LOGÍSTICO PARA EXPLICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN

Variables	Descripción
Sociodemográficas	Variables sexo y edad incluidas como control para neutralizar sus efectos en la estimación de las chances de cumplimiento del SBC, ya que no se consideraron como criterio de selección de la muestra ¹⁰ .
Sensibilidad	Teóricamente, remite a la sensibilidad de la intervención profesional a las características y estilo de aprendizaje de cada joven. Esta variable fue observada en la definición conjunta (joven – delegado) del “Plan de Trabajo” que materializa la consideración de las particularidades de cada adolescente y su responsabilización por la sanción, en la medida en que el servicio a prestar y el modo de hacerlo, se acuerdan conjuntamente.
Intensidad	Dosis y tiempo de adscripción al Programa, que debe ser periódica y suficiente para lograr sus objetivos. Esta variable se observó en la frecuencia de las intervenciones directas (entrevistas y visitas domiciliarias) realizadas con el joven durante el primer mes de permanencia en el Programa. Se consideró como “alta intensidad” la intervención con una frecuencia superior al mínimo mensual señalado por SENAME en Orientaciones Técnicas (3 o más intervenciones)
Base comunitaria	Asume un carácter restaurativo e implican un vínculo cara a cara con la comunidad, donde el aprendizaje asociado a la sanción tiene lugar en contextos significativos y cercanos a la experiencia de vida del joven. Esta variable se observó a través del tipo de servicio prestado a la comunidad en el marco de la sanción. Se consideraron de alta base comunitaria los servicios de ayuda social o voluntariado, versus mantención infraestructura o trabajo administrativo (escasa base comunitaria).
Actividades convencionales	Las actividades convencionales (trabajo y estudio) son factores protectores ante la conducta delictual. Se consideró la variable “actividad actual”, para observar si los efectos de la intervención continúan siendo significativos pese a la presencia de factores de riesgo individuales.

Fuente: Elaboración propia, 2010

⁹ El modelo explicativo se trabajó con 67 casos (36 cumplimientos y 31 incumplimientos), dado que para realizar la regresión logística fue necesario excluir casos sin información para las variables independientes seleccionadas.



Resultados

33

Los jóvenes egresados del SBC

Un 64% de los jóvenes tiene 16 y 17 años y un 25% de ellos son mayores de edad (18 a 20 años) que habiendo cometido delitos previo a los 18 años fueron condenados a SBC en el marco de la Ley N°20.084.

El nivel socioeconómico (NSE) se observó en la variable proxy sistema de salud, donde un 63% de los jóvenes se concentra en el “tramo A” o grupo indigente de FONASA y el 19% en “tramo B” con ingresos inferiores o iguales a \$165.000¹⁰. Aproximadamente un 80% de los casos estudiados provienen de familias en situación de pobreza o extrema pobreza, por lo que la población objetivo del SBC sería uniforme en términos socioeconómicos y relativamente homogénea en cuanto a factores de riesgo estructurales asociados a pobreza (Trudel & Puentes-Neuman, 2000). Si bien las condiciones de pobreza pueden actuar como factor de riesgo asociado a la conducta delictual (Trudel y Puentes-Neuman, 2000)¹¹, a la fecha no existe evidencia que asegure la judicialización de delitos de baja gravedad cometidos por adolescentes de Nivel Socio Económico, NSE, medios y altos, obstaculizando la observación de los efectos del NSE en el cumplimiento del SBC.

El 50% de los casos estudiados ingresan a la sanción por “hurto simple” o “robo por sorpresa”, seguidos por un 20% que ingresa por “porte de armas” y “receptación de especies”¹². Preliminarmente, no existiría una relación estadísticamente significativa entre tipo de delito y cumplimiento/incumplimiento del SBC, lo que se explica por delitos de baja gravedad que constituyen causales de ingreso relativamente homogéneas.

10 Tramo A = personas indigentes, tramo B $\leq$ \$172.000 mensuales imponible, tramo C = \$172.000 a \$251.000 mensuales imponible (personas con 3 o más cargas familiares pasan automáticamente al tramo B).

11 La evidencia internacional indica que el origen social de la delincuencia radica principalmente en población en condiciones de pobreza que facilitaría el desarrollo de factores de riesgo (Araya y Sierra en Paz Ciudadana 2010) aunque no es un factor 100% determinante del delito.

12 El porcentaje restante responde a “otros delitos”: lesiones, lesiones graves, lesiones leves y menos graves.

Respecto de trayectorias delictuales, el 74% de los jóvenes registra alguna causa por infracción a la ley penal en la Defensoría Penal Pública (DPP); lo que no necesariamente involucra sanción, pero podría indicar presencia de conductas de riesgo. Este porcentaje disminuye al observar condenas, donde un 51.6% de los jóvenes registra al menos una condena por delitos anteriores al que originan el ingreso al SBC.

Finalmente observando factores protectores, la mayoría de los jóvenes (62%) realiza actividades de carácter pro-social ya sea estudiando o trabajando, lo que se relacionaría positivamente con el cumplimiento de la sanción. Lamentablemente al observar retraso escolar, sólo un 8% de los casos presentan escolaridad al día correlativa a su edad.

Características de la intervención que explicarían el cumplimiento del SBC

La siguiente tabla presenta los resultados del modelo de regresión logística, utilizado para estimar los efectos de las características de la intervención en el cumplimiento de la sanción. El bloque 1 incorpora variables sociodemográficas de control (edad y sexo)¹³, el segundo las variables de intervención (intensidad, sensibilidad y base comunitaria) y el tercero la variable actividad actual, en la intención de observar si las actividades pro-sociales como el estudio y el trabajo, pueden afectar los efectos de la intervención en el cumplimiento del SBC.

TABLA N°2: MODELO DE REGRESIÓN PARA LA ESTIMACIÓN DE EFECTOS DE LA PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SBC					
Bloque	Variable	Categoría/ Categoría de Referencia	Bloque 1 Exp. (β)	Bloque 2 Exp. (β)	Bloque 3 Exp. (β)
Bloque 1 Variables Socio-demográficas (variables de control)	Sexo	Hombre <i>Categoría de referencia:</i> Mujer	,526	,920	1,180
	Edad	17 o mayor edad <i>Ref:</i> 14-16 años	1,497	1,516	1,774
	Sensibilidad de la Intervención	Plan de trabajo <i>Categoría de referencia:</i> Acuerdo de un plan de trabajo SBC mantención infraestructura y trabajo administrativo.		4,534**	3,121
Bloque 2 Variables de Pertinencia del Programa	SBC vinculante	<i>Categoría de referencia:</i> SBC ayuda social o voluntariado Mínimo aceptado OOTT		3,621**	5,015**
	Intensidad Intervención	<i>Cat. referencia:</i> 3 o más intervenciones		2,905*	3,644*
	Actividad convencional	Ausencia act. convencionales estudio o trabajo			5,299**
Bloque 3 Factor Protector Dinámico	: actividad actual	<i>Ref:</i> Presencia actividades convencionales			
Constante			2,160	0,153*	,040**
R2 de Nagelkerke			0,041	0,370	0,456
Hosmer y Lemeshow			0,509	0,694	0,815
Likelihood			2,093	19,664	6,251
chic cuadrado			grados de libertad 2	3	1
			valor p	0,351	0,000

13 Las mujeres representan el 8,6% de los ingresos anuales al Sistema de Sanciones (SENAME 2009). En cuanto a la edad, existe una relación significativa entre edad y conductas delictuales (Akers, 1999; Andrews & Bonta, 2006; Farrington, 2007). Ambas variables (sexo y edad) se establecen como control a fin de neutralizar sus efectos en la estimación de probabilidad de cumplimiento del SBC, ya que no fueron consideradas en la definición de la muestra.

Con una adecuada bondad de ajuste¹⁴, el modelo logra explicar el cumplimiento del SBC en función de las características de la intervención desarrollada por el programa. En términos generales y para efectos de este estudio, las variables sociodemográficas sexo y edad no presentan una relación estadísticamente significativa con las chances de cumplimiento del SBC; mientras que la escolaridad de los jóvenes y la base comunitaria de la intervención, serían las variables explicativas de mayor relevancia en el cumplimiento de la sanción.

En función de los coeficientes exponenciales β , es posible establecer los siguientes resultados:

La **sensibilidad de la intervención** a las características del joven, permite afirmar que los jóvenes que participaron en la elaboración del Plan de Trabajo tienen 4,5 veces más chances de cumplir con la sanción de SBC, respecto de aquellos casos donde la intervención desplegada por el Programa es diseñada exclusivamente por el profesional. Preliminarmente, una intervención que sensible a las características del joven (intereses y habilidades) y lo involucra en la planificación del cumplimiento de la sanción, tendría un impacto positivo en el logro de los objetivos de intervención. No obstante esta variable disminuye su efecto sobre el cumplimiento del SBC y pierde significancia estadística, al incluir la variable actividad convencional.

En cuanto a la **intensidad de la intervención**, jóvenes expuestos a intervenciones intensivas (más de dos contactos mensuales) tienen 3,6 veces más chances de cumplir con la sanción, respecto de casos con intervenciones que cumplen con el estándar asignado por las Orientaciones Técnicas¹⁵. La intensidad de la intervención afecta las chances de cumplimiento del SBC, aunque esto dependerá siempre del contenido de la intervención, puesto que la efectividad de los SBC se define en el carácter educativo de las sanciones aplicadas a los jóvenes (Blay, 2006).

Respecto de la **base comunitaria de la intervención**, se observa que los jóvenes que prestan servicios que demandan un vínculo activo con la comunidad (voluntariado o ayuda social) tienen 5 veces más chances de cumplir el SBC, respecto de aquellos adolescentes cuya intervención no exige mayor vinculación. Particularmente, tareas como la mantención de infraestructura pública y el apoyo a labores administrativas, afectarían negativamente las chances de cumplir con la sanción¹⁶.

14 La verosimilitud del modelo se refleja en el estadístico likelihood cuya hipótesis nula asume que la inclusión de nuevas variables no mejora significativamente la verosimilitud del modelo. De este modo, las variables incluidas en los bloques 2 y 3, mejoran significativamente la verosimilitud del modelo, con valores $p < 0,05$. Los niveles de especificación y bondad de ajuste, observados en la prueba de Hosmer y Lemeshow observan la correcta clasificación de los casos en función de la variable dependiente, donde la comparación de las frecuencias esperadas con las observadas, mediante una prueba chiquadrado, permite aceptar la hipótesis nula (la frecuencia observada es igual a la frecuencia esperada). Dado que los chiquadrados no resultan estadísticamente significativos en los distintos bloques, se observa un modelo de regresión bien especificado.

15 El efecto de esta variable es estadísticamente significativo al 0,1.

16 El efecto de esta variable resulta estadísticamente significativo al 0,05.

Si bien las variables estudiadas se encuentran relacionadas entre sí, resulta teóricamente interesante estudiar la probabilidad de cumplimiento el SBC en función de las características de la intervención, ya que los resultados permiten identificar áreas estratégicas para el desarrollo de intervenciones más efectivas, levantando al mismo tiempo algunos criterios para la toma de decisiones y la focalización de recursos.

Conclusiones

En función de los hallazgos de este estudio, es posible establecer conclusiones en dos ámbitos: la intervención desarrollada por los SBC y los desafíos metodológicos para el levantamiento de información en esta materia.

36

En cuanto a la intervención desarrollada por los SBC, destacan algunas características de los jóvenes atendidos por el Programa. Si los SBC han sido pensados para delitos de baja gravedad y jóvenes primerizos o con leve compromiso delictual, llama la atención el porcentaje de casos que presenta dos o inclusive tres condenas previas a la condena que origina el ingreso al SBC (11,2% y 6,7% respectivamente). En este caso resulta necesario, estudiar en mayor profundidad los niveles de compromiso delictual de la población en que se focaliza el SBC, y la consecuente diferenciación de la intervención que esto implicaría en la ejecución de los Programas. Sobre todo, cuando la evidencia indica que las políticas restaurativas son más efectivas cuando se aplican en población juvenil y respecto de delitos de baja gravedad. (Sherman & Strang, 2007).

La criminología del desarrollo ha enfatizado la adolescencia como etapa en la que se observa una alta prevalencia de conductas delictuales. En este sentido, si el SBC es una sanción de menor control penal y mayor carácter restaurativo, se podría esperar que estos Programas presentaran una población más heterogénea en términos de nivel socioeconómico. Las condiciones de pobreza pueden actuar como factor de riesgo estructural relacionado a la conducta delictual (Trudel y Puentes-Neuman, 2000)¹⁷, pero sería interesante levantar información respecto de la judicialización de delitos de baja gravedad cometidos por adolescentes de Nivel Socio Económico medios y altos, a fin de observar los efectos del nivel socioeconómico en el cumplimiento de la sanción y particularmente en las características de la intervención.

En cuanto el modelo explicativo, el aspecto más interesante de los resultados obtenidos radica en la importancia de la base comunitaria y su efecto sobre la intervención¹⁸. De manera favorable a la evidencia internacional, los Programas resultan más efectivos cuando las intervenciones se implementan en contextos

17 Estudios nacionales indican que el origen social de la delincuencia radica principalmente en población en condiciones de pobreza que facilitaría el desarrollo de factores de riesgo (Araya y Sierra en Paz Ciudadana 2010) aunque no es un factor 100% determinante del delito.

18 El modelo explicativo predice la probabilidad de cumplimiento del SBC en función de factores que condicionan, pero en ningún caso determinan el resultado de la intervención.

comunitarios, relevantes en la experiencia de los jóvenes, y en función de desafíos cotidianos a resolver (Stphenson et. al, 2009).

Intervenciones de alta base comunitaria adscribirían a lógicas restaurativas de justicia centrándose en la reparación del daño causado y al mismo tiempo, en la restitución del vínculo entre el joven infractor y la comunidad a la que pertenece. Actividades como la ayuda social o el voluntariado involucran un vínculo más directo entre el joven y la comunidad, y desde luego una contraparte institucional más activa y dispuesta a contribuir en el objetivo común de la reinserción social y la seguridad pública. En este sentido, los resultados de este estudio son coherentes con la literatura internacional que ha observado evidencia significativa a favor de las prácticas restaurativas en su aporte a la construcción de comunidades y al control social informal de la delincuencia (Kelin et al. 1997).

El rol de las instituciones contraparte en la ejecución de la intervención resulta fundamental, de manera coherente con la idea de los *stakeholders* relevada en el contexto internacional, que plantean el desafío de incluir a actores claves en la tarea de la seguridad pública y la reinserción social. Grupos de interés y actores comunitarios debiesen asumir un rol activo en el espacio local porque pueden afectar y verse afectados por el problema de la delincuencia¹⁹.

El Programa de SBC estudiado, realiza esfuerzos importantes para comprometer a actores locales que puedan hacer de contraparte institucional para la ejecución de la intervención en el contexto donde viven los jóvenes. No obstante, si la base comunitaria del SBC es una variable estratégica para la efectividad de la intervención, debiese captar parte importante de los recursos económicos y humanos de los Programas para poder administrar un sistema de gestión, selección y compromiso de instituciones contrapartes. Factores como las alianzas que establece un programa en un territorio, las características del servicio prestado a la comunidad y el rol asumido por las instituciones contrapartes, podrían considerarse preliminarmente como indicadores de calidad de la intervención, que al mismo tiempo abren espacios de innovación particulares a los contextos de cada Programa.

Los resultados observados aportan a la discusión variables estratégicas que pueden ser intencionadas por los Programas, para mejorar la calidad de las intervenciones. Al mismo tiempo, constituyen una buena aproximación a la posibilidad de medir resultados de intervención.

En el ámbito metodológico, es posible afirmar que deben continuar realizándose esfuerzos de carácter cuantitativo destinados a medir la calidad de las intervenciones y su impacto en la vida de los jóvenes, ya sea en términos de reincidencia o incluso de reinserción social. SENAME y los Organismos Colaboradores tienen el desafío de establecer sistemas de seguimiento y de registro que permitan el desarrollo de evaluación e investigación permanente respecto de las propias prácticas.

19 Este concepto proviene de la planificación estratégica y la responsabilidad social empresarial y refiere a “cualquier grupo o individuo identificable que pueda afectar el logro de los objetivos de una organización o que es afectado por el logro de los objetivos de una organización” (Freeman & Reed, 1983 California Management Review, Spring 25 (3):88- 106.)



La evaluación debe trascender los sistemas que evalúen la gestión de los Programas (frecuencia de intervenciones, número de contacto con instituciones, número de entrevistas con el joven, etc.) para centrarse en el contenido y la calidad de las intervenciones (¿lo estamos haciendo bien?). Esto implica complejizar los sistemas de levantamiento de información e ir más allá de prácticas como la evaluación de desempeño de los profesionales y de satisfacción usuaria. Se requiere complementar esta información con investigación cualitativa y cuantitativa que permita a los propios Programas ir descubriendo variables claves de intervención e intencionando un mejoramiento continuo del contenido y la calidad de las mismas. La investigación de las propias prácticas debe incluirse como parte de la implementación de los Programas.

BIBLIOGRAFÍA

Aebi, M., Killias, M., Ribeaud, D. (2000), Does Community Service rehabilitate better than short-term imprisonment?, *The Howard Journal*, 39:40-57.

Akers, R., Lee, G. (1999), *Age, social learning and social bonding in adolescent substance use*, *Deviant Behavior*, 20.

Andrews, D., Bonta, J. (2006), *The Psychology of Criminal Conduct*, Lexis Nexis.

Bergseth, K., Bouffard, J. (2007), *Department of Criminal Justice and Political Science, North Dakota State University, United States* [Versión electrónica], Journal of Criminal Justice, Nº 35, 2007.

Blay, E. (2006), *La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad*, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, España.

Fundación Paz Ciudadana (2010), *Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal*, disponible en http://www.pazciudadana.cl/docs/pub_20101001131322.pdf

Farrington, D., Welsh, B. (2007), *Saving children from a life of crime: Early risk factors and effective interventions* (1a. Ed). New York, Cambridge University Press.

Fondo Nacional de Salud FONASA (2010), *Tramos de ingreso para atención en modalidad institucional*, en

http://www.fonasa.cl/prontus_fonasa/antialone.html?page=http://www.fonasa.cl/prontus_fonasa/site/artic/20041227/pags/20041227140715.html

Redondo, S. (2000), *Psicología penitenciaria aplicada: los programas de rehabilitación en Europa*, Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona, España.

SENAME (2007), *Orientaciones Técnicas Servicio en Beneficio a la Comunidad*, Departamento de Responsabilidad Penal Juvenil, Santiago.

SENAME, (2009), *Informe Estadístico Balance Anual 2008 Ley de Responsabilidad Penal Adolescente*, Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil, Santiago.

Sherman, L., Strang, H. (2007), *Restorative Justice: The Evidence*, The Smith Institute, Londres.

Stephenson, M., Giller, H., Brown, S. (2007), *Effective Practice in Youth Justice*. UK: William Publishing.

Trudel, M., Puentes - Neuman, G. (2000), *The contemporary concepts of at risk children: theoretical models and approaches in the early years*, Pan Canadian Education Research Agenda Symposium, Adolescence, en <http://www.cmec.ca/stats/pcera/symposium2000/trudel.en.pdf>

Vivanco, M., (1999), *Análisis Estadístico Multivariable: Teoría y Práctica*, Comité de Publicaciones Científicas de la Universidad de Chile.

West, J. (1976), *Community Service Orders*, en J.S.F. King – Young, (eds.) Control Without Custody, Cambridge Institute of Criminology.

SOCIOLOGÍA DE LA INFANCIA Y DERECHOS: LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS COMO ACTORES SOCIALES¹

Iskra Pavez Soto²

“La idea de que importa el futuro de los niños es peligrosa desde un punto de vista ético, porque mide el bienestar del niño basándose en su vida futura y no en su bienestar presente. Esta opinión implica no estar interesado en el niño, sino, en los adultos”

Jens Qvortrup³

Resumen: El artículo presenta una mirada de la infancia en tanto construcción social. Se presenta un breve recorrido por los primeros movimientos de los derechos infantiles, incluyendo el nuevo enfoque de la Convención Internacional de Derechos del Niño. Lo anterior, permitirá una aproximación hacia los principales postulados de la Sociología de la Infancia, desde sus tres enfoques: estructural, constructivista y relacional.

1 Una versión anterior de este artículo forma parte del marco teórico de mi Tesis Doctoral de Sociología, titulada: “Migración infantil: rupturas generacionales y de género. Las niñas peruanas en Barcelona y Santiago de Chile”, Universidad Autónoma de Barcelona, 2011.

2 Doctora en Sociología por la Universidad Autónoma de Barcelona y Trabajadora Social UTEM. Actualmente es Directora de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado. Cienfuegos 46-A, Santiago; correo electrónico: ipavez@uahurtado.cl

3 Cfr. Qvortrup, Jens. (1992). El niño como sujeto y objeto: ideas sobre el programa de infancia en el Centro Europeo de Viena. Infancia y Sociedad, Nº15, pp. Página: 176.

Palabras Claves: Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), Sociología de la Infancia, niñas y niños como actores sociales, agencia infantil.

Abstract: The article presents a view of children as social construction. It also shows a brief look at the first children's rights movements, including the new approach of the Convention on the Rights of the Child. This will allow an approximation to the main tenets of the Sociology of Childhood, from three frameworks: structural, constructivist and relational.

Keywords: Convention on the Rights of the Child, Sociology of Childhood, girls and boys as social actors, agency of children.

1. Introducción

41

El objetivo de este artículo es reflexionar sobre los derechos de la infancia desde una visión histórica, tanto de los movimientos sociales vinculados a esta demanda política, así como, de los instrumentos jurídicos que han respondido a ella. Se hace un especial énfasis en los aportes que realiza la Convención Internacional de los Derechos del Niño (en adelante Convención o CDN) hacia la comprensión de las niñas y los niños como sujetos de derechos. Lo anterior se articula con las principales premisas teóricas de la Sociología de la Infancia, ya que esta emergente disciplina permite identificar las dimensiones políticas y sociológicas del fenómeno de la “niñez moderna”, en tanto, categoría permanente de nuestra sociedad y construcción social variable en términos históricos. La Sociología de la Infancia visualiza a las niñas y los niños como actores sociales que necesariamente deben participar en la vida pública, cuestión convergente y complementaria con el Enfoque de Derechos.

La historia de los derechos de las niñas y los niños, más allá de la Convención, es bastante desconocida. En visión de Lourdes Gaitán y Manfred Liebel (2011) dicha historia ha seguido dos corrientes principales. Mientras una, más oficial, pone el acento en la *protección* de la infancia en un recorrido histórico que culmina con la promulgación de dicha Convención por parte de la ONU en 1989; la otra, más invisible, forma parte de los propios movimientos sociales donde participan las niñas, los niños y adolescentes y, por lo tanto, se centra en la *participación infantil*. Esta segunda corriente entiende los Derechos principalmente “como expresión y medio para lograr la emancipación y la igualdad de derechos de los niños” (Gaitán y Liebel, 2011:18). Dicha tendencia ha venido generalmente de la mano de los denominados *Movimientos por la Emancipación de los Niños*. De alguna manera, la Sociología de la Infancia es la heredera académica de esta tradición política.

A modo de antecedente, cabe destacar que en 1900, la educadora feminista Ellen Key publica “El siglo del niño”, el cual resulta ser un presagio del aumento de la preocupación y sensibilidad por la infancia durante todo el siglo XX y que se plasma en la Convención. No obstante, de modo particular en la sociología, son escasos los trabajos publicados durante el siglo XX que expresen un interés genuino por la infancia, en tanto, categoría social; su ausencia, bien podría responder a las ambigüedades y contradicciones que experimenta la niñez contemporánea. Si bien es evidente la creciente protección y preocupación que la sociedad despliega

sobre las niñas y los niños; en la práctica, no se permite su plena participación y generalmente no se considera la expresión de sus opiniones en la sociedad donde viven (Wintersberger, 1992; James y Prout, 1990: ix, 9).

2. Movimiento por los derechos de la infancia: un camino inverso a los derechos adultos

Según Marshall (1950), uno de los principales teóricos de los derechos humanos, el avance y la consecución paulatina de los derechos humanos van conduciendo hacia la plena ciudadanía de las personas. Pero, dicha ciudadanía está diferenciada en función de la clase social a la que se pertenece. Las personas en las que Marshall basa su estudio son adultas y esencialmente varones de la sociedad inglesa, que vivieron un determinado momento histórico. De acuerdo a este autor, la lucha por el respeto de los derechos humanos ha evolucionado de la siguiente manera: en primer lugar se consiguen los derechos civiles (en el siglo XVIII); en segundo lugar los derechos políticos (XIX) y por último, se obtienen los derechos sociales (XX).

Por su parte, el reconocimiento de los derechos de la niñez, según Therborn (1993:111), ha recorrido el camino inverso de los derechos humanos adultos. En el siglo XIX, debido al contexto de incipiente economía capitalista, se comienzan a reconocer jurídicamente los derechos referidos a la protección contra la explotación laboral, dado el gran número de niñas y niños que trabajaban en las fábricas. Estos derechos podrían denominarse como derechos sociales.⁴ Aunque, las primeras legislaciones que se conocen en Europa no establecen propiamente derechos sino más bien obligaciones para las familias (como enviar a las niñas y los niños a la escuela y no a trabajar a las fábricas) y para los dueños de industrias o patrones (como evitar situaciones de explotación que dañen la salud infantil). No es sino hasta fines del siglo XX cuando recién se regulan jurídicamente los derechos sociales, culturales y algunos civiles para las niñas y los niños, con un tratado de tipo vinculante que pueda ejercer presión política a los Estados. En la práctica cotidiana, las libertades civiles y políticas siguen restringidas por la minoría de edad que afecta a la infancia hasta el día de hoy. Pero, al margen de la legislación, ha existido un movimiento social protagonizado por las propias niñas y niños acompañado por personas adultas, que reivindica sus derechos.

Algunos antecedentes del movimiento por la liberación infantil se encuentran en la Revolución Rusa (1917-1918), durante la cual se crea la asociación *Educación libre para los niños* (influenciada por el movimiento juvenil europeo y la pedagogía de la reforma), que elabora la *Declaración de Moscú sobre los derechos del niño*. Esta declaración promueve el fortalecimiento de la posición de las niñas y los niños más que su protección. Por otro lado, en 1919, el director de un orfanato judío en Varsovia, Janusz Korczak, publica el libro *“Como amar a un niño”*, en el cual reflexiona sobre el derecho a la autonomía y la auto-vivencia de la vida infantil. Este autor también critica el carácter pasivo y receptor de la infancia en las declaraciones oficiales sobre los derechos: *“el niño no hace nada, nosotros*

4 En 1836 un grupo de niñas y niños trabajadores se dirige al Parlamento inglés solicitando tiempo para el descanso, el estudio y que se informen sobre su situación (Liebel, 2009:25, 26).

hacemos todo" (Liebel, 2009:34). Así mismo, en 1927, la poetisa chilena Gabriela Mistral –ganadora del premio Nobel de Literatura– reclama derechos para "el niño sudamericano", adelantándose al concepto de protagonismo infantil que surgiría posteriormente (Liebel, 2009:32 y ss.).⁵

En el ámbito de la legislación, se estima que el primer antecedente se encuentra en el año 1919, cuando la profesora británica Eglantyne Jeeb –fundadora de la Agencia Internacional *Save the Children*– elabora una propuesta conocida como la *Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño* y es adoptada por la Asamblea General de la Liga de las Naciones en 1924. Este primer instrumento tiene un carácter ético porque entrega una serie de recomendaciones sobre las obligaciones de las personas adultas frente a la niñez, y no se centra tanto en los derechos de la infancia propiamente tales. Tras la Segunda Guerra Mundial, en 1959, la ONU aprueba una Declaración ampliada y revisada de los Derechos del Niño (cuya base es la Declaración de Ginebra), que incluye el derecho al cuidado, la educación y la protección contra el abandono y la explotación. Cabe mencionar que las Declaraciones solamente son instrumentos jurídicos que simbolizan una recomendación ética, pero que en la práctica carecen de mecanismos legales concretos y efectivos para controlar su cumplimiento (Liebel y Martínez, 2009).

Durante los años 1960 y 1970 surgen diversos movimientos estudiantiles y juveniles, los cuales sientan las bases de un cuestionamiento a las relaciones generacionales en la sociedad y en los propios movimientos sociales. Así, en 1970, en Estados Unidos aparece el *Movimiento por la Liberación de los Niños* (*Children's Liberations Movements-CLM*), inspirado en el movimiento feminista y de las minorías afroamericanas. El CLM critica la postura proteccionista por considerarla una forma de "paternalización" e infantilización de las niñas y los niños –del mismo modo que el movimiento feminista radical estima que la feminidad hace inferiores a las mujeres–. Richard Farson, un representante del CLM, considera que las niñas y los niños son la «última minoría» cuya emancipación aún está pendiente. Por su parte, en América Latina las iniciativas por la liberación de las niñas y los niños emanan al alero de otros movimientos sociales de base. En 1976, en Perú surge el *Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos* (MANTHOC); mientras en Brasil se organiza el *Movimento Nacional do Meninhos e Meninhas de Rua* (MNMMR), este último amparado en proyectos de educación de calle. Una de las diferencias entre los movimientos del norte y los del sur es que estos últimos se concentran en los sectores populares y son gestionados por las propias niñas y niños –acompañadas por personas adultas–, además de mantenerse aún vigentes y de basarse en las premisas teóricas del protagonismo infantil (Liebel, 2009:36 y ss.)

Por otro lado, al interior de los organismos internacionales, en 1979, comienza un debate (impulsado por el delegado polaco ante Naciones Unidas, Adam Lopatka) para elaborar un proyecto de Convención que finaliza diez años más tarde. El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta

5 Dice Mistral que "*cada niño trae una esperanza llena de fuerza y de misterio, a las colectividades caducas que son las nuestras, hasta en esa fresca América. No hay ninguna entidad de adultos que contenga sugestión semejante a la de la infancia de vida superiormente pura. Y ninguna sugiere con más fuerza que ella organizaciones nuevas del mundo*" (Citada en Liebel, 2009:35).

la *Convención Internacional de los Derechos del Niño* y entra en vigor en 1990 tras una alta ratificación internacional (ratificada por Chile en 1990, 191 países la han ratificado, salvo Estados Unidos y Somalia). La Convención es el primer instrumento jurídico sobre los derechos infantiles con carácter vinculante; es decir, es un convenio legal firmado por los Estados en el que éstos se comprometen a adecuar sus leyes en virtud de dicha normativa, así como a enviar informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de la misma al Comité de Derechos del Niño con sede en Ginebra, Suiza (Cantwell, 2000; Martínez y Sauri, 2006; Liebel y Martínez, 2009).⁶

3. La Convención Internacional de los Derechos del Niño: ¿un nuevo paradigma?

La Convención aporta un marco jurídico y normativo para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas dirigidas hacia la niñez, puesto que nos sitúa en una base filosófica distinta de las visiones tradicionales de control, disciplina y protección infantil, especialmente en lo que concierne al trato que el Estado y la sociedad brindan a las niñas y los niños. El espíritu de la CDN es crear una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos infantiles (García Méndez, 1997).

Si bien, los derechos de la infancia gozan de alto consenso, estos son de baja intensidad. En otras palabras, existe un gran discurso y un compromiso ético sobre la importancia de la infancia en nuestra sociedad, pero los prejuicios culturales, así como los presupuestos económicos, le restan validez, y en la práctica, la niñez sigue viendo vulnerados sus derechos a diario. La Convención, a través de sus 54 artículos, intenta garantizar una *protección* integral, la *provisión* de bienes y servicios para asegurar una vida digna y la *participación* del grupo infantil (lo que se conoce como las 3 “p”). La CDN concibe a las niñas y los niños no sólo como objetos de medidas de protección y asistencia, sino como titulares de derechos propios y como actores de su propia vida, y por lo tanto, con la capacidad y el deber de participar en los asuntos que les conciernen.

El concepto fundamental de la CDN es el llamado *interés superior del niño* (artículo 3), que debe primar en todas las medidas públicas y privadas. Para establecer ese interés, la Convención recomienda tomar en cuenta las opiniones de las niñas y los niños en los asuntos que les afectan (artículo 12) (Liebel y Martínez, 2009:45). Según Cillero (2000), el concepto de *interés superior* emana del anterior derecho de familia o *de menores*, ya que se basa en la idea de protección. No obstante, en la práctica, la interpretación arbitraria sobre qué significa o implica concretamente

6 En 2002 entran en vigor dos protocolos que complementan los artículos de la Convención. Uno es el *Protocolo facultativo relativo a la participación de niñas y niños en los conflictos armados*, según se calcula que alrededor de 300.000 niñas y niños participan en conflictos armados en diferentes países del mundo. La Convención establece los 18 años como la edad mínima para integrar *obligatoriamente* las fuerzas armadas pero a partir de los 15 años puede ser *voluntariamente*. Dicha decisión ha ocasionado un gran debate entre las autoridades políticas y las organizaciones no gubernamentales. El otro es el *Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. Se calcula que aproximadamente un millón de niñas y niños caen en redes de explotación sexual (Cantwell, 2000:26, 27).



el interés superior, puede vulnerar los propios derechos establecidos en la Convención. Para este autor, desde una concepción *garantista*, el concepto intenta superar las diferencias culturales y establecer estándares jurídicos comunes: “la protección de los derechos del niño prima por sobre cualquier consideración cultural que pueda afectarlos, así como sobre cualquier otro cálculo de beneficio colectivo” (Cillero, 2000). En consecuencia, el interés superior sería *la plena satisfacción y ejercicio de los derechos* consagrados en la Convención. Cualquier otra definición “de base bio-psicosocial como la que identifica el interés superior con alcanzar la madurez, o jurídica, identificándolo con la obtención de la plena capacidad, dificulta la aplicación de los derechos, resta valor y eficacia a los catálogos de derechos que se reconozcan” (Cillero, 2000).

Como se dijo anteriormente, la CDN (art. 12) recomienda considerar la opinión infantil, pero la limita al cumplimiento de dos condiciones:

- a) Que las niñas y los niños opinen solo en los asuntos que les afectan directamente.
- b) La opinión será considerada en función de la evolución de sus facultades.

El hecho de limitar la consideración de las opiniones infantiles sólo a los temas que les conciernen es digno de ser analizado. ¿Cuáles serían los temas que sí afectan a las niñas y los niños y cuáles no? Según James y Prout (1997:29), en un mundo globalizado diferentes procesos políticos, económicos, sociales y culturales afectan, de una u otra manera, la vida infantil. Pero, las niñas y los niños tienen poca o ninguna influencia sobre ellos. Liebel (2009) se pregunta ¿por qué restringir la participación infantil a determinados asuntos y no promover su inclusión en todos los ámbitos de la vida social? Un ejemplo de esta restricción se halla en la propia formulación de la Convención donde no participaron niñas y niños, sino personas adultas y representantes de gobiernos (Liebel, 2009:25).

La segunda condición referida a considerar la opinión infantil según la *evolución de las facultades* nos lleva a preguntarnos ¿con qué criterios se interpreta la evolución de las facultades infantiles? Lo más probable es que sea a través del enfoque de la psicología evolutiva, el cual estima que a medida que las personas van creciendo se desarrollan sus facultades y, de este modo, adquieren nuevos derechos y responsabilidades: es decir, más cuotas de poder. Este proceso jurídicamente se denomina *autonomía progresiva*.

La Convención define a las niñas y los niños como los seres humanos menores de 18 años a menos que las leyes nacionales reconozcan la mayoría de edad antes (artículo 1). Los 18 años representan la oportunidad de alcanzar la mayoría de edad y también constituyen una frontera generacional construida jurídicamente, pero basada en procesos sociales y en determinados supuestos psicológicos y biológicos. A la persona se le considera adulta automáticamente cuando traspasa ese umbral. A partir de ese momento adquiere todas las libertades y derechos consagrados a las personas adultas, independientemente de la evolución de sus facultades, de su situación económica o cualquier otra condición (Liebel y Martínez, 2009). No obstante lo anterior, Gaitán (2008) deduce que los derechos establecidos en la Convención representan la relación adultocéntrica que las sociedades occidentales mantienen con las niñas y los niños y se ha importado como un modelo universal de niñez. En este marco, son las personas adultas quienes conceden ciertas libertades, pero se mantiene el énfasis en la provisión y protección que facilitan las relaciones generacionales de poder, dando muy poca atención al ámbito de la participación. En la misma línea crítica sobre la CDN, Alanen (1994:28) afirma que el modelo de infancia occidental se ha construido como lo universalmente válido, en parte porque las propias ciencias sociales (la psicología y pedagogía, particularmente) lo han aceptado como la verdadera y normal esencia del ser infantil, a través de descripciones y prescripciones teóricas y metodológicas. De esta manera, concluye Alanen (1994), hemos llegado a la conclusión de que el bienestar infantil deseable y medible es el modelo desarrollado en los países ricos. En otras palabras, se cuestiona que el concepto de infancia implícito en la Convención es característico de los países ricos y europeos, invisibilizando la enorme diversidad en la que viven las niñas y los niños alrededor del mundo (Pavez, 2011:42).

Un claro ejemplo de la construcción social de la infancia es la promulgación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Ciertamente, la Convención transformó el concepto moderno de infancia promoviendo una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos infantiles, en las políticas públicas, la educación y las familias. No obstante, la Convención también recrea un determinado concepto de infancia y de las relaciones de poder generacionales que se derivan de éste, al otorgar ciertos derechos y negar otros. Por ejemplo, se debate que no se concedan derechos políticos como el voto o se ignoren los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes (Gaitán y Liebel, 2011: 29). Por esta razón, Jenks (1996) habla de las “infancias” revelando que se trata de una construcción social acorde al contexto en el cual se expresa y, por lo tanto, una categoría sociológica, que ahora pasamos a revisar.

4. De la infancia en la sociología hacia una Sociología de la Infancia

La infancia, como unidad de análisis, continúa siendo un objeto de difícil investigación en la sociología, porque generalmente se piensa que su estudio no debe ser sino una parcela dentro de lo que constituye el estudio de la familia -como institución social- o de la educación -como instrumento de reproducción del orden social a través de la dominación de las nuevas generaciones-. Es evidente, pues, la resistencia que existe dentro de la sociología para re-pensar el concepto de infancia desde nuevos parámetros, tal vez, del mismo modo que antaño existía

una suspicacia para pensar las relaciones entre las mujeres y los hombres desde una perspectiva de género (James y Prout, 1997:22). Según Qvortrup (1994a:xi), un paradigma sociológico adicional puede complementar y enriquecer la variedad de enfoques científicos que ya se ocupan del campo de la infancia.

La Sociología de la Infancia comparte algunos intereses teóricos y metodológicos con la Sociología de la Juventud o con una sociología basada en el estudio de las generaciones, y principalmente forma parte de los denominados *childhood studies* o “estudios de infancia”, un campo de estudios multidisciplinar en el que participan diversas disciplinas como Historia, Antropología, Trabajo Social o Geografía, entre otras (Qvortrup et al, 2009). Paulatinamente se comienza a conformar una perspectiva global sobre el fenómeno de la infancia en nuestras sociedades, aunque su difusión es marginal dentro de los estudios sociales en general (Alanen, 1994:29; James y Prout, 1990: ix; Rodríguez, 2000:100; Gaitán, 2006b:49; Mayall, 2000, 2002). Justamente este artículo tiene el objetivo de aportar en la difusión y el debate desde distintas perspectivas sobre un fenómeno de gran complejidad, como lo es la infancia.

47

Según Gaitán (2006b:15) y Rodríguez (2007:22), los estudios sociológicos se han ocupado indirectamente de las niñas y los niños de un modo instrumental, ya que el centro de la atención generalmente ha sido la familia, la educación o el proceso mismo de socialización. En contraste con lo anterior, este apartado busca una aproximación hacia una sociología “de” la infancia, centrada en la vida infantil a nivel micro y macrosociológico, así como en las niñas y los niños en tanto grupo social. La infancia se define como un *“espacio socialmente construido para que lo habiten las niñas, los niños y adolescentes, es decir, donde transcurre su vida”* (Gaitán, 2006a:33). A esta definición habría que añadir que dicho espacio social es similar en términos generacionales, pero bastante diferenciada en términos de género. Frønes (1994:148) afirma que *“la infancia es el período de la vida durante el cual un ser humano es tratado como un niño con las características culturales, sociales y económicas que acompañan este período”*.

4.1 Antecedentes de la Sociología de la Infancia

Durante las décadas de los años 1980 y 1990 se publican diversos trabajos sociológicos particularmente en el ámbito académico anglosajón (Europa y Estados Unidos) sobre la necesidad de revisar el concepto de infancia en la sociología contemporánea. Estas publicaciones conforman las bases teóricas de la Sociología de la Infancia, pero lamentablemente la mayoría no han sido traducidas al castellano y tal vez por esta razón permanecen desconocidas o marginales en los debates sociológicos hispanoamericanos.

En España, alrededor del año 2000 comienzan a surgir algunos artículos y libros publicados principalmente por Lourdes Gaitán (1999b, 2006a, 2006b, 2008) e Iván Rodríguez (2000, 2007), quienes realizan la importante tarea de articular los enfoques teóricos sociológicos de la tradición anglosajona y contextualizarlos en el debate sociológico español. Durante este mismo tiempo, en América Latina se publican algunos trabajos académicos sobre la Sociología de la Infancia de José Sánchez-Parga (2004), René Unda (2003, 2009), IFEJANT (2003) y Liebel y Martínez

(2003). En Chile, paulatinamente comienza a utilizarse para estudiar el fenómeno de la niñez contemporánea (Vergara et al, 2010; Corvera, 2011; Pavez, 2011).

Uno de los trabajos pioneros en el ámbito anglosajón lo constituye la obra de Chris Jenks titulada *The Sociology of Childhood*, publicada en 1982. En esta obra, el autor revisa el concepto de infancia en los trabajos de Parsons, Durkheim y Piaget, entre otros, para demostrar que cada modelo teórico de vida social da lugar a una diversidad de visiones de la infancia, lo que demuestra su construcción social. Posteriormente, en 1987, Jens Qvortrup coordina un monográfico de la *International Journal of Sociology* dedicado a la Sociología de la Infancia, declarando en la introducción de este trabajo lo siguiente:

“el postulado de que la infancia (como un elemento estructural y como una posición de estatus) cambia en tiempo y espacio de acuerdo con las necesidades e intereses de la sociedad adulta dominante parece tan evidente, incluso casi trivial, que **podemos sorprendernos de que sea casi imposible encontrar esta perspectiva representada entre los sociólogos**” (negrita nuestra) (Qvortrup, 1987:6).

En ese mismo año, Qvortrup asume la dirección del proyecto de investigación titulado *La infancia como fenómeno social* en el marco del *Programa de Infancia del Centro Europeo para el Bienestar Social de Viena*, un estudio aplicado a 16 países europeos (Qvortrup et al, 1994).⁷ Dicha investigación asume un enfoque teórico sociológico –no sólo psicológico o educativo– para demostrar la posibilidad de investigar el fenómeno de la infancia en cada sociedad a partir de la edad como categoría de análisis. En 1990 la *International Sociological Association* autoriza el establecimiento de un grupo temático denominado *Sociology of Childhood*, esto sucede un siglo después que se crearan similares grupos expertos en disciplinas como la psicología, psiquiatría o medicina (Qvortrup, 1994a:x). Los trabajos realizados por el Centro de Viena sientan las bases teóricas del enfoque *estructural* que junto al *constructivista* y el *relacional* conforman los tres enfoques de la Sociología de la Infancia de acuerdo a la clasificación hecha por Gaitán (2006a, 2006b).

4.2 Enfoque estructural de la Sociología de la Infancia

El enfoque estructural de la Sociología de la Infancia, tal como su nombre lo indica, intenta analizar la posición de la niñez en la estructura de las sociedades a través del estudio de los aspectos demográficos, económicos, laborales-escolares, distributivos y jurídicos. La perspectiva estructural parte de la premisa que la infancia como *categoría* existe permanentemente en la sociedad, aunque sus miembros se renueven constantemente. Por lo tanto, desde esta perspectiva las condiciones de la vida infantil se analizan considerando el nicho social que ocupa la niñez de ahora y la que vendrá, como un espacio en la estructura de la sociedad

⁷ En el marco de este estudio se desarrolla en Madrid en julio de 1991 el “Seminario Europeo sobre Investigación y Políticas de infancia en Europa en los años 90”. En ese contexto se elaboran algunos de los escasos documentos en español de Qvortrup (1994) y Wintersberger (1994), dos brillantes exponentes de este enfoque (Gaitán, 2006b:51).



que está destinado a que lo habiten las personas cuando son niñas y niños. En otras palabras, se piensa a la infancia en términos sociológicos como un grupo social en permanente conflicto y negociación con los otros grupos sociales y no tanto a nivel individual, como lo hacen las disciplinas psicológicas o pedagógicas (Qvortrup, 1992, 1994b; Wintersberger, 1994). La población infantil se entiende como el *colectivo de individuos muy diferentes entre sí, pero que comparten una misma ubicación etaria en tanto “menores de edad” sometidos a la autoridad adulta* (Rodríguez, 2007:56).

Tal como ya se dijera, el proyecto de investigación del Centro Europeo de Viena, a partir de los resultados del mencionado estudio, obtiene 16 informes nacionales sobre la situación de la infancia en cada país. De ello derivan las **nueve tesis acerca de la “infancia como un fenómeno social”** que sientan las bases teóricas del enfoque estructural de la Sociología de la Infancia:

**TABLA 1: NUEVA TESIS ACERCA DE LA
“INFANCIA COMO UN FENÓMENO SOCIAL”**

1. La infancia es una forma particular y distinta de la estructura social de cualquier sociedad.
2. La infancia es, sociológicamente hablando, no una fase transitoria, sino una categoría social permanente.
3. La idea de niña o niño como tal es problemática, mientras que la infancia es una categoría variable histórica y social.
4. La infancia es una parte integral de la sociedad y su división del trabajo.
5. Las niñas y los niños son ellos mismos co-constructores de la infancia y la sociedad.
6. La infancia está expuesta en principio a las mismas fuerzas que las personas adultas (económica, institucionalmente, p.e.) aunque de modo particular.
7. La dependencia estipulada en las niñas y los niños tiene consecuencias para su invisibilidad en las descripciones históricas y sociales.
8. No las madres y los padres, sino la ideología de la familia constituye una barrera contra los intereses y el bienestar de las niñas y los niños.
9. La infancia tiene la categoría de una minoría clásica, que es sujeto de tendencias de marginalización y paternalización.

Fuente: Gaitán (1999a: 128).

Las dimensiones de análisis que los autores consideran clave en el estudio estructural de la infancia son: los cambios demográficos; las actividades infantiles; la economía; la justicia distributiva; y el estatus jurídico. Habría que añadir que en cada uno de estos focos de estudio de la dimensión estructural de la infancia existen desigualdades de género, de clase social y de origen étnico entre las niñas y los niños, en tanto grupo social.

4.3 Enfoque constructivista de la Sociología de la Infancia

Las obras de Chris Jenks (1996), Allison James y Alan Prout (1990) se consideran fundacionales en la visión sociológica de la infancia como una construcción social, idea principal de este paradigma, el cual toma distancia crítica con el positivismo sociológico como marco conceptual para estudiar a la infancia. En 1990, James y Prout editan el libro titulado *Constructing and Reconstructing Childhood. Contemporary Issues in the Sociological Study of Childhood*. En dicha obra analizan las bases teóricas y los debates sociológicos contemporáneos que sirven de marco analítico para el estudio de la infancia en la sociología. En dicha obra los autores explicitan los seis rasgos que ellos consideran claves en la emergencia de un nuevo paradigma sociológico de la infancia:

TABLA 2: RASGOS CLAVES DEL ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA DE LA INFANCIA

1. *La infancia es comprendida como una construcción social.* Se reconoce el carácter natural (biológico) de la infancia pero integrado en un contexto social y cultural. Se comprueba que en cada sociedad aparece como un componente de la estructura y también con una dimensión cultural específica y diferente de otras sociedades.
2. *La infancia es una variable del análisis social.* No puede ser entendida separadamente de otras variables como el género, la clase o la etnia. Cuando se analizan estas variables interrelacionadas se comprueba que existen muchas infancias, por lo tanto, que no es un fenómeno único y universal.
3. *Las relaciones sociales de las niñas y los niños son valiosas para estudiarlas por sí mismas,* independiente de la perspectiva de las personas adultas.
4. *Las niñas y los niños son y deben ser vistos como agentes.* Es decir como actores sociales que participan en la construcción y determinación de sus propias vidas, de quienes les rodean y de las sociedades en que viven. Las niñas y los niños no son objetos pasivos de la estructura y los procesos sociales.
5. *La etnografía es un método particularmente útil para el estudio de la infancia.* Puesto que permite considerar la voz infantil en la producción de los datos sociológicos.
6. *La infancia es un fenómeno en relación con la doble hermenéutica de las ciencias sociales actuales.* Un nuevo paradigma sociológico sobre la infancia da cuenta de la reconstrucción social y política de la infancia en nuestras sociedades.

Fuente: James y Prout (1990:8), traducción propia.

En este enfoque se asume que la infancia está inscrita en una estructura que afecta la vida de las niñas y los niños —tal como evidencia el enfoque estructural recién comentado—, pero se analiza la acción social de los individuos entendida como una capacidad de agencia dentro de los marcos estructurales. Si bien se comparte la premisa estructural de que la infancia existe permanentemente en la estructura de la sociedad, en el enfoque constructivista se comprenden las especificidades de cada contexto en que se desarrolla el fenómeno de la infancia. Se entiende que la infancia no es homogénea sino que está atravesada por las desigualdades de género, de clase social y de origen nacional o étnico, entre otras. En cada territorio y momento histórico han sido distintas las exigencias y manifestaciones del fenómeno infantil. Por lo tanto, pueden existir distintas formas de ser niña o niño, es decir, muchas infancias. De este modo se comprueba su construcción social (James y Prout, 1990: x).

4.4 Enfoque relacional de la Sociología de la Infancia

Las principales autoras exponentes de este enfoque son Berry Mayall (2000, 2002) y Leena Alanen (1994). Estas autoras se proponen construir una “Sociología de los Niños”, que deleve el punto de vista infantil en la investigación y considere a la infancia como una generación con un estatus y una posición de poder determinada. Se intentan leer los procesos en que participan las niñas y los niños como relaciones generacionales de poder y negociación, similar al orden de género y que están constituidas también por éste. Algunas premisas teóricas del enfoque relacional de la sociología de la infancia son:

TABLA 3: PREMISAS TEÓRICAS DEL ENFOQUE RELACIONAL DE LA INFANCIA

1. La *generación* es un concepto clave para entender las relaciones entre niñas-niños y personas adultas. Estas relaciones generacionales tienen una dimensión individual (microsocial) y otra social (macro) (Mayall, 2002:1).
2. La *infancia* se define como un proceso relacional que se expresa a nivel de *relaciones sociales generacionales* entre el colectivo infantil y las personas adultas.
3. La *infancia* es un *proceso relacional*, que existe, pero no únicamente, en relación con la adultez y las otras generaciones coexistentes.
4. La sociología debiera considerar el ‘*punto de vista de los niños*’. El cual apunta a entender cómo las niñas y los niños experimentan y entienden sus vidas y sus relaciones sociales.
5. La *experiencia de las niñas y los niños* produce un conocimiento, el cual debiera ser considerado para el reconocimiento de sus derechos.
6. El *orden generacional* y de *género* operan de modo paralelo y complementario en las jerarquías entre hombres y mujeres, y entre personas adultas y niñas y niños.

Fuente: elaboración propia en base a Gaitán (2006b:87), Alanen (1994:31 y ss.) y Mayall (2002:1).



El enfoque relacional parte de la premisa teórica de que las niñas y los niños son agentes –perspectiva desarrollada en el enfoque constructivista–. Pero la actoría social infantil se da dentro de parámetros de poder minoritario en los que se desenvuelve la vida infantil, lo que implica relaciones generacionales de poder basadas en la necesidad de protección. El hecho de que sean agentes permite considerar las visiones de ellas y ellos sobre su vida *presente* y no tanto su *futuro*. Especialmente se analizan las relaciones intrainfantiles y con las personas adultas en determinados entornos sociales como la familia, la escuela y el barrio (Mayall, 2002).

Este enfoque estudia lo que es común a las niñas y los niños en sus relaciones generacionales con las personas adultas, en tanto relaciones políticas de poder entre grupos sociales a un nivel individual (micro) y a nivel grupal (macro). Por lo tanto, aquí se vuelve a recuperar la noción de la infancia como un grupo minoritario –desarrollada y presentada en el enfoque estructural– agregando que *“la infancia es comprendida por los niños y las personas adultas como una fase de dependencia y subordinación; la idea que necesitan ser socializados está fuertemente asentada en los padres y profesores; la casa y la escuela son los principales espacios físicos donde se desenvuelve la vida infantil y son espacios organizados por los adultos que detentan el poder”* (Gaitán, 2006b:88).

5. Conclusiones

I. ARTÍCULOS

En las páginas precedentes, se ha podido observar cómo la Sociología de la Infancia invita a preguntarse por el alcance de la Convención, su representatividad o su aplicación en los diferentes países y culturas. En este recorrido, se ha querido describir la perspectiva de la Infancia en tanto construcción social, para lo cual se han presentado los principales elementos y tendencias del Enfoque de Derechos y de la Sociología de la Infancia. La preocupación por la niñez desde un punto de vista sociológico, no obstante ser reciente, ha permitido una sistematización en el análisis de la infancia como componente esencial y permanente de las sociedades. Tal como se pudo apreciar, dicha preocupación ha sido recogida por la Sociología de la Infancia, campo de estudios emergente que plantea una nueva mirada de las niñas y los niños en tanto sujetos de derechos y actores sociales con capacidad de agencia y participación.

Por un lado, se ha mostrado parte de la historia de los derechos de las niñas y los niños, donde la CDN representa un importante esfuerzo internacional por garantizar mayor bienestar infantil, como parte de una nueva legitimidad respecto de la situación de la infancia en cada país. En este sentido, los derechos de la infancia constituyen un aspecto crucial a discutir desde un punto de vista social, pues representan las concepciones que tienen la sociedad y el mundo adulto acerca de la niñez. Ciertamente, desde 1989, con la promulgación de la Convención por parte de la ONU, el mundo entero cuenta con un marco contextual de derechos para las niñas y los niños, inaugurando un nuevo paradigma. La CDN, en tanto cristalización de representaciones sociales, así como por la importancia de su amplia ratificación mundial, se ha convertido en un documento de gran debate teórico y político sobre el rol de la infancia en nuestras sociedades. No obstante, cada vez más se toma distancia crítica con los supuestos proteccionistas que subyacen en el Enfoque de Derechos, en especial, porque justamente las niñas y los niños no participaron en la redacción de la Convención, lo que denota una mirada adultocéntrica. Además, la Convención carece de mecanismos para exigir obligatoriedad de su cumplimiento y el Comité de los Derechos del Niño de Ginebra tampoco puede demandar que sus recomendaciones se cumplan en cada país, debido a la soberanía de cada Estado. Parte de esas críticas, están estrechamente relacionadas con la nueva mirada que ha desarrollado la Sociología de la Infancia, la cual, sin desconocer su valor, va más allá de la Convención. Sin embargo, la historia de los movimientos por la emancipación de la niñez; así como varios de los postulados de la Sociología de la Infancia, permiten observar que la Convención es solo una parte del conjunto y, tal vez —lo más importante— representa el comienzo de una nueva etapa jurídica que ofrezca nuevos derechos para las niñas y los niños, especialmente en el ámbito político (voto), de la sexualidad y el trabajo, por nombrar solo algunos de los más polémicos.



En la Sociología de la Infancia, el debate por los derechos continúa, y puede resultar bastante interesante –particularmente para profesionales vinculados a la niñez- integrar en el análisis de la Convención, esta mirada sociológica, en tanto posibilita nuevas lecturas acerca de los derechos infantiles desde la comprensión de las niñas y los niños como actores sociales. Otro aporte importante de la Sociología de la Infancia es la comprensión de la niñez como una unidad de estudio sociológico en sí misma, aunque relacionada con la familia, la escuela y la comunidad. Desde una mirada estructural, se interpreta a la infancia como una categoría permanente en la estructura de las sociedades, aunque sus miembros se renueven constantemente. En este sentido, permite estudiar las leyes y políticas públicas destinadas al grupo infantil, considerando los sujetos que actualmente están en dicha posición generacional y quienes vendrán, como un grupo social. Por su parte, el enfoque relacional nos entrega las herramientas conceptuales para reflexionar sobre el fenómeno de la infancia como una construcción social diversa y ayuda a profundizar sobre las prácticas, valores e ideologías vigentes para la niñez en cada territorio. Por último, el enfoque relacional constituye un asidero teórico al integrar analítica y empíricamente la estructura generacional y de género en una misma matriz relacional. Los planteamientos de este último enfoque resultan vitales e innovadores para estudiar las diferentes formas y factores que inciden en la participación de las niñas y los niños en sus familias, escuelas y comunidades, al prestar atención hacia lo que Mayall (2002) denomina *el punto de vista infantil*.

BIBLIOGRAFÍA

I. ARTÍCULOS

Alanen, Leena. (1994). "Gender and Generation: Feminism and the _Child Question". Qvortrup, Jens et al (Eds.) (1994). *Childhood Matters: Social Theory, Practice and Politics*. Viena: Avebury-European Centre Vienna. Volume 14, p. 27-41.

Corvera, Nicolás. (2011). "Participación ciudadana de los niños como sujetos de derecho". *Persona y Sociedad*, XXV (2), p. 73-99

Gaitán, Lourdes. (1999a). "Bienestar social e infancia: la distribución generacional de los recursos sociales". *Intervención Psicosocial*. 8(3). pp. 331-348.

Gaitán, Lourdes. (1999b). El espacio social de la infancia. Los niños en el Estado de Bienestar. Madrid: Comunidad de Madrid-Conserjería de sanidad y servicios sociales.

Gaitán, Lourdes. (2006a). "La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta". *Política y sociedad*, 43(1), p. 9-26.

Gaitán, Lourdes. (2006b). *Sociología de la Infancia*. Madrid: Editorial Síntesis.

Gaitán, Lourdes. (Dir.) (2008). *Los niños como actores en los procesos migratorios*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Gaitán, Lourdes y Liebel, Manfred (2011). *Ciudadanía y derechos de participación de los niños*. Madrid. Ed. Síntesis.

García Méndez, Emilio (1997), *Derecho de la Infancia Adolescencia en América Latina*. De la situación irregular a la protección integral. Ibagué: Unicef-Forum Pacis.

IFEJANT. (2003). *Infancia y Adolescencia en América Latina. Aportes desde la Sociología*. Tomo I. Lima: IFEJANT.

James, Allison y Prout, Alan. (Eds.) (2010[1997]). *Constructing and Reconstructing Childhood. Contemporary Issues in the Sociological Study of Childhood*. Oxon: Routledge.

Jenks, Chris (Ed.). (1982). *The Sociology of childhood: essential readings*. London: Gregg Revivals.

Jenks, Chris. (2005[1996]). *Childhood*. Oxon: Routledge.

Liebel, Manfred. (2009). "Sobre la historia de los Derechos de la infancia". En: Liebel, Manfred y Martínez, Marta. (Eds.). *Infancia y derechos humanos: hacia una ciudadanía participante y protagónica*. Lima: IFEJANT, p. 23-40.

Liebel, Manfred y Martínez, Marta. (Eds.). (2009). *Infancia y derechos humanos: hacia una ciudadanía participante y protagónica*. Lima: IFEJANT.

Marshall, Tomas H. (1998 [1950]). Ciudadanía y clase social. Madrid: Alianza.

Mayall, Berry. (2000). "The sociology of childhood in relation to children's rights". *The International Journal of Children's Rights*, 8, p. 243-259.

Mayall, Berry. (2009 [2002]). *Towards a Sociology for Childhood. Thinking from children's lives*. Glasgow: Open University Press-McGraw-Hill Education.

Pavez Soto, Iskra. (2011). "Migración infantil: rupturas generacionales y de género. Las niñas peruanas en Barcelona y Santiago de Chile". Tesis Doctoral. Departamento de Sociología, Universitat Autònoma de Barcelona.

Qvortrup, Jens. (1987): «Introduction to sociology of childhood», *International Journal of Sociology*, 17, 3.

Qvortrup, Jens. (1992). El niño como sujeto y objeto: ideas sobre el programa de infancia en el Centro europeo de Viena. *Infancia y sociedad*, 15, p.169-186.

Qvortrup, Jens. (1994). "Childhood Matters: An Introduction". En: Qvortrup, Jens et al (Eds.). *Childhood Matters: Social Theory, Practice and Politics*. Viena: Avebury-European Centre Vienna. Volume 14, p.1-23.

Qvortrup, Jens. (1994). "Formas de acercarse a las vidas y actividades de los niños". En: "Investigación y políticas de infancia en Europa en los años 90". Seminario Europeo. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, p. 47-63.

Qvortrup, Jens; Bardy, Marjatta; Sgritta, Giovanni y Wintersberger, Helmut. (Eds.) (1994). *Childhood Matters: Social Theory, Practice and Politics*. Viena: Avebury-European Centre Vienna. Volume 14.

Qvortrup, Jens; Corsaro, William A. y Honig, Michael-Sebastian. (Eds.) (2009). *The Palgrave Handbook of Childhood Studies*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Rodríguez, Iván. (2000). "¿Sociología de la Infancia? Aproximaciones a un campo de estudio difuso". *Revista Internacional de Sociología*. 26, p. 99-124.

Rodríguez, Iván. (2007). *Para una sociología de la infancia: aspectos teóricos y metodológicos*. Madrid: CIS.

Sánchez-Parga, José. (2004). *Orfandades infantiles y adolescentes. Introducción a una Sociología de la Infancia*. Quito: Editorial Abya-Yala.

Therbon, Goran. (1993). "Los derechos de los niños desde la constitución moderna de menor: un estudio comparado de los países occidentales". En: Moreno, Luis. (Comp.). *Intercambio social y desarrollo del bienestar*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p.78-143.

Unda, René. (2003). "Sociología de la Infancia y Política Social ¿compatibilidades posibles?". En: Unda, René et al. *Infancia y Adolescencia en América Latina. Aportes desde la Sociología*. Tomo I. Lima: IFEJANT, p. 15-29.

I. ARTÍCULOS

Unda, René. (2009). "Perspectivas teóricas de la sociología de la infancia en América Latina". En: Liebel, Manfred y Martínez, Marta. (Eds.). *Infancia y derechos humanos: hacia una ciudadanía participante y protagonista*. Lima: IFEJANT, p. 203-223.

Unda, René; Quinteiro, Jurecima; Castillo, Manuel; Alvarado, Rosa; Povea, Gabriela, Tagliaventi, María Teresa y Sánchez- Parga, José. (2003). *Infancia y Adolescencia en América Latina. Aportes desde la Sociología*. Tomo I. Lima: IFEJANT.

UNICEF. (1989). *Convención Internacional de los Derechos del Niño*. Ginebra: ONU.

Vergara, Ana; Chávez, Paulina y Vergara, Enrique. (2010). "Televidencia y vida cotidiana de la infancia. Un estudio de casos con niños y niñas de Santiago". *Polis*, Nº 26.

Wintersberger, Helmut. (1992). "La infancia y el cambio. Condiciones de la infancia en la Europa actual". *Infancia y sociedad*, 15, p. 143-168.

Wintersberger, Helmut. (1994). "La infancia moderna". En: "Investigación y políticas de infancia en Europa en los años 90". Seminario Europeo. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, p. 31-46



IDENTIDAD, CONTEXTOS E INTERVENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD INFANTO JUVENIL MAPUCHE

Fernando Slater San Román^{1*}

Resumen: La intervención de la vulnerabilidad infantojuvenil en contextos indígenas presenta complejidades que requieren de aproximaciones teóricas y metodológicas particulares. Este artículo explora las percepciones de los actores intervinientes en la red Sename de La Araucanía y propone un esquema comprensivo para delimitar los componentes a considerar en el abordaje de la infancia mapuche.

Los temas desarrollados se relacionan con la definición de las identidades asociadas a las situaciones multiculturales así como los diversos contextos sociales e institucionales que condicionan los procesos de intervención. Igualmente se profundiza en las perspectivas de los profesionales, situados entre el etnocentrismo y la mirada de la interculturalidad y se revisan temas como la intervención diferenciada, el papel del conocimiento cultural, la acción del Estado y la tensión entre lo urbano y rural, entre otros.

1 * Antropólogo de la Universidad de Concepción, Magister en Desarrollo Regional y Local de la Academia de Humanismo Cristiano, Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de Sename de La Araucanía, Docente de la Universidad de La Frontera. fslater@sename.cl

Finalmente se presenta un marco articulador que permite situar los niveles de pertinencia cultural de las intervenciones y sus proyecciones.

Palabras Claves: Intervención social – Infancia mapuche – Interculturalidad – Identidad étnica

Abstract: The intervention of the vulnerability of children in indigenous contexts presents complexities that need from particular theoretical and methodological approaches. This article explores the perceptions of the actors participants in the SENAME of the Araucanía Region and proposes a comprehensive outline to delimit the components to consider in the analysis of the mapuche childhood.

The developed topics are related to the definition of the identities associated with the multicultural situations as well as the diverse social and institutional contexts that determine the processes of intervention. The perspectives of the professionals are looked in depth, and placed between the ethnocentrism and the look of the inter cultural approach. Topics such as the differentiated intervention, the role of the cultural knowledge, the action of the State and the tension between the urban and rural contexts, between others, are reviewed.

Finally an articulator frame is presented that allows to place the levels of cultural appropriateness of the interventions and its projections.

Keywords: Social intervention – mapuche Infancy – Inter-cultural – ethnic Identity

La temática de la infancia se ha convertido progresivamente en un campo de preocupaciones tanto para la sociedad como para las disciplinas que abordan el campo del desarrollo humano y social. Correlativamente, el interés por el diseño y ejecución de políticas públicas en el área provoca constantes discusiones y evaluaciones en un contexto de interrelación entre el Estado, la sociedad civil y el mundo académico.

La dimensión territorial no está ausente de este escenario pues la expresión local y regional de los problemas infantojuveniles, y su abordaje a través de programas y agentes intervinientes, denotan una diversidad y singularidades que escapan a los diseños habitualmente centralistas y estandarizados con que se enfrentan los temas.

Esto es particularmente válido en dos ámbitos del contexto regional necesarios de asociar. En primer lugar el campo de la vulnerabilidad individual, familiar y social que enfrentan sectores importantes de la niñez --principalmente abordados a través de los programas de la Red de Sename-- y en segundo término el espacio de la diversidad étnica y cultural. En efecto, la infancia con vulneración de derechos presenta un variado contenido en cuanto a problemáticas, diagnósticos, modelos y enfoques de intervención, así como a redefiniciones legales, culturales y programáticas. Sumado a lo cual la variable étnica viene a contribuir con una nueva singularidad, habitualmente invisibilizada o ignorada, no incorporada con la gravitación necesaria en la discusión ni en la práctica.

En este contexto, la Región de La Araucanía representa un espacio privilegiado para explorar esta realidad de la infancia, de la vulneración y de su manifestación en contextos étnicos y culturales. La infancia indígena se ve enfrentada no solo a vulneraciones sociofamiliares, sino que además los procesos de intervención no se presentan culturalmente diferenciados y su falta de pertinencia puede constituir un componente más del complejo campo de la vulneración de derechos.

A partir de esta inquietud, a continuación se presentan algunos antecedentes recogidos desde las percepciones y experiencias desarrolladas por diversos agentes intervinientes, e interpretados a modo de una propuesta comprensiva que intenta dar luces para la contextualización y mejor comprensión de la difícil tarea de intervenir con principios de pertinencia cultural en un escenario complejo y dinámico (Slater, 2008). Esta mirada pretende situar las condiciones de la intervención en el plano de la intersubjetividad considerando que prácticas y estrategias se articulan no solo en una dimensión técnica sino también en las definiciones y valores culturales de sus operadores.

De tal modo, se exploran tres ejes temáticos considerados centrales en esta materia: la asignación y construcción de la identidad étnica y cultural en los niños, niñas y adolescentes; los escenarios o contextos en que se desarrolla la intervención; y finalmente las perspectivas desde las cuales se sitúan los intervinientes frente a la vulneración en la infancia indígena.

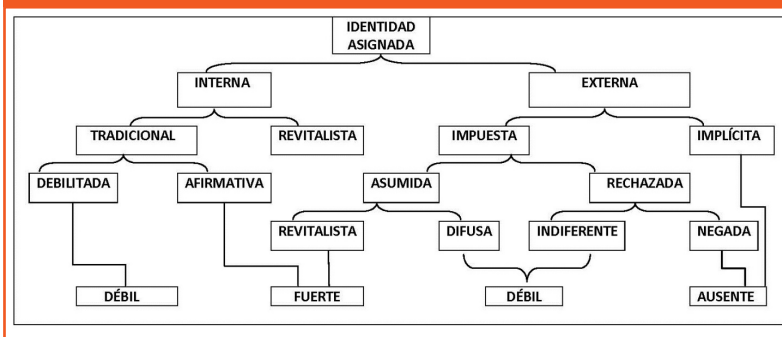
El tema de la identidad

La revisión de este primer dominio, a partir de la categoría de la identidad, del “ser mapuche”, es crucial en el análisis pues permite situar los contornos en que se aplica la categoría, su diversidad y las tendencias que influyen en la compleja definición del principal espacio referencial de la intervención en contextos indígena.

La identidad surge como una dialéctica entre lo individual y lo social, con carácter dinámico y como una construcción a través de la historia de vida. Se trata por tanto más bien de un “proceso identitario” en que ella aparece “como asumida por individuos y grupos en diferentes situaciones concretas. El concepto de trayectoria es apropiado para este efecto, pues ellas, en el contexto de una experiencia social determinada van perfilando la construcción de la identidad, que es un proceso que surge de las interrelaciones recíprocas entre el individuo y la sociedad (Berger & Luckman, 1988).

La identidad étnica puede entenderse de este modo como un conjunto de “repertorios culturales interiorizados, valorizados y relativamente estabilizados, por medio de los cuales los actores sociales se reconocen entre sí, demarcan sus fronteras y se distinguen de los demás actores dentro de un espacio históricamente específico y socialmente estructurado” (Gimenez, 2002). Esta relativización permite entender que existe movilidad e instrumentalidad de la identidad ya que los sujetos articulan varios niveles de identidad en el plano individual, de clase, de género, etc. y en la medida en que éstas dependen de los distintos contextos sociales en que se desenvuelven (Bello, 2004).

La asignación de la identidad, tal cual es considerada en los actuales escenarios de intervención, aparece definida por dos condiciones centrales referidas al modo en que ésta es atribuida: desde una determinación interna, concebida como proveniente de la auto asignación del sujeto sobre su pertenencia e identificación; hasta la asignación externa, producida por otros actores que señalan y enmarcan la inclusión del sujeto en una determinada categoría social. Esta asignación externa aparece como un estado recurrente en el caso de población infantil donde el medio social, especialmente el institucionalizado, tiende a clasificar y asignar dicho estatus.

FIGURA 1: ASIGNACIÓN DE IDENTIDADES

Fuente: Slater, F. (2008).

Al interior de la asignación interna se reconocen dos modalidades, asociadas a una condición de origen tradicional, en la cual por antecedentes familiares y de continuidad de la enculturación, los sujetos han asumido la identidad como herencia cultural. En el caso opuesto, la identidad se ha generado o recuperado a partir de un proceso de revitalización, desde una situación inicial de aculturación, migración y/o alejamiento cultural, pasando a una etapa de retorno y de asunción de una identidad mapuche, vinculada comúnmente con actitudes reivindicativas. Cabe señalar que estas propiedades en la asignación de la identidad responden a procesos de interacción ya sea de transmisión cultural a nivel familiar o comunitario, así como a la inclusión en relación con personas, grupos o movimientos revitalistas.

Las interacciones estarán presentes igualmente en el caso de la identidad promovida por una asignación externa, reconociéndose dos caminos: la imposición de la identidad como producto de estigmatización y discriminación, a modo de marca explícitamente concedida, o bien de modo atenuado, con una marca implícita o mitigada por el contexto social que no generará habitualmente reconocimiento de identidad. En los ambientes institucionalizados tiende a diluirse con la incorporación progresiva al grupo y con la tesis de que “son todos iguales” y la difuminación de la condición étnica que se mantiene latente y a lo más aflora en situaciones esporádicas.



Desde estas interacciones, los sujetos se perciben asumiendo determinadas estrategias frente a cada condición; en la identidad con origen tradicional podrá aflorar un desarrollo de tipo afirmativo, considerado como la forma más clásica e idealizada de identidad étnica y cultural, es decir, de origen familiar y comunitario y con arraigo en el individuo. Opcionalmente, el desarrollo puede conducir a una forma debilitada y atenuada, concebida como producto de la acción de dominio sociocultural de la sociedad nacional e incluso como mecanismo de adaptación y defensa en contextos transculturales.

En el caso de situación de imposición externa, las estrategias de los actores son vistas como identidades asumidas o rechazadas. El rechazo a la asignación externa de la categoría abarca desde el rechazo frontal mediante la negación de la identidad y su asimilación con la cultura y definiciones sociales dominantes; o bien la mantención de cierto grado aminorado de identidad más cercano a la indiferencia y a la pasividad. Estas estrategias contrastan con las de la identidad asumida a partir de impulsos externos, donde se perfilan, por una parte, una aceptación difusa, con un carácter más bien utilitario y entendido a veces como producto de la política pública y sus beneficios, y por otra parte una aceptación de carácter revitalista, de plena incorporación y tendiente a la revalorización y fomento del orgullo étnico y cultural.

De tal modo, la identidad es percibida principalmente en tres grandes subcategorías según su gradualidad y aceptación: una identidad fuerte, producto de la afirmación de identidad tradicional y de los procesos de revitalización; una identidad débil,

generada por estrategias adaptativas a medio social transcultural y con contenidos diversos; hasta la identidad ausente, producto de la pérdida de herencia familiar comunitaria y de procesos de atribución externa rechazados o con una presencia implícita y poco efectiva.

A nivel más global, la identidad es vista como producto de una doble condicionante de herencia familiar comunitaria o de atribución externa proveniente del exogrupo que origina la incorporación a la categoría. Tal identidad dependerá en su consolidación de factores interactivos y estratégicos, que promoverán diversos grados de identidad desde la negación hasta la identificación más fuerte (Gundermann, Vergara, & Foerster, 2005).

Surgen así de este primer eje algunas proposiciones o hipótesis a considerar, tales como que la identidad es vista más como un proceso o como trayectorias antes que algo adscrito, limitándose esto último a situaciones más bien tradicionales, pasando de este modo a constituirse el proceso como elemento de mayor relevancia que el origen, la lengua y el aspecto físico.

Cabe señalar que el análisis de la identidad no apunta a una determinación “objetiva” de las mismas, entendiendo que se trata de un ámbito propio de la interacción social y de la intersubjetividad, que se expresa en el uso y recreación cotidiana de las categorías. En los procesos de intervención son precisamente las categorías identitarias construidas las que están operando y que se van manifestando y guiando la práctica social.

Los Contextos de Intervención

Así como la determinación de qué se está entendiendo por “mapuche” presenta construcciones diversas, pero que pueden ordenarse e interpretarse en base a ciertos rasgos significativos, los escenarios en que se efectúa la intervención, entendida como una interacción social y por tanto sujeta a definiciones de los actores, soportan igualmente variaciones. Estos contextos de intervención, representan el conjunto de situaciones y condiciones concebidas como parte de la realidad y como previas a la acción del operador, entendiendo que la intervención propiamente tal se genera cuando ambas confluyen. Estos contextos implican obviamente la definición de diferentes tipos de problemas a abordar, diferentes estrategias y metodologías. En tal sentido su reconocimiento a partir de las construcciones de los operadores resulta clave para ordenar el sistema de percepciones sociales.

Los componentes de la intervención aluden a los tópicos que de acuerdo al análisis transversal de las percepciones de los operadores están presentes en los procesos. Cabe señalar que hay diferencias importantes en cuanto a la consideración de estos componentes en la intervención, pues justamente, si bien puede reconstruirse que todos ellos están presentes en una acción con población indígena, su visibilización, significación y uso son las que marcan justamente la diferencia entre la pertinencia, la interculturalidad y las miradas más etnocéntricas o asimilacionistas y que son materia del próximo punto. Por tal motivo se analizarán estos componentes teniendo presente que en los procesos reales se materializan de modo diverso.

Los contextos aludidos en los datos aparecen determinados por la combinatoria de cinco ámbitos principales: la identidad atribuida a los sujetos, la estructura familiar-comunitaria y sus tipos de interacciones, los espacios o escenarios, la competencia cultural de los sujetos, y el nivel de complejidad a que se orienta la intervención. Esta propuesta responde al intento de una sistematización comprensiva e integradora a modo de un sistema de percepciones de los operadores.

FIGURA 2: CONTEXTOS DE INTERVENCIÓN



Fuente: Slater, F. (2008).

- a) La Identidad atribuida, y la forma de asignarla, constituyen el primer aspecto definitorio de los contextos de intervención. De acuerdo a los tipos establecidos anteriormente, se configura una primera vertiente del escenario de intervención. Aquí se presenta la opción entre la consideración de la identidad y su invisibilización, pues cabe señalar que este ámbito no necesariamente es asumido por los interventores como insumo válido o pertinente para la intervención, como se verá en el punto referido a las perspectivas asumidas sobre el tema indígena. No obstante, cualquier posible trabajo en el área supone una definición acerca de “lo mapuche”
- b) La estructura familiar-comunitaria y los tipos de interacción se refieren a un campo recurrente en las percepciones, por cuanto las características de los grupos familiares -su conformación, dinámica y capacidad de vinculación a redes comunitarias y de servicios sociales- establecen el marco en el que se define en gran parte la situación de vulnerabilidad infantil y sus posibilidades de superación. En este campo interviene con diferente fuerza el tema comunitario, específicamente en lo rural, percibido como un facilitador u obstaculizador según diferentes miradas. La percepción sobre este tema tiende a ser instaurada a partir de tres elementos. En primer lugar lo sociofamiliar, en que se percibe, en términos gruesos, a los grupos familiares en el eje funcional – disfuncional desde una mirada eminentemente sistémica como base teórica. En segundo lugar, lo sociocultural, orientado a la apreciación de la presencia de elementos socioorganizativos tradicionales mapuches, especialmente relativos a la familia extensa, roles y jerarquías, límites, y de igual modo, la integración

o vinculación a los espacios comunitarios rurales. La categorización de base alude a la profunda distinción entre lo “tradicional” y lo “moderno”. En tercer lugar, lo sociocomunitario, dirigido a catalogar los diversos grados de inclusión – exclusión en las redes sociales más amplias y el acceso a la política social.

Este ámbito familiar y de interacciones está siempre presente en la mirada de los operadores, pues es considerado el eje central al cual debe aludir la intervención. La presencia de consideraciones netamente étnicas es asumida con diversa valoración en cuanto a recurso u obstáculo para el proceso.

c) Los espacios en que sitúa la acción constituye el tercer componente del contexto. Las percepciones tienden a coincidir en la atribución de tres escenarios relevantes y diferenciados: los ámbitos rural, urbano e institucionalizado. La diferencia entre los dos primeros está marcada por una distinción clásica, y como tal está presente en la base de cualquier intervención. El tercero alude a la situación particular de la internación, en la cual los espacios anteriores quedan subsumidos por la singularidad de la vida en residencias y hogares. A estos espacios tradicionales debe agregarse el espacio de la conflictividad, expresado a nivel de vulneraciones por acciones de intervención policial y sus efectos en población infanto juvenil en las comunidades, así como en el caso de jóvenes participantes en acciones infraccionales en el contexto de reivindicaciones étnicas.

d) La competencia cultural representa uno de los componentes propios del contexto analizado. Es sin duda el rasgo distintivo frente a otras intervenciones y se refiere a la especificidad cultural de niños y familias. Es el campo del acervo cultural y de la posibilidad de emplearlo por parte de los sujetos. En este sentido las percepciones apuntan a señalar los ejes del conocimiento de la cultura y la capacidad de ponerlo en práctica. El conocimiento es visto en términos de contenidos, incluyendo el dominio de los patrones, la aculturación y la revitalización; en tanto que el uso se define en cuanto a su valoración y ejercicio por la vigencia de las prácticas. La aproximación recogida desde los agentes intervinientes oscila entre la consideración plena de este componente para la intervención, tanto en términos de diagnóstico como de recurso, hasta su descarte, diluyendo el tema cultural y de su competencia en un campo indiferenciado que tendrá como referente a la cultura dominante. Sin duda que la pertinencia de la intervención pasa por el grado en que este componente sea visualizado y utilizado en el proceso.

e) El nivel de intervención está constituido por la taxonomía clásica que en diferentes formulaciones apunta a establecer grados de vulneración infanto-familiar y los consiguientes tipos de intervención. La “pirámide” establece un nivel de promoción y prevención en la base, dirigido a población general y en situación de riesgo, seguido del nivel de vulneraciones de derechos propiamente tal, para coronar con las intervenciones especializadas y focalizadas en temas de vulneración grave como abuso, diagnóstico, maltrato, infractores, entre otras. La diversa complejidad de las situaciones determina diferentes intervenciones, siendo este esquema parte de las percepciones más ancladas en los operadores tanto por un tema institucional como de formación. En este ámbito es donde se consideran especialmente los atributos, déficits y potencialidades de niños y adolescentes como elementos de intervención.

También se debe indicar que los elementos considerados en el contexto de las

intervenciones representan en su formulación el carácter de tipo ideal, con la obvia simplificación que implica, y por tanto más que categorías rígidas deben postularse como polos en una lógica de continuos y transiciones.

Cabe señalar que estos contextos se completan al cruzarlo con las categorías de las perspectivas de los interventores, las que en conjunto establecen en definitiva la intervención. Los contextos no pareciera conveniente acotarlos en una enumeración limitada; más bien entenderlos a partir de una matriz generadora como la propuesta. Estos contextos de intervención pueden ser en última instancia definidos para cada caso en su individualidad a partir de una armadura común.

Si se observa desde este ángulo, esta multiplicidad de posibles contextos es la que da cuenta de una de las apreciaciones más potentes de los profesionales de la intervención: no se puede hablar de los niños mapuches en general; hay muchas situaciones que escapan a un estereotipo simple. La aproximación al tema étnico en la infancia vulnerada requiere de una formulación como la propuesta para comprender su complejidad y dinámica.

Finalmente, como se señaló anteriormente, el contexto de la intervención no es definitorio, pues algunos de sus componentes pueden ser ignorados o reducidos en la apreciación. Estos contextos dependen además en buena parte de las visiones que sobre el tema étnico manifiestan los operadores, pues dependiendo de estas perspectivas serán considerados y valorados de modo diverso.

Las Perspectivas de los Interventores

Las apreciaciones de los interventores deben considerarse como un continuo que refleja tensiones y oposiciones de la vida social; sus categorías no son rígidas, pues si bien sus puntos extremos son nítidos, la masa intermedia oscila y se modifica y aparece como un sistema inestable. Estas perspectivas resultan de la interpretación de los discursos de los informantes y resultan claves para comprender la definición de contextos aludidos en el punto anterior.

Este eje se sitúa desde la visión generada a partir de la *Identidad Mapuche*, operadores que asumen una identidad étnica y una valoración profunda de la cultura y de las especificidades étnicas, hasta la visión *Asimilacionista*, que reconociendo el tema étnico opta, sin embargo, por valorar más la integración y la aculturación como procesos propios y validados en la intervención. Entre ambas posiciones se sitúan con aquellas visiones que manifiestan una *Vinculación Fuerte* o *Débil* hacia el tema, proveniente de operadores no identificados con la etnia pero con grados variables de preocupación e interés en el tema. Finalmente lo que se puede denominar como perspectivas *No Etnicistas*, en las que el tema no aparece como relevante y se subsume en las características de la población general sujeta a intervención.

Se puede postular que las perspectivas son cruzadas en todos sus niveles por definiciones y paradigmas de intervención propiamente tales a que se adscriben los interventores, aspecto que no será considerado en profundidad por su complejidad y por remitirnos a un campo de análisis nuevo.

La perspectiva de *Identidad Mapuche* se proyecta desde la autoidentificación étnica y tiene como atributos principales postular la visibilización, incorporación y validación total del tema en la intervención.

La *No Etnicista* se asocia más bien a un etnocentrismo “natural” y a una invisibilización del tema por lo cual no concibe la necesidad de incorporar ni tampoco valida una preocupación por su inclusión en los programas. Representa la idea de una igualdad para todos los casos, sin requerimientos diferenciados por el tema étnico, lo cual muchas veces es percibido como una forma eventual de segregación o de discriminación.

La perspectiva *Asimilacionista* es más compleja, pues visibiliza el tema pero no propugna su validación. Pocas veces es asumida abiertamente, especialmente por crecer en la opinión pública y en la política social el interés por lo étnico, pero no obstante su presencia aflora muy unida a consideraciones de integración social, de superación de vulneraciones y pobreza, así como a una percepción de lo indígena como espacios desarticulados y ya en proceso de aculturación.

Las perspectivas intermedias tienden a presentar mayor presencia pero también a difuminarse. La visión de *Vínculo Fuerte* se caracteriza por una toma de conciencia del tema, una preocupación, visibilización y validación explícita. Considera necesario abordar el tema, cuestiona los recursos y conocimientos disponibles y está en disposición de innovar y con apertura a la incorporación de estrategias pertinentes. La visión de *Vinculación Débil*, por su parte, aparece como una etapa previa de la anterior, dominada por la idea de la existencia del tema, pero donde aún la validación e incorporación del mismo no está sustentada. Estas perspectivas tienden a reproducir algunos de los modelos propios de la educación multicultural (Aguado, 2007).

Elaborando estas diferencias en un Tabla de oposiciones, la definición de estos tipos se ajusta al siguiente esquema:

TABLA 1: PERSPECTIVAS DE LOS INTERVENTORES				
	ATRIBUTOS			
Tipo	Mapuche/ no mapuche	Tema visible/ tema no visible	Incorporación tema/ No incorporación	Validación / Asimilación
Id. Mapuche	+	+	+	+
Vínculo fuerte	-	+	+	+
Vínculo débil	-	+	-	/
No etnicista	-	-	-	-
Asimilacionista	-	+	-	-

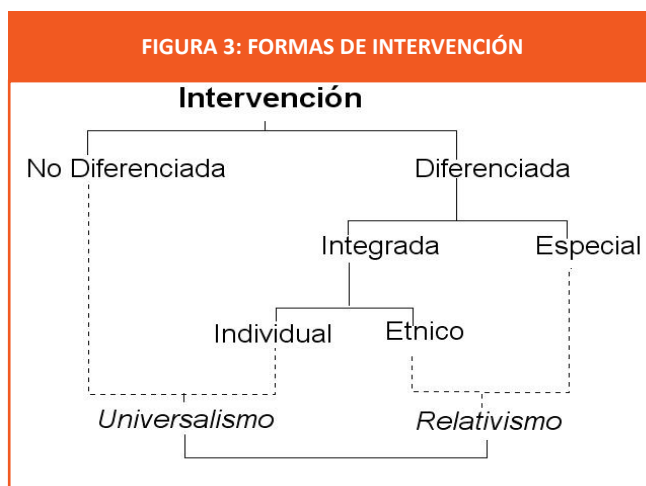
Fuente: Slater, F. (2008).

La combinación de la identidad atribuida, de los contextos definidos y de las perspectivas asumidas por los operadores son elementos centrales de la intervención, a lo cual se le debe sumar la interacción propiamente tal en los procesos y la construcción de intersubjetividades entre operador y sujeto de intervención.

El campo de definiciones de los operadores sobre el tema étnico abarca así en sus fundamentos estos tres ámbitos, entendiendo que estas definiciones, variadas y entrelazadas, provienen también de la interacción social en su conformación, y que el avance hacia perspectivas interculturales implica obviamente una mayor conectividad con las representaciones de los sujetos intervenidos de modo simétrico y dialógico.

Campos temáticos y tensiones en la intervención.

Los componentes de identidad, contextos y visiones de los operadores muestran la existencia de numerosas tensiones y oposiciones derivadas de las categorías establecidas inductivamente desde la percepción de los interventores. Estas percepciones son reflejo de una realidad social multiétnica en que justamente coexisten apreciaciones múltiples en contacto y evolución. Resulta relevante explorar algunos de estos campos, especialmente los referidos a la intervención.



Fuente: Slater, F. (2008).

En el campo de las formas de intervención de los programas aparecen dos oposiciones principales referidas en primer lugar a la posibilidad de una intervención diferenciada o no diferenciada. Los polos se definen en un extremo que considera que en el tema de las vulneraciones infanto – juveniles prevalecen características y modos de reparación de corte universalista que no ameritan el desarrollo de programas o prácticas diferenciadas, predominando las consideraciones temáticas frente a las étnicas y una fundamentación muy potente de evitar discriminaciones al interior de los programas por separaciones étnicas. En el otro polo se postula la necesidad de abordajes diferenciados, con la consideración de la variable étnica y cultural como parte integrante de la comprensión y tratamiento de la vulneración, los que no obstante pueden establecerse en dos modalidades: integrados o especializados. En los especializados se apunta a programas acotados a población mapuche, en términos de focalización y exclusividad, subsumiendo la problemática individual o familiar dentro de contenidos culturales; en la integrada se postula resguardar la singularidad cultural pero en un contexto que evite segregaciones y que fortalezca la interacción de poblaciones y eventualmente la interculturalidad. Al interior de las propuestas integradas se manifiesta nuevamente la distinción entre el peso relativo de los factores temáticos e individuales frente a las consideraciones étnicas. Es decir, aún cuando se postulan intervenciones que consideren el factor cultural y no solo los temáticos, éstos últimos son los relevantes y los primeros se visualizan más bien de modo instrumental y complementario. En el otro caso, los programas integrados se visualizan salvaguardando la interculturalidad incorporando los contenidos culturales en la intervención propiamente tal.

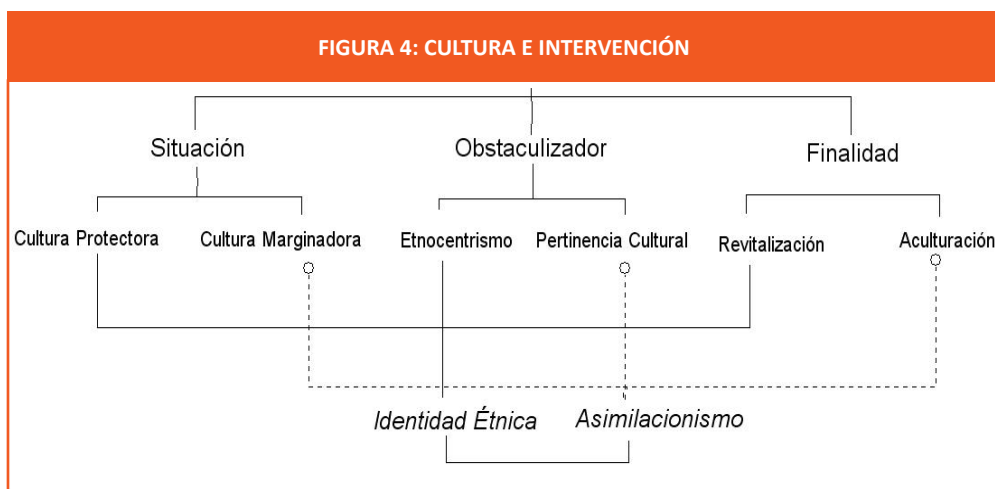
Estas oposiciones son correlativas a las perspectivas de los operadores reseñadas anteriormente. Las asimilacionistas y de inspiración no etnicista se acercan a la no diferenciación, en tanto que las de identidad étnica y de vinculación fuerte se acercan a las perspectivas relativistas, en tanto que la vinculación débil reconoce el tema de modo más bien instrumental.

La oposición central, por su parte se resume muy bien en dos planteamientos correlativos y opuestos. Por una parte la disyuntiva entre tener programas propios para integrar o programas integrados para no discriminar; por otra parte, entre generar una discriminación operativa para no asimilar culturalmente o asimilar para no discriminar socialmente.

Estas oposiciones conllevan a una distinción de fondo en la aproximación al tema de los derechos, la vulneración y las necesidades de los sujetos. Se instaura así una opción entre la priorización de los temas étnicos con la necesaria relativización y traducción de los fundamentos globales del ejercicio de derechos y la protección integral al ámbito indígena; o bien se privilegia la idea universalista de que cada caso debe verse en sí mismo y en relación al conjunto de derechos y vulneraciones más que desde un estereotipo étnico. Desde otra perspectiva representan miradas contrarias que se concentran ya sea en el empoderamiento cultural como ingrediente de la intervención, o bien en el empoderamiento de capacidades individuales en que la base cultural pasa a segundo plano o incluso puede ser una traba.

Cultura e intervención

En la revisión de la oposición anterior queda de manifiesto la presencia de un conflicto más profundo, transversal a las visiones de los actores y por lo tanto uno de los de mayor importancia para la estructura del sistema de percepciones sociales en sus contornos: la diversa valoración de los factores culturales como contenido de la intervención.



Fuente: Slater, F. (2008).

Para su examen se han establecido las tres dimensiones en que se manifiesta la oposición de modo más nítido: la apreciación de situación general de la cultura en relación a la vulnerabilidad social, la identificación de la perspectiva considerada como principal obstaculizador, y la finalidad de la intervención en términos de procesos culturales.

En cuanto a la consideración general de la cultura en la intervención, la oposición marcada es entre su estimación como factor protector en el abordaje psicosocial, o más bien como un factor que en términos de integración social sólo potencia marginación y exclusión. De igual modo, correlativamente se van contraponiendo la apreciación de que en el proceso el principal obstaculizador será, en el primer caso, el etnocentrismo por cuanto niega el factor protector de la cultura; en tanto que en el segundo caso se verá inversamente que el principal obstáculo es la consideración de factores de pertinencia cultural por cuanto sólo provocan una reproducción y endurecimiento de la marginación. Finalmente, y como consecuencia de lo anterior, se estimará que el fin de la intervención en términos culturales debería apuntar en un caso a la revitalización y recuperación de elementos culturales en cuanto protectores; y en el otro caso más bien a procesos de aculturación entendida como mecanismo de inclusión en la sociedad y cultura dominante. Las perspectivas de identidad étnica así como la de vinculación fuerte, por una parte, y la asimilacionista por otro, expresan en sus visiones estos extremos.

Cabe señalar que ambas puntas representan los límites del sistema y que las percepciones concretas se sitúan más bien en posiciones intermedias, pero gravitando entre estos polos de atracción. Por otra parte, la dicotomía entre cambio y conservación cultural se articula en otras dimensiones. Aparece una diferenciación marcada entre la situación formulada casi consensualmente en términos de diferenciar los contextos mapuche y no mapuche en cuanto al cambio y la conservación. Para el contexto no mapuche es muy fuerte la orientación general a privilegiar el cambio en términos de asociarlo inseparablemente la integración social y al ejercicio de derechos. Las prácticas y valores de los usuarios, aún cuando se le reconozca carácter subcultural, son vistas como material modificable y digerible en el espacio de la cultura dominante. En el ámbito de los contextos mapuche, la percepción es variada, desde quienes hacen el mismo razonamiento anterior, postulando el asimilacionismo, hasta quienes señalan una orientación conservacionista y fundamentalista en términos de mantención de una cultura tradicional y arquetípica como única posible consideración de lo cultural.

De forma intermedia tiende a emerger una perspectiva tanto en operadores con identidad étnica como con vinculación fuerte, que transita más bien hacia una elaboración y redefinición del rol de lo cultural en términos de procesos de apropiación y control cultural más cercanos al etnodesarrollo y a la relación de intercambio entre culturas (Bonfill Batalla, 1995).

La relación con el Estado

Los temas anteriores tienen un componente latente, inevitable en el ámbito de la política y programas sociales, relacionado con la visión del rol del Estado. En

estos ámbitos, aparece un listado de oposiciones correlativas que demuestran justamente las contradicciones y tensiones entre las diversas percepciones de los actores. Se revisarán aquellas más relevantes estableciendo dos polos articuladores: las visiones más asimilacionistas y aquellas orientadas a la validación del tema étnico.

FIGURA 5: RELACIÓN CON EL ESTADO	
<u>Visión Etnicista</u>	<u>Visión Asimilacionista</u>
<u>Invasión</u>	<u>Deber y Obligación</u>
<u>Ajeno</u>	<u>Necesidad de Ley</u>
<u>Sujetos como partes</u>	<u>Sujetos Obstaculizadores</u>
<u>Actores informados</u>	<u>Dirigencia conflictiva</u>
<u>Comprensión de diversidad</u>	<u>Exigencia de trato diferente</u>
<u>Necesidad de abordar</u>	<u>No urgencia</u>
<u>Poca vinculación a redes</u>	<u>Uso limitado de redes</u>
<u>Intervención diferencia étnica</u>	<u>Otras diferencias</u>
<u>Depende de acciones de base</u>	<u>Depende de institucionalidad</u>
<u>Interculturalidad "desde Stgo."</u>	<u>Necesidad de diseño nacional</u>

Fuente: Slater, F. (2008).

La primera se refiere a la preocupación sobre el accionar del Estado frente a la población indígena, especialmente en los contextos tradicionales de comunidades rurales. Frente a la consideración que la vincula a una acción invasiva, ya sea asumida como tal por los operadores o bien como constatación de una percepción de las propias comunidades, se perfila la valoración de la misma como simplemente el imperio de una legislación que representa un deber de los aparatos estatales. Por lo tanto, esta oposición es correlativa de una caracterización de la acción estatal ya sea como una intervención ajena o como la aplicación necesaria y normal del sistema legal en el caso de requerimientos de protección o de abordaje de infracciones de ley juveniles.

Paralelamente, frente a la acción de programas derivados del Estado, los extremos están situados en un caso en la percepción sobre los sujetos de intervención, así como sobre los actores comunitarios y dirigenciales, como un elemento necesario de ser informado e integrado en el proceso; en tanto que el otro polo los sitúa más bien como un obstaculizador y, dependiendo del nivel de la intervención, como agentes conflictivos. Esta oposición se proyecta además en una de mayor profundidad entre la consideración del entorno y estructura social tradicional mapuche como parte de la intervención y aquella que la excluye o que solamente le asigna valor instrumental para acceso. Igualmente este tema se perfila complementariamente en una diferente mirada que en un caso apunta a validar la

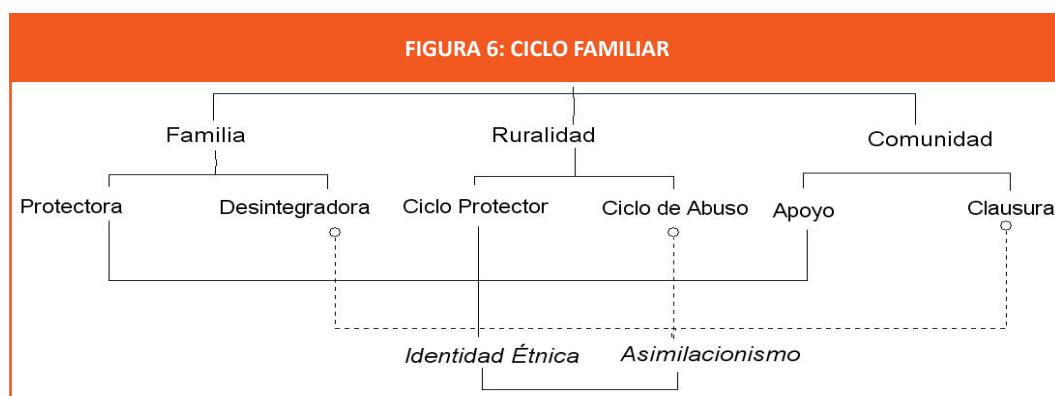
diversidad cultural en el plano social y organizativo como parte del escenario y del problema, y la otra que la percibe más bien como un componente con tendencia a demandas de trato diferente y a distorsiones en la intervención.

Un aspecto complementario se refiere a las redes y acceso a políticas públicas, pues en un caso aparece interpretada en términos de falta de cobertura, marginación e inadecuación cultural. En tanto que en el otro aparece como producto de cierta reticencia a la integración y a un uso con lógica meramente asistencialista de los usuarios.

En cuanto a la necesidad de que la acción pública incorpore programas o lineamientos de pertinencia étnica, los puntos de vista se extreman entre el requerimiento por su abordaje y la reducida importancia asignada. Paralelamente, frente a la génesis de las iniciativas la diferencia se expresa en la inversa valoración dada a la emergencia desde la base, ya sea comunitaria o de los propios operadores, frente a la preponderancia de acción institucional. En un caso se asume que la temática debe ser impulsada desde los espacios más cercanos hacia los centros de decisión, en tanto que la idea opuesta limita el tema en sus posibilidades al impulso que por motivos de acción pública puedan iniciar las instituciones estatales. De modo anexo, frente a la intervención con principios de interculturalidad se genera la oposición entre su estimación como una interculturalidad definida y creada desde el nivel central —y por lo tanto lejana a la realidad y actores locales— y la validación de diseños nacionales frente a temáticas en que primarían factores extra culturales o étnicos.

Ciclos familiares

La intervención en el campo de la vulneración infanto - juvenil va acompañada de la necesaria interpretación de los papeles que le caben a la familia en el problema y en la intervención. El campo de percepciones en esta materia se estructura en su diversidad a partir de algunas distinciones fundamentales que expresan justamente la diversa interpretación de los operadores a partir de argumentos reconocidos por unos y otros, pero validados de modo opuesto.



Fuente: Slater, F. (2008).



Una primera dimensión, la representa la apreciación sobre la familia propiamente tal. Cabe hacer el alcance inicial que se está en todos los casos hablando de familias que han presentado situaciones de vulnerabilidad y que ha generado la reacción de organismo de protección o de control social y judicial.

Las visiones centradas en una vinculación fuerte o desde una identidad étnica del operador se caracterizan por validar la estructura y valores de la familia mapuche, en cuanto integra valores y regulaciones que aún en situación de vulnerabilidad o desintegración representarían un capital importante de rescatar y potenciar como elemento protector. En el caso inverso, las visiones no etnicistas y de tendencia asimilacionista remarcen en estos casos el carácter desintegrador presentado por las familias, en donde se manifestarían con mayor potencia las disfuncionalidades internas y las vulneraciones.

Esto se expresa con mayor nitidez cuando el espacio en análisis es el mundo de la familia rural, considerada como el arquetipo de la familia mapuche. De tal modo que para una visión aparece un espacio en el cual tiende a generarse un ciclo protector que debe ser la materia a reforzar por la intervención, por cuanto presenta recursos o capitales humanos y sociales provenientes de la cultura y organización social mapuche, en tanto que la perspectiva opuesta reconoce más bien un ciclo de vulneración que tiende a generar, una vez iniciado, una espiral de abuso y vulneración donde se reconocen factores externos de pobreza, marginalidad que los grupos familiares no lograrán revertir.

Finalmente, este contrapunto se expresa a nivel de la unidad mayor a la familia, pues la apreciación sobre el mundo de la comunidad rural es nuevamente opuesta. En el primer punto de vista es entendida como un ámbito de apoyo, de control social interno y de recursos para fortalecer el trabajo; en el otro se aprecian más bien características de una clausura social que tiende a negar las situaciones, a evitar la intervención externa y por tanto a mantener las condiciones negativas.

La Institucionalización**I. ARTÍCULOS**

Gran parte de la intervención, más allá de los niveles de promoción y prevención, se ubican en el espacio de la llamada institucionalización en los centros, residencias, hogares e internados en que transcurre la vida diaria de los niños y jóvenes en situación de desprotección o vulneración. Sobre las características y efectos de este proceso las visiones vuelven a estructurarse en forma opuesta.



Fuente: Slater, F. (2008).

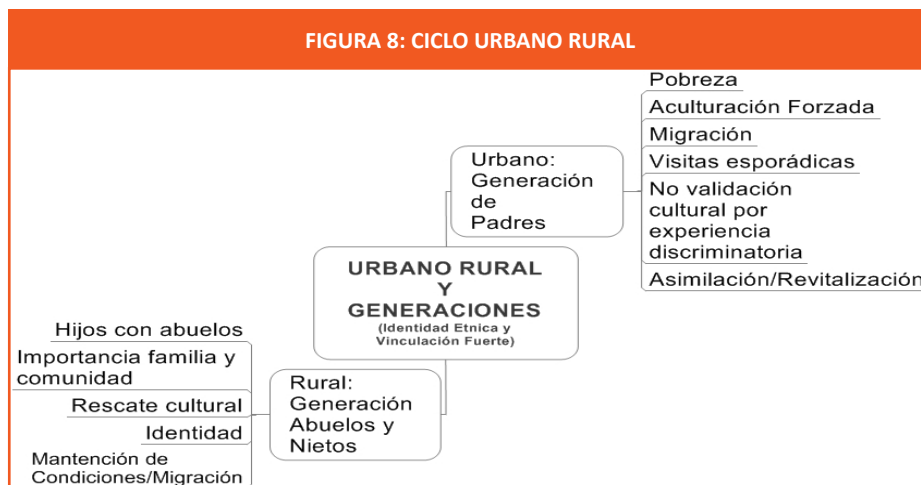
Para las visiones de identidad étnica y de vinculación fuerte, la vida institucional representa una condición básicamente negativa que implica un fuerte desarraigo cultural, con una adaptación a las normas y recetas internas que confluyen a la pérdida de identidad étnica y cultural y que, por consecuencia, dificultará absolutamente el retorno al medio sociofamiliar de origen. En las visiones que tienden a la asimilación, si bien se reconoce el tema de la institucionalización --ampliamente cuestionado por los operadores en general--, sí se destaca su carácter de protección y de adaptación integradora a la sociedad nacional en los niños mapuche, a través de educación, vinculaciones sociales y apertura de conocimientos, y de igual modo en que el no retorno de los niños a su condición de origen pasa finalmente por decisiones individuales. En este sentido, mientras la primera visión plantea la posibilidad de una mantención o fortalecimiento de la identidad étnica social de los niños durante su permanencia en la institución, la segunda visión focaliza en el empoderamiento a nivel personal y que las decisiones finales sobre identificación étnica queden en manos de los propios sujetos al término del proceso proteccional. En términos sintéticos puede señalarse que la validación final se articula en las ideas de que el proceso de institucionalización se dirige en un caso desde la discriminación inicial hacia un distanciamiento final con el origen étnico que solo profundiza la marginación original al extraer los componentes de identidad cultural; en tanto que en el otro se visualiza que la discriminación inicial conduce hacia una asimilación de la cultura dominante que es entendida como parte de la superación de la vulnerabilidad y un recurso para la integración social en la sociedad nacional.

El ciclo identitario del campo y el ciclo de pérdida urbano

En las perspectivas de identidad étnica y de vinculación fuerte es notoria la asociación entre la situación protectora rural para niños y familias y la opuesta condición de marginación y estigmatización urbana.

En efecto, ambas conforman una poderosa explicación y teoría subjetiva sobre el proceso global que afecta a las familias mapuches en las dos últimas generaciones.

FIGURA 8: CICLO URBANO RURAL



Fuente: Slater, F. (2008).

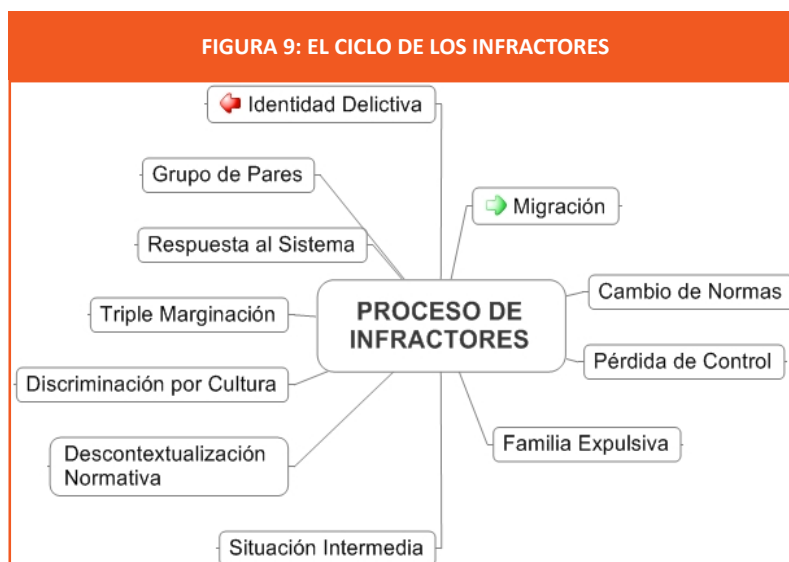
Este ciclo se inicia con la atribución de características negativas al proceso de migración a la ciudad tanto en su origen -generado por condiciones de pobreza y de aculturación forzada en los años setenta y ochenta- así como en su desarrollo posterior, pues a la pérdida del vínculo y a la mantención de contactos esporádicos, se une la decisión de esta generación de no fomentar la identidad cultural en los hijos debido a la discriminación y estigmatización sufrida en su historia personal. Como resultado de lo anterior, o bien se conduce a la asimilación y pérdida de identidades, étnica y cultural, o bien se genera una respuesta reactiva, revitalizadora y de recuperación asociada a procesos reivindicativos en que a pesar de la pérdida cultural tiende a brotar una identificación social y étnica mapuche en los sectores urbanos.

Paralelamente, la contraparte se produce en el ámbito rural, donde como característica frecuente en las últimas décadas aparece la permanencia de los niños con los abuelos, en tanto que la generación paterna ha emigrado. La mantención y convivencia de abuelos y nietos en el contexto tradicional, origina la conservación de tradición y pautas, la aparición de procesos de rescate cultural y de valorización del saber tradicional que acrecientan la identidad, pero que no obstante son insuficientes para revertir la situación general, pues la mantención de las condiciones socioeconómicas que provocan la migración se mantienen. Este diálogo campo – ciudad, sus diferencias y convergencias, es percibido por este sector de operadores como un elemento clave a la hora de intervenir y en

la búsqueda de alternativas de incorporación de lo étnico en los procesos de intervención. Tal contexto es visualizado como el escenario actual y en donde confluyen tanto variables positivas como negativas para la pertinencia cultural de la intervención.

El Ciclo de los infractores

Junto a la aproximación anterior, referida a los ciclos urbano y rural, las apreciaciones de los operadores más cercanos al tema étnico van conformando una explicación del proceso delictual de los adolescentes al interior de un proceso derivado de aquellos.



Fuente: Slater, F. (2008).

Efectivamente, la génesis se relaciona con los procesos de migración y establecimiento en áreas urbanas, lo que conlleva no solo la desarticulación de las redes sociales sino también un cambio de normas familiares como producto de los nuevos contextos. Esta condición asociada a la actividad laboral de los padres y la inexistencia de nexos comunitarios importantes repercute en la pérdida de control parental, en donde las primeras manifestaciones de desajuste conductual no tienen respuesta y tienden a potenciar procesos de expulsión por falta de control. La situación de calle y las vinculaciones con grupos de pares generan una ubicación intermedia del adolescente en donde la norma familiar y su contenido cultural –admapu– están descontextualizados y no tienen validez funcional. Esta desarticulación va asociada de modo paradójico a procesos de discriminación y estigmatización por origen étnico que provocan la muy bien etiquetada por los informantes “triple discriminación”: étnica, social y territorial. Es decir, junto con la discriminación por ser mapuche se asume la condición de pobreza y de habitar sectores marginales y socialmente marcados con el estigma de la delincuencia.

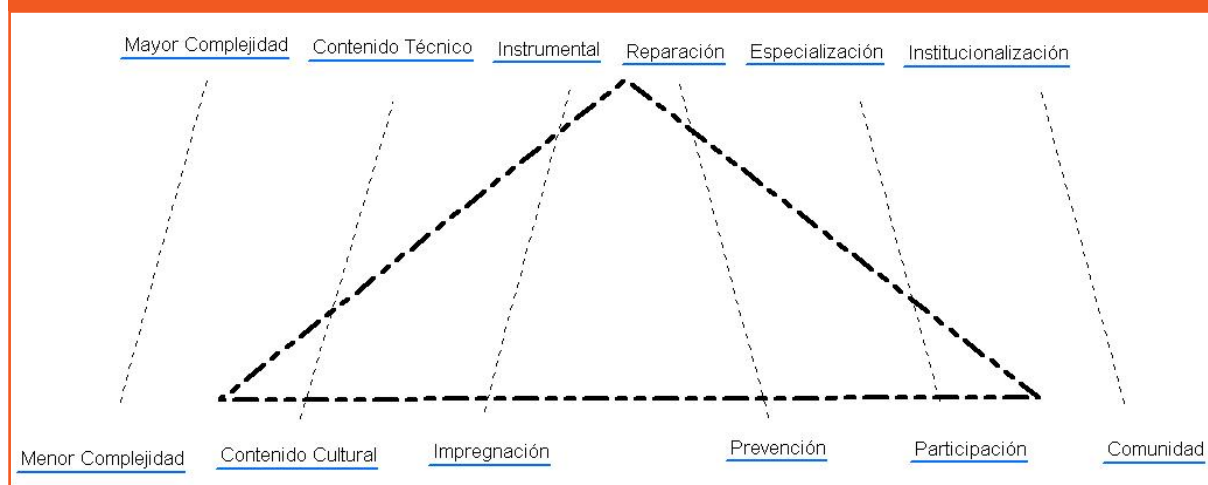
En tal contexto, tiende a potenciarse la vinculación con los pares y a generar la interacción conflictiva con la sociedad, en términos de respuestas disruptivas, primeras faltas y delitos de calle, contacto conflictivo con órganos de control social y la conformación progresiva de la identidad como infractor, el inicio de una espiral delictual y finalmente, como se señala por los informantes, la identificación con ese segmento social más allá de consideraciones étnicas que por lo demás se han diluido en contexto urbano.

De este modo, surge una teoría subjetiva sobre el itinerario delictivo juvenil mapuche, concordante con la visión general del tema rural-urbano. Tal proposición no es obviamente pertinente para el ámbito rural ni tampoco para el tema del contexto de conflicto de comunidades, los que son vistos más bien como reacciones no delictivas asociadas a situaciones pobreza en el primer caso, y al desarrollo de un proceso sociopolítico más complejo en el segundo.

La Pirámide y la Intervención Especializada

Uno de los conceptos recurrentes en los informantes se refiere a la distinción entre diferentes niveles de intervención, de acuerdo con el grado de vulneración o complejidad de las situaciones. Un elemento reconocido es representar tal situación en la forma de pirámide, en cuya base aparecen las problemáticas de menor complejidad que afectan por tanto a población general y en donde priman las acciones de prevención, en tanto que en forma progresiva hacia la cúspide se sitúan los problemas de mayor complejidad asociados a vulneraciones graves o a conductas infractoras, correspondiendo en forma correlativa también a intervenciones de índole preventiva y reparatoria en cada extremo.

FIGURA 8: CICLO URBANO RURAL

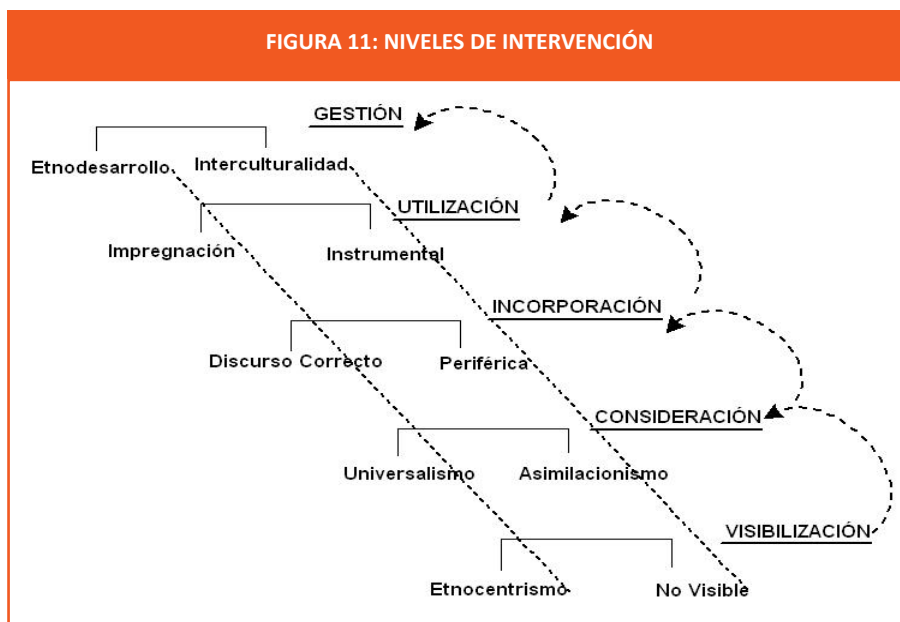


Fuente: Slater, F. (2008).

Al mismo tiempo, en la consideración de la dimensión étnico cultural, a estas diferenciaciones se unen al menos cuatro dimensiones análogas. En primer lugar, los contenidos culturales en la intervención son percibidos por todos los operadores —si bien con matices y tonos variados— como importantes en el abordaje de labores preventivas, de promoción y de control de reducción de situaciones de riesgo, en tanto que en los niveles más complejos se aprecia una fuerte tendencia a la eliminación de tales factores o bien a su subsumisión dentro de contenidos técnicos y temáticos considerados de mayor gravitación. De igual modo, en segundo lugar, dichos contenidos culturales son percibidos como posibles de impregnar e incluso definir los procesos en los niveles preventivos y de menor complejidad, en tanto que para las intervenciones de mayor dificultad tienden a perfilarse de modo instrumental, para acceso y logro de confianzas con la población mapuche. Paralelamente, en tercer lugar, la participación de los sujetos en los procesos es visualizada como pertinente en los niveles menos complejos, pero reducida a los especialistas en los temas de mayor gravedad. Finalmente, asociado a lo anterior, a nivel social se considera posible la participación de formas de organización tradicional en los niveles preventivos y de temática general, pero se reduce a aspectos institucionalizantes, programáticos, judiciales y “técnicos” en el caso de los temas de mayor complejidad. En este sentido, reiterando las diferencias entre diversas perspectivas presentes en los operadores, queda manifiesta la presencia de una apertura a contenidos culturales en niveles de intervención básica, pero se reducen fuertemente en su incorporación en intervenciones de mayor profundidad en que tiende a dominar las definiciones universalistas.

Los Niveles de Intervención

Los apuntes y propuestas anteriores entregan un diagnóstico esencialmente cualitativo de los tres ejes relevantes y de los principales campos de la intervención en contexto mapuche. Queda claro que se trata de un ámbito de especial complejidad y variación en las condiciones que opera en la actualidad, apreciándose no obstante a futuro una necesaria evolución de este sistema diverso en un sentido que transite progresivamente hacia fases de mayor pertinencia e interculturalidad. Para tal efecto se propone un eje integrador central referido al *Contenido Étnico en la Intervención*, y a partir de la cual se entretajan la mayor parte de las formulaciones anteriores al interior de un esquema progresivo. Esta es una propuesta sobre la realidad de las percepciones y las significaciones de los operadores que permite generar hipótesis sobre los tránsitos y la mantención de ciertas perspectivas y sistemas de representaciones.



Fuente: Slater, F. (2008).

Los contornos en que se estructura la percepción de los actores se puede formalizar a partir de cinco niveles en que se incorporan las visiones sobre la intervención en contexto étnico. Dichos niveles corresponden a ámbitos que van desde una menor consideración del tema hasta su total inclusión, y a la vez cada nivel está compuesto por una pareja de oposiciones que expresan una mayor o menor presencia del rasgo considerado. En este caso el término de la derecha implica una menor presencia o gravitación del tema étnico en cada uno de los niveles. Finalmente, la estructura de las aproximaciones refleja una reiteración nivel a nivel en forma progresivamente más fuerte de los atributos en que cada pareja reproduce la oposición, pero en niveles ascendentes.

El nivel más bajo corresponde a la simple *visibilización* del tema, en el cual los operadores eventualmente ignoran los factores étnicos y culturales en la intervención, ya sea por no vislumbrarlos en el contexto de las situaciones abordadas, ya sea por no reconocerlas como componentes en el problema. La alternativa en este nivel básico está dada por el *etnocentrismo*, en el cual hay una visibilización de los componentes étnicos familiares, comunitarios o individuales, pero son apreciados y valorados solo desde una perspectiva de la cultura dominante.

El nivel siguiente agrupa las percepciones centradas sobre la forma de considerar el tema étnico, implica por tanto un nivel de visibilidad, pero en el cual las opciones apuntan por una parte a una consideración muy crítica del tema y tendiente a un *asimilacionismo* en el cual la diversidad y singularidad es percibida como un componente a superar por sus connotaciones negativas para la intervención.

Por otra parte, frente al *asimilacionismo*, las percepciones ubicadas a este nivel pueden adoptar también la forma del *universalismo*, un ignorar en lo fundamental la existencia de la diversidad, si bien se está consciente de su presencia. Esta opción, menos negativa en cuanto a la consideración de lo étnico, se proyecta hacia el eje de no estimar como necesaria su incorporación en la intervención, pero tampoco se plantea conscientemente eliminarla o reducirla, estimándola más bien como un aspecto irrelevante y pertinente quizá en otras esferas, pero no en la intervención institucional que tiene una base válida más allá de diferencias aparentes. Así, en tanto que la primera aprecia en el tema cultural muchas veces un obstáculo y casi una de las causas de los problemas, la otra más bien lo reduce y privilegia lo común por sobre y más allá de lo étnico y cultural.

Cuando se pasa al nivel siguiente, en que ya aparece la posible incorporación de los componentes étnicos en la intervención se aprecia una posición centrada en el “*discurso correcto*”, que plantea la existencia del tema, que lo reconoce como tal y que se articula expresivamente, pero que no tiene consistencia en el nivel conceptual ni práctico, quedando como un espacio vacío y en el cual se reconocen limitaciones para su comprensión y abordaje. En este nivel se aprecia una opción más desarrollada que tiende a la percepción y ejecución de acciones que incorporan facetas de la cultura indígena pero en contenidos periféricos y visualizados en la esfera de lo folklórico o histórico, con preocupaciones sobre la identidad y los factores culturales pero sin un saber o un hacer integral. Este nivel en que ya se plantea la incorporación de elementos étnico - culturales presenta una ubicación central en el esquema, al tiempo que reproduce la situación en el universo de la intervención como la caracterización dominante de los operadores y con una trascendencia práctica importante.

El nivel ascendente sitúa ya la preocupación en el nivel operativo, se reconoce la diversidad, se estima necesaria de ser considerada, pero varía el grado con que se estima su aplicabilidad. En una primera forma es utilizada sólo de modo *instrumental* pues se le asigna valor para la llegada, para acceso, para validar al equipo profesional frente a familias y comunidad, pero aún domina la mirada sobre una intervención impuesta y que básicamente es “*técnica*”, a cargo de los entendidos y en que el elemento cultural no está incorporado en su contenido a nivel de pautas, valores y recetas sociales. Sin duda, que la instrumentalización es un avance en relación a las visiones anteriores; no obstante logra dar paso en algunos operadores a la definición de la intervención en contexto étnico como un proceso cuyos contenidos no solo operen como instrumentos para facilitar o propiciar interacciones sociales, sino que la singularidad cultural sea parte del proceso, que la vulneración sea entendida desde la mirada intracultural, que esas definiciones estén presentes en la decisión y evaluación de las situaciones, y que los conceptos, ritmos y propósitos de los sujetos tengan cabida en el desarrollo de las acciones. Esta impregnación de los componentes culturales marca un punto de inflexión en la incorporación de la perspectiva étnica a la intervención, pues trasciende finalmente la cultura dominante y se abre a posibilidades de mayor complejidad y pertinencia.

El último nivel se ubica de este modo en la gestión de los recursos culturales en la intervención, en que la *interculturalidad*, entendida de modo simétrico, apunta a una interacción dialógica de elementos culturales que deben permitir no solo la impregnación de los contenidos propios en la intervención, sino promover una

mayor adecuación y comprensión por parte de todos los involucrados (Aguado, 2008). Finalmente, la etapa del *etnodesarrollo* como etapa superior en la serie lógica involucra el control de los recursos culturales por parte de las propias comunidades, organizaciones y equipos generados socialmente de modo endógeno en el contexto étnico, así como la participación en la gestión de los procesos a través de recursos culturales y socio-organizativos de los colectivos indígenas (Bonfill Batalla, 1995). Esta fase se relaciona con la intervención participativa y la relación simétrica entre sus actores (Montenegro, 2001)

Cabe señalar que esta última etapa apenas es visibilizada, salvo de modo hipotético por los actores y especialmente en los niveles señalados anteriormente de espacios preventivos y de menor complejidad.

Los diversos actores e instituciones se encuentran en posiciones diversas dentro de este escenario global. Si bien es tarea de la política pública generar orientación y cambio, sin duda que éste último será en buena parte producto de procesos endógenos y de emergencia local y regional. Estas iniciativas deben ser un impulso insustituible en el logro del avance hacia el reconocimiento y empleo de estrategias interculturales en la protección integral y en el enfoque de derechos aplicados a la labor con niños, niñas y adolescentes mapuches.

Conclusión

La revisión de los temas relativos a la intervención de la infancia vulnerable en contexto mapuche hace posible proyectar algunas proposiciones a modo de conclusión. Entre ellas, el reconocimiento de la relevancia del tema y su necesaria visibilización por parte de las políticas públicas y de los programas involucrados más allá de consideraciones generales o intenciones no operacionalizadas. Esto implica una apertura hacia el abordaje del tema que supere los lugares comunes y los estereotipos reduccionistas que tienden a la homogeneidad de la intervención o que reducen el tema indígena a contextos exclusivamente rurales y tradicionales.

De igual modo, lo anterior obliga a avanzar en la precisión de las dimensiones y escenarios involucrados en la temática, de las cuales en este trabajo se han explorado solo algunas de modo no exhaustivo. En tal sentido la reflexión desde la práctica, junto a procesos que combinen la articulación teórica con la experiencia y la participación de los actores sociales, emerge como la única forma de avanzar en el cumplimiento del mandato de diversos cuerpos legales y en la promoción del ejercicio de los derechos de la población infanto juvenil indígena.

BIBLIOGRAFÍA

I. ARTÍCULOS

Aguado, M. (2008). *La educación intercultural: concepto, paradigmas, realizaciones*. Recuperado el 3 de julio de 2007, de Seminario de Educación Multicultural en Veracruz: <w3.cnice.mec.es/interculturarnet/archivos/eintercultural.rtf >

Alarcón, M. y G. Bustamante. (2007). Catálogo de experiencias y buenas prácticas de trabajo con la infancia y adolescencia mapuche. Santiago, Unicef, 2007

Bello, A. (2004). Etnicidad y ciudadanía en América Latina La acción colectiva de los pueblos indígenas. *Libros de la Cepal* (79).

Berger, T. & Luckman. (1988). *La Construcción Social de la Realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Bonfill Batalla, G. (1995). *Obras Escogidas Tomo II. El etnodesarrollo. Sus premisas jurídicas, políticas y de organización*. México: Ed. INI, CIESAS.

Gimenez, G. (2002). Paradigmas de identidad. En A. CHIHU, *Sociología de la identidad*. México: UAM Porrúa.

Gundermann, H., Vergara, H., & Foerster, R. (2005). Contar a los indígenas en Chile. Autoadscripción étnica en la experiencia censal de 1992 y 2002. *Estudios Atacameños* (30), 91-115.

Montenegro, M. (2001). *Conocimientos, agentes y articulaciones: una mirada situada a la intervención social*. Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona.

Slater, F. (1999). *Infancia vulnerable y factores étnicos. Apuntes para el análisis de la desprotección infantil en familias mapuches*. *Revista Saberes y Haceres*, (1): 42-49.

Slater, F. (2008). *Percepción social de los agentes intervinientes sobre la situación de los niños y adolescentes de origen mapuche atendidos en programas regionales y locales de La Araucanía*. Tesis para optar al Grado de Magister en Desarrollo Regional y Local, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago.

Smith, V. *Aportes a la comprensión de la identidad étnica en niños, niñas y adolescentes de grupos étnicos minoritarios*. *Revista de Ciencias Sociales*, 2(96):71-82, Universidad de Costa Rica, 2002.

UNICEF (2011). Incluir, sumar y escuchar. Infancia y adolescencia indígena. Santiago: Ministerio de Desarrollo Social - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

II. REPORTAJES





PROYECTOS DE INTERVENCIÓN BREVE DE VIII Y IX REGIÓN:

EPICENTRO DE TRABAJO CON COMUNIDADES MAPUCHES

Luz María Zañartu Correa¹

El Sename a través de su red de colaboradoras viene realizando desde hace varios años un trabajo orientado a rescatar las raíces culturales del pueblo mapuche. Es así como en el ámbito de los Programas de Intervención Breve, PIB, existen al menos 5 proyectos que trabajan con grupos mapuches, ubicados en la VIII y IX región. Estos están a cargo de Fundación Mi Casa y Fundación Frontera respectivamente. El PIB Tirúa, se encuentra en la Región del Bío Bío, en la comuna del mismo nombre, donde según el último Censo, el 47.4% de la población se declara mapuche. Los otros cuatro Lelikelen, Kupan Wun, Newen Kupal y Rayun Antu, están en la Región de la Araucanía.

Viviana Abarca, Coordinadora de los Programas de Intervención Breve, PIB, en el Sename explica que estos proyectos trabajan en el ámbito de la prevención, por lo general en el desarrollo de competencias parentales y en el trabajo socio comunitario, donde se incorpora entre otros el trabajo con la escuela y el

1 Ma. Luz María Zañartu, periodista, editora Revista Señales del Servicio Nacional de Menores, lmzanartu@sename.cl

consultorio. Los niños ingresan a los PIB por demanda espontánea o por Tribunales de Familia, y añade que en Chile hay 187 PIB, que atienden a 26.000 niños y niñas a lo largo del país. Las causales de ingreso más frecuentes a estos proyectos son por negligencia parental e incompetencia del ejercicio del rol parental, víctima de violencia intrafamiliar, testigo de violencia intrafamiliar, pre deserción escolar, relación conflictiva con adulto responsable, adulto responsable con presencia de alcoholismo, relación conflictiva con grupo de pares y/o entorno cercano, carencia de redes de apoyo, entre otros. Por lo general las familias son pobres, con bajo nivel sociocultural y educacional, comenta Abarca, y destaca como “aporte” el trabajo que realizan algunos de ellos en la zona mapuche.

La particularidad de estos cinco PIB que trabajan con pueblos originarios, es además de reparar la vulneración de derechos, preservar la cultura mapuche, y esto se realiza de varias formas. Una modalidad es contar con profesionales de esa etnia que pertenezcan a comunidades, que lleven apellidos mapuches, y conozcan las tradiciones, lo que favorece a que sean buenos mediadores interculturales. Esta forma de operar la usan ambos programas, de hecho en el PIB Tirúa, la mitad de sus trabajadores pertenece a una comunidad. En el caso de Fundación Frontera, incorpora además un elemento novedoso que es la intervención con toda la comunidad. Es muy común ver incluso a un lonco intervenir para buscar la solución de una situación, y esto responde a que en la cultura mapuche lo comunitario es muy fuerte. “El apoyo de la comunidad en la búsqueda de la solución de un caso es muy importante y a la vez efectiva”, señala Alejandra Aburto Otey, Directora Ejecutiva de Fundación La Frontera, quien indica que el acento que pone esta institución es tener una mirada de pertinencia cultural, y reconocer y valorar lo propio, a diferencia de lo intercultural, que valida lo inter étnico. Este modelo de pertinencia lo han afianzado mejor en el PIB Kupan Wun, de Lautaro, enfatiza.

Pertinencia cultural en contexto mapuche

Este término de pertinencia cultural en contexto mapuche, lo ha trabajado la asistente social del PIB Lautaro, Luz Marina Huenchucoy Millao, quien pertenece a una comunidad mapuche, y tiene un profundo conocimiento de la cultura por haber vivido junto a sus bisabuelos en la comunidad Tragua Tragua, ubicada en la comuna de Puerto Saavedra. Gracias a esta experiencia se encuentra desarrollando una propuesta de trabajo adaptada a esta cultura, que ha trabajado en otros territorios desde hace seis años. Su primera experiencia la adquirió en el hogar mapuche Pelontuwe, de Temuco, durante sus estudios universitarios. Allí dio a sus compañeros de residencia, a fin de que valoraran su historia y tradiciones.

Explica que en el PIB Lautaro, el 60% de los jóvenes pertenecen a este pueblo tanto por sus apellidos paternos o por sus ancestros. Y es por ello que la pertinencia cultural que realizan con los jóvenes, busca apreciar y reconocer su propia cultura. “Este hecho de validar los ancestros, la pertenencia y la identidad habla de pertinencia cultural”, comenta Huenchucoy. La pertinencia implica hacer un trabajo coherente al territorio, en este caso en la Araucanía, lo que implica capacitar y trabajar con los equipos formándolos en la lengua, costumbres, tradiciones y protocolos mapuches, lo que facilita la intervención con pertinencia cultural en contexto mapuche. Sin embargo, la pertinencia también se trabaja con



las familias y grupos de líderes de la comunidad, a quienes esta asistente social se dirige en mapudungun. Lo mismo hacen los facilitadores interculturales, que han ido aprendiendo la lengua y las tradiciones para trabajar en sus intervenciones de forma cercana y apropiada. El trabajo pertinente se hace cuando se adecúa a la realidad que se ve y con la que se trabaja, e incluye respeto y valoración del otro, como también de las tradiciones. Esta pertinencia se hace efectiva en el territorio, a través del *trawun*, explica Huenchucoy, metodología que viene implementado desde el 2010 en este PIB, dirigido por la psicóloga Marcela Vargas. En ese entonces había mucho interés por trabajar interculturalmente, y a través de la Universidad Católica de Temuco, la ubicaron para implementar esta experiencia.

A los *trawun*, que se desarrollan en los territorios, normalmente asiste todo el equipo del Programa. A veces llegan a juntarse hasta 25 personas, junto con niños, abuelos, autoridades mapuches, y con ellos en un diálogo abierto y participativo se abordan temas de interés para todos, a veces sobre resiliencia, la crianza, el respeto, tradiciones, cómo abordar los problemas desde el mundo mapuche. Este *trawun* puede ser en una sede, en una casa, en una comunidad rural, junto a un *mate*, en torno a algo para beber o comer.

Es así, como en este espacio comunitario se aborda la situación de un niño o niña aquejados por una vulneración como violencia, negligencia, carencia de figura paterna, deserción escolar, u otros.



PIB Tirúa

Una intervención sin estar enfocada en la pertinencia cultural se desarrolla en el PIB Tirúa, de la VIII región, pueblo de alrededor de 11.200 habitantes, inserto en la comuna de Arauco, VIII. Dado el alto nivel de vulneración social, el Sename financia un proyecto de intervención breve, PIB, administrado por Fundación Mi Casa, en el que se atiende a un 90 % de niños y niñas de origen mapuche.

El PIB de Tirúa, cuenta con un equipo de cuatro personas, dos de ellas son mapuches: Vilma Millahual, asistente social es de la comunidad San Ramón, al igual que Damiro Carinao, encargado de redes. El promedio de edad de los padres de los niños atendidos es de 40 – 45 años, tienen una media de 5° básico, y los ingresos pueden variar de \$ 60.000 a \$ 180.000, este último sueldo sólo si trabajan ambos padres, en los Programas Pro empleo del Municipio. Los programas del Municipio han ayudado a fomentar el escaso campo laboral que básicamente se relaciona con el trabajo de la tierra y la pesca.

Carmen Gloria Delgado, asistente social, y directora del PIB, expresa que este Proyecto busca que los jóvenes se inserten en todos los espacios culturales y destaca que hay distintos agentes que ayudan a preservar la cultura. Apoyan en este trabajo intercultural las escuelas del sector las que en su programa introducen algunas tradiciones mapuches: rogativas, machitones, juegos propios de la etnia, lo que a los niños y niñas les facilita la comprensión y valoración de su historia. Del mismo modo, en el ámbito de la artesanía aún existe una agrupación de mujeres que trabajan en artesanía y en el sector norte también se hacen trabajos de orfebrería mapuche.

Vilma Millahuel cuenta, que esta situación cuarenta años atrás no hubiese sido posible, y advierte que su abuelo que era un connotado Lonco, al momento de votar por el idioma que quería para sus hijos optó por el inglés, en vez de su lengua nativa. Esto sólo porque veía que el inglés les permitía integración y trabajo, mientras que su lengua mapuche los marginaría. Hoy la situación en el lugar es distinta y se observa una auténtica valoración por la cultura local. Millahuel ve su trabajo como una posibilidad de devolver la mano, y ayudar directamente a personas de las comunidades mapuches, tal como fue ayudada ella al momento de ir a estudiar becada a la universidad en Temuco. El caso de Vilma, no es distinto al de Luz Marina Huanchucoy. Esta última creció escuchando de su bisabuelo que no debía avergonzarse de su familia, ni de su gente y que si ello ocurría se estaría olvidando de sí misma, y desde pequeña le plantearon el desafío de apoyar la formación mapuche.

Característica del Trabajo

En el PIB Tirúa, el equipo comenta que los procesos de trabajo con las familias son largos, y requieren la conquista de la confianza y vínculo personal para llegar a la intervención. En esto ayuda la presencia del facilitador intercultural Damiro Carinao, quien conoce a muchas familias, tanto de los sectores rurales como en la zona urbana, y es visualizado por distintos grupos como un referente positivo por los comuneros mapuches y agente de confianza en la comuna de Tirúa.

Los diagnósticos tardan aproximadamente tres meses en su elaboración, pero en la tercera semana se cuenta con un plan de intervención primario, y a los 3 meses se tiene un conocimiento cabal de los nudos críticos del caso para entonces formular el plan de intervención individual familiar y comunitario definitivo que se llevará a cabo por un año aproximadamente.

El PIB trabaja con tres niveles en causales de ingreso: individual, familiar y sociocomunitario. Normalmente las causales de ingreso son cruzadas, vale decir si existe consumo abusivo de alcohol por parte de los padres éste se ve reflejada en violencia intrafamiliar; o si hay límites de compresión y déficit atencional por parte del niño o niña, ésta culmina con deserción escolar. Esta multi causalidad hace que el trabajo tenga distintas etapas y también diferentes actores.

El proyecto atiende un aproximado de 40% de los casos por alto consumo de alcohol, en padres, madres y/o adultos responsables. “Buscamos incidir en bajar el consumo, mostramos y concientizamos la enfermedad y cómo ésta lleva a otras problemáticas afectando no sólo lo individual, sino también lo familiar.

Desafíos del Proyecto

Otro de los aportes del Proyecto, es la valoración que se da a la educación. “Nuestra tarea es hacer ver a las familias la importancia no sólo de escolarizar a los hijos, sino de la permanencia de ellos en el sistema escolar, evitando la deserción; y advirtiendo también de que éste ayuda a revertir situaciones de vulneración”.



Del mismo modo, consideramos fundamental hacer ver la importancia de ingresar al sistema preescolar”, comenta Carmen Gloria Delgado. En este aspecto, nos ha ido bien, reconoce el equipo de profesionales e indica que hay familias que valorando lo estratégico de la educación han salido de la comuna a buscar mejores condiciones de trabajo y educación para sus hijos. Es un gran logro para este proyecto que los hijos de estas familias hayan ingresado a sala cuna, pre Kinder y Kinder y luego lleguen hasta 8° básico.

Los vínculos con las redes locales y el contacto de éstas con las familias también ha implicado un arduo trabajo, que ha permitido instalar una mentalidad proactiva en las familias hacia los servicios que proporciona la comunidad.

III. RESEÑAS



RESEÑAS

Morirse de vergüenza:

El miedo a la mirada de otro

Boris Cyrulnik

Ediciones DEBATE, Buenos Aires
Argentina; 2011, 222 páginas.



El destacado neuropsiquiatra de nacionalidad francesa Boris Cyrulnik, conjuga en este libro las vivencias del dolor familiar y personal con su dilatada experiencia en la terapia reparatoria de los traumas infantiles, desde las opciones de la Psicología Positiva y el enfoque de la resiliencia. Aunque la infelicidad no es algo que determine la vida, el autor penetra en la hondura de la experiencia de la vergüenza, señalando que es uno de los sentimientos más extendidos y de mayor complejidad.

El libro descubre con sentido pedagógico, el mundo personal y cultural de quienes han sufrido las heridas del abuso, y arguye que esta experiencia conduce a una vida inauténtica conjugada en el miedo, que provoca sentimientos evasivos.

Necesariamente el texto devela, desde la imperturbable condición de los victimarios, (los sinvergüenzas) la magnitud de los daños, el menoscabo de quienes recientes como reprobatorias la mirada de los otros. Desde esta confirmación Cyrulnik, recorre los escenarios sociales en que acontece la vida de quien ha sufrido el quiebre de su dignidad (el exilio; la escuela cuando es excluyente, la casa si es represiva), para enfilarse desde el reconocimiento del dolor las formas de autenticar productivamente la vida, como espacio de realización.

Teniendo como trasfondo la propia historia, la vergüenza de no tener familia, ser expulsado de la sociedad y la consideración de ser un sub hombre, Cyrulnik, en diálogo con la ciencia y con la psicología y la biología de la vergüenza, avanza en la huella del cambio en la resignificación de las representaciones del entorno social y de sí mismo, a través del espacio edificante del diálogo, como acceso a la confianza y la restitución de la vida.

Confianza lúcida

José Andrés Murillo

UQBAR Editores; Santiago, Chile, 2012,
107 páginas.

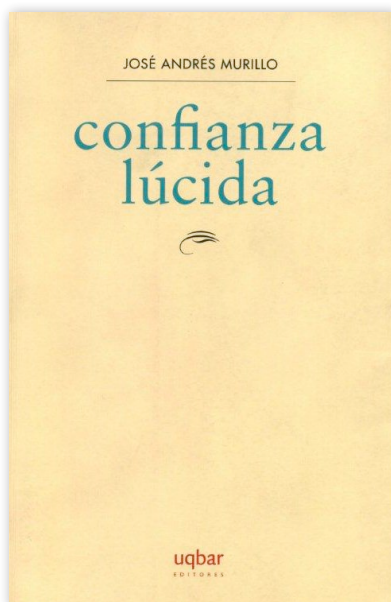
El libro es una incitación a reconstruir el significado más prístino de la confianza. Desde la fragilidad de la condición humana, José Andrés Murillo, filósofo chileno, Director de la Fundación para la Confianza, propone la necesidad imperiosa de avanzar a otro estado de la convivencia a través de los vínculos fundados en la confianza.

Murillo razona primero desde la sociología, desde donde constata el ambivalente detrimento de la confianza y el daño que trae consigo la imposibilidad de los vínculos más allá de la lógica del poder. La experiencia del abuso constituye para el autor la manifestación más radical de un orden que destituye la verdad y establece la obsecuencia abrumante de una confianza, cuya único soporte es el no cuestionamiento de quien ejercita el poder investido de autoridad institucional. El resultado de esta lógica, advierte el autor es el miedo y con ello de la primacía de la violencia y de su eficacia simbólica.

La reflexión continua en un registro ético – político desde confronta al poder de la violencia, en términos de lo que el autor denomina “confianza ciega” al poder fundado en la confianza; aquella que denomina “lúcida”, y que tiene su fuerza en el reconocimiento de la legitimidad de los otros, con ello la diversidad, en la dinámica del reconocimiento recíproco.

En esta perspectiva denota la “fragilidad de la confianza”, lugar donde radica su propia fortaleza, donde la manipulación actúa como dispositivo trasgresor y en consecuencia destructivo. Desde este predicamento, Murillo postula la importancia del compartir en un espacio, en donde el estar juntos, presume la noción de los límites que preservan la integridad de cada sujeto. Entre otras, una lección para la convivencia reparatoria surge desde la posibilidad del reconocimiento de uno mismo a partir de la presencia no negada de los otros.

Se detiene el autor en la caracterización de la confianza lúcida, como espacio, en primer lugar para la escucha activa, pero también del silencio, como ocasión para la valorización del otro; y por último de la corporalidad viva, lugar desde donde se realiza y se orienta el sentir y el pensar. Termina resumiendo en la idea de apego; las clave de un encuentro liberador de la ceguera, que dinamiza los afectos como fundamento democrático que restituye “la posibilidad de vivir juntos en el mundo”.



“Tatuajes en el Corazón, el poder la compasión sin límites”

Gregory Boyle, S.J.

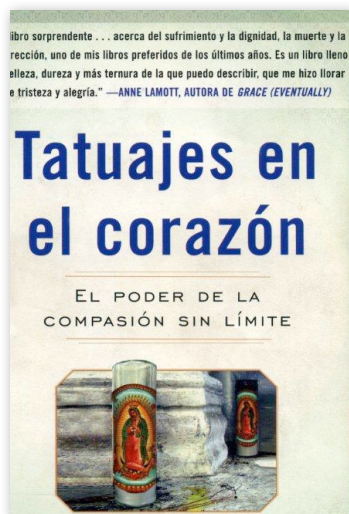
Free Press, división de Simon and Schuster,
Nueva York, 2010, 236 páginas, español.

(Descargable en “E-book” en sitio web de la
compañía).

El libro **“Tatuajes en el Corazón, el poder la compasión sin límites”**, relata a través de testimonios las formas de salir de la pobreza que culminan con la inserción social a través del trabajo, es una obra de Gregory Boyle, sacerdote jesuita, fundador del “Homeboy”, quien fundara esta institución en los Ángeles, para acompañar y ofrecer tratamiento de rehabilitación a jóvenes afectados por las drogas y la criminalidad. El autor, luego de vivir en Bolivia, junto a los pobres y reconocer que fue evangelizado por ellos, señala que en este libro busca “cambiar la fuerte sospecha de que algunas vidas son menos importantes que otras”.

Son siete capítulos y 236 páginas, bien escrito con algunos modismos norteamericanos, que comienza con el de: “Dios, supongo”. En ellos el jesuita va descubriendo su íntimo tejido con las personas del barrio, hombres, mujeres y jóvenes descendientes de los inmigrantes mexicanos, marcados por el crimen, la crueldad, el tráfico de drogas. Comienza con el relato de su primer funeral, un joven gemelo y su hermano que lo despedía, misión que ha debido realizar 166 veces. En todas las historias revela preciosos detalles, parábolas que enseñan para la vida, mil infinitas maneras de educar con paciencia, enhebrando vínculos únicos que con el tiempo abren el corazón para la transformación, y que a veces terminan trágicamente. Por eso, un mensaje crucial para quienes están en el terreno, es, no caer en la desesperanza, superar la vergüenza (fuente de todas las adicciones) y a tener fe a pesar del fracaso.

El título del libro no dice relación con el hecho de que la organización “Homeboy” tiene un servicio de borrado de tatuajes, cuando alguien decide hacerlo para facilitar su reinserción social y laboral. Elocuente es el testimonio de un joven pandillero, “Sharky”, (deliberadamente todos los nombres fueron cambiados para no estigmatizar y no generar problemas a las pandillas con la policía), que causaba una particular exasperación al autor de este trabajo y fundador del Proyecto. Decidió sorprenderlo cuando hiciese lo correcto. Con sinceridad lo trató de “héroe”, más grande que su “valentía pandillera pasada”, un “gigante entre los hombres”. Abrumado este lo mira y le contesta: “híjole, Greg, me voy a tatuar eso en el corazón”. De ese se trata cuando cita al poeta inglés, William Blake, quien escribió: “somos puestos en la tierra por un breve espacio, hasta que podamos aprender a llevar los rayos del amor”.





REVISTA

Señales

www.sename.cl